

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Ejercicio 2003

(OE 04.8/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al ejercicio 2003.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES
 - II.1. OBJETIVOS
 - II.2. METODOLOGÍA Y ALCANCE
 - II.3. LIMITACIONES
- III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO
- IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD
 - IV.1. BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD
 - IV.2. ASPECTOS GENERALES
 - IV.3. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
 - IV.4. RECURSOS HUMANOS
 - IV.5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA
 - IV.6. ACTIVIDAD DOCENTE
- V. RENDICIÓN DE CUENTAS
- VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
 - VI.1. ÁREA DE ORGANIZACIÓN
 - VI.1.1. Organización interna de la universidad
 - VI.1.1.1. Extensión geográfica, campus y centros
 - VI.1.1.2. Órganos de gobierno y representación
 - VI.1.1.3. Funciones más relevantes
 - VI.1.1.4. Organización administrativa
 - VI.1.2. Organismos dependientes
 - VI.1.2.1. Organismos participados directamente
 - VI.1.2.2. Organismos de participación indirecta
 - VI.1.2.3. Convenios
 - VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversitaria
 - VI.2. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA
 - VI.2.1. Contenido de las cuentas anuales de 2003
 - VI.2.2. Control interno
 - VI.2.3. Presupuesto inicial

- VI.2.4. Modificaciones
- VI.2.5. Ejecución del presupuesto de gastos
 - VI.2.5.1. Gastos de personal
 - VI.2.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales
 - VI.2.5.3. Gastos financieros
- VI.2.6. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - VI.2.6.1. Tasas y otros ingresos
 - VI.2.6.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
 - VI.2.6.3. Pasivos financieros
- VI.2.7. Operaciones extrapresupuestarias
- VI.2.8. Tesorería
- VI.2.9. Inventario
- VI.2.10. Resultados
- VI.2.11. Situación patrimonial
- VI.2.12. Plan de estabilidad presupuestaria
- VI.3. ÁREA DE GESTIÓN
 - VI.3.1. Gestión de personal
 - VI.3.1.1. Estructura de personal
 - VI.3.1.2. Gastos de personal
 - VI.3.1.3. Instrumentos de gestión
 - VI.3.2. Gestión de la investigación
 - VI.3.3. Actividad docente
 - VI.3.4. Costes
 - VI.3.5. Informática
 - VI.3.6. Contratación
- VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - VII.1 DE ORGANIZACIÓN
 - VII.2 ECONÓMICO-FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS
 - VII.3 DE GESTIÓN
- VIII. ANEXOS
 - Anexo A.1. NOMENCLATURAS, DEFINICIONES Y FORMULARIO
 - A.O. ÁREA DE ORGANIZACIÓN
 - Anexo A.O.1. Alumnos que estudian a distancia de la sede del Rectorado, por Universidad
 - Anexo A.O.2. Número de centros y alumnos por Universidad en 2003
 - Anexo A.O.3. Altas y bajas de centros por Universidad 2000-2003
 - Anexo A.O.4. Costes por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
 - Anexo A.O.5. Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
 - Anexo A.O.6. Órganos colegiados por Universidad a 31 de diciembre de 2003
 - Anexo A.O.7. Órganos unipersonales por Universidad a 31 de diciembre de 2003
 - A.E. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA
 - Anexo A.E.1. Liquidación de Presupuestos 2003
 - Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003
 - Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003
 - Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003
 - Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios
 - A.G. ÁREA DE GESTIÓN
 - Anexo A.G.1. Proyectos 2003
 - Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos
 - Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
 - Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
 - Anexo A.G.5. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
 - Anexo A.G.6. Titulaciones-diversificación
 - Anexo A.G.7. Titulaciones-catálogo oficial
 - Anexo A.G.8. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación

Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.11. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación

Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04

Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04

Anexo A.G.14. Créditos impartidos-diversificación

Anexo A.G.15. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04

Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04

Anexo A.G.17. Créditos matriculados-diversificación

Anexo A.G.18. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04

Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04

Anexo A.G.20. Alumnos matriculados-diversificación

Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.23. Alumnos equivalentes-diversificación

Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.26. Alumnos graduados-diversificación

Anexo A.G.27. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004

Anexo A.G.29. Tasa de éxito

Anexo A.G.30. Abandonos-diversificación

Anexo A.G.31. Tasa de abandono

Anexo A.G.32. Período medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04

Anexo A.G.33. Prestación de servicios

IX. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

Art. Artículo

AUPA Asociación de Universidades Públicas Andaluzas

BOE Boletín Oficial del Estado

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

CAA Comunidad Autónoma de Andalucía

CC Ciencias

CCA Cámara de Cuentas de Andalucía

CCAA Comunidades Autónomas

CCLL Corporaciones Locales

CRUE Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas

DG Dirección General

DR Derechos reconocidos

EEFF Entidades financieras

EPPP Empresas Públicas

EETT Estatutos

FEDER Fondos Europeos de Desarrollo Regional

ICO Instituto de Crédito Oficial

IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

LAU Ley 15/2003, 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

LCSU Ley de Coordinación del Sistema Universitario

LGHP Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

LRU Ley de Reforma Universitaria

LOU Ley Orgánica de Universidades

MECD Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

M€ Millones de euros

m€ Miles de euros

MUFACE Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado

OTRI Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

OCEXs Órganos de Control Externo

OOAA Organismos Autónomos

OR Obligaciones reconocidas

PAS Personal de Administración y Servicios

PDI Personal docente y de investigación

PDIETC PDI equivalente a tiempo completo

PGCP Plan General de Contabilidad Pública

RD Real Decreto

RT Remanente de Tesorería

RPT Relación de Puestos de Trabajo

SS Seguridad Social

s/d Sin datos

UE Unión Europea

UPO Universidad Pablo de Olavide

UCUA Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas

UUA Universidades Andaluzas

UUEE Universidades Españolas

UUPP Universidades Públicas

Var Variación

TACA Tasa acumulada anual

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.

2. Con este fin y de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, las administraciones autonómicas han ido asumiendo las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que se ha de añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracteriza circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de universidades.

4. Por ello, corresponde a las universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU).

5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las universidades públicas de Andalucía (UUA) autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las universidades públicas (UUPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.

6. Las universidades se rigen, de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las precitadas leyes, las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus estatutos.

7. Las funciones que han de desarrollar las universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las universidades públicas de Andalucía. El presente informe se refiere a la Universidad Pablo de Olavide (UPO).

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración si es posible de su representatividad.
- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.

- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la UPO, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEXs) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas.

11. Para esta fiscalización, se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una comisión técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada universidad pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada universidad, sirvieran de base para la confección del informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las cuentas anuales correspondientes al 2003, que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los “Principios y normas de auditoría” aplicables al sector público, se realizaron en los servicios centrales con visitas a los centros. No ha comprendido la revisión de todas las operaciones de la entidad, sino que ha consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que los trabajos específicos realizados para cada área de fiscalización tuvieron una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se ha puesto de manifiesto la siguiente limitación:

1. La ausencia de un plan anual y/o plurianual de actuaciones de la universidad, de una con-

tabilidad analítica, y de los procedimientos e indicadores que permiten el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos, impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (§ 142).

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1, figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de las ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. La Universidad Pablo de Olavide (UPO) creada en 1997, una de las universidades públicas españolas más jóvenes, ha superado la etapa de implantación y ha afrontado con esfuerzo su fase de consolidación y expansión. Para ello, se le dotó de los modernos instrumentos de información y de comunicación que ofrece la sociedad. Se extiende en un campus próximo a las 140 hectáreas donde desarrolla: la docencia incluso en otras lenguas, las relaciones sociales con profesionales y empresas, facilita una variada práctica de deportes y ofrece una amplia gama de servicios a la comunidad universitaria.

En el campus situado en la carretera de Utrera Km 1, se encuentran el “Rectorado” y los servicios centrales.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

19. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del 2003, produce modificaciones de la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente en la aprobación, el 21 de octubre de 2003, de los nuevos estatutos.

20. Los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis y se encontraban constituidos a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previstos en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes estatutos, fueron los siguientes:

ÓRGANS. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	SI	SI
Junta Consultiva	SI	SI
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: UPO

Cuadro nº 1

ÓRGANS. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: UPO

Cuadro nº 2

21. En la actualidad, la universidad cuenta con un único campus con 5 centros de enseñanza reglada (4 facultades y 1 escuela universitaria) y un total de 6 departamentos.

22. Participa en otros entes, fundamentalmente, de manera directa a través de los órganos de decisión, estando presentes en una sociedad “Upogest, S.L.U.”, en la fundación “Universidad-Sociedad Pablo de Olavide” y en la fundación “Pablo de Olavide”.

23. Además, con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria, la UPO interviene en tres consorcios y en cuatro entidades más, de perfiles diversos, cuyo detalle consta más adelante en el punto 119.

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria

24. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación en m€:

Operaciones	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	28.355,35	24.690,67	3.664,68
Operaciones de capital	13.324,18	21.135,04	-7.810,86
Total operaciones no financieras	41.679,53	45.825,71	-4.146,18
Activos financieros	30,36	30,66	-0,30
Resultado Presupuestario	41.709,89	45.856,37	-4.146,48
Pasivos financieros	28.530,37	15.925,30	12.605,07
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	70.240,26	61.781,67	8.458,59
FUENTE: UPO			Cuadro nº 3

25. Mientras los gastos (OR) han aumentado en términos reales un 118,9%, los ingresos (DR) lo hicieron en un 99,8% respecto al ejercicio anterior.

Por el lado de los gastos, la variación relativa se debió, fundamentalmente, a la dotación por primera vez en los últimos cuatro años de la amortización de préstamos y a los incrementos de las inversiones realizadas y de los gastos de personal.

Por el lado de los ingresos, el origen de la variación se encuentra en el incremento de las disposiciones de pasivos financieros y de las transferencias corrientes y de capital.

26. En cuanto a las fuentes de financiación (**cuadro nº 38**), la financiación propia de la Universidad en el ejercicio 2003 representa el 25,9%, es decir 22.267,15 m€. Constituyen esta magnitud los derechos reconocidos en el ejercicio de los capítulos 3 (*Tasas y precios públicos*), 5 (*Ingresos patrimoniales*), y el importe de las previsiones definitivas por “Remanente de tesorería”, según consta en la liquidación del presupuesto.

27. La financiación ajena, con 63.829,82 m€, significa el 74,1%. Este porcentaje se desglosa entre las transferencias de financiación y subvenciones que proceden de la Comunidad Autónoma (33,2%), las provenientes del Estados y otras entidades públicas y privadas (7,8%) y el resto (33,1%) corresponde a las disposiciones de pasivo financiero suscrito por la universidad.

B) Información económica

28. La UPO presenta, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por un endeudamiento que importa 22.221,27 m€, que corresponden a préstamos a largo plazo, y un “Remanente de tesorería” positivo, según el estado rendido, de 9.545,42 m€.

29. De acuerdo con la actividad para la que se constituye la universidad, durante el ejercicio objeto de fiscalización, los recursos totales obtenidos se aplicaron en un 35,2% a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes, en un 30,1% a operaciones de capital en su totalidad para inversiones reales, un 22,7% se destinó a amortizar los saldos dispuestos de cuentas de créditos, y el resto (12%) representa el “Saldo presupuestario del ejercicio” (superávit), correspondiente en su totalidad a derechos reconocidos de nuevos pasivos financieros dispuestos.

30. El resumen de los estados financieros figuran en los cuadros siguientes:

Balance a 31 de diciembre de 2003

ACTIVO	m€	%
Inmovilizado	178.132,52	89,0
Realizable	21.460,77	10,7
Disponible	588,38	0,3
TOTAL ACTIVO	200.181,67	100,0
PASIVO	m€	%
Patrimonio	152.720,94	70,8
Resultado del ejercicio	12.730,35	11,9
Acreedores a LP	22.221,27	11,1
Acreedores a CP	12.509,11	6,2
TOTAL PASIVO	200.181,67	100,0
FUENTE: UPO		
Cuadro nº 4		

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

INGRESOS	m€	%
De gestión ordinaria	6.369,72	15,6
Transferencias y subvenciones	34.515,31	84,4
TOTAL INGRESOS	40.885,03	100,0
GASTOS	m€	%
Gtos. Functos. y sociales	28.484,52	69,6
Transferencias y subvenciones	1.102,59	2,7
TOTAL GASTOS	29.587,11	72,3
Ganancias e Ingresos Extraord.	45,04	0,1
Perdidas y Gastos Extraord.	7.312,89	17,9
SALDO RTDOS. EXTRAORD.	-7.267,85	-17,8
+AHORRO/-DESAHORRO	4.030,07	9,9
FUENTE: UPO		Cuadro nº 5

IV.4 RECURSOS HUMANOS

31. El número de personas que prestaban sus servicios en la universidad a 31 de diciembre de 2003 es de 733, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	124	376	500
PAS	195	38	233
Total	319	414	733
FUENTE: UPO		Cuadro nº 6	

32. Este volumen de personal implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la universidad. No obstante, se debe señalar que en este detalle no figuran 42 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso de los becarios dedicados a la investigación.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

33. La información que recoge el siguiente cuadro representa la actividad investigadora en términos de proyectos:

NÚMERO DE PROYECTOS				
2003	Vivos	Nuevos	Finalizados	Patentes
Gt. Directa	307	162	150	1
Gt. Externa	-	-	-	-
Total	307	162	150	1
FUENTE: UPO		Cuadro nº 7		

34. La universidad gestiona directamente todos sus proyectos. En cuanto a la patente, ésta es resultado de la investigación de grupos, no siendo posible su asignación a un proyecto o a un contrato individualizado. Sólo existe una patente concedida y registrada. El detalle de los ingresos y gastos, producto de la gestión directa de proyectos, se muestra en m€, en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gestión Directa	10.578,17	5.822,00
Gestión Externa	-	-
Total m€	10.578,17	5.822,00
FUENTE: UPO		Cuadro nº 8

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

35. En el ejercicio 2003, la Universidad Pablo de Olavide ha impartido las siguientes titulaciones, dentro del mapa oficial.

MAPA DE TITULACIONES			
RAMA	UPO	Mapa Oficial	%
Humanidades	1	26	4
CC. Sociales y Jurídicas	7	31	23
CC. Experimentales	1	15	7
CC. de la Salud	-	9	-
Técnicas	-	59	-
Total	9	140	6
FUENTE: UPO		Cuadro nº 9	

B) Alumnos matriculados

36. Los alumnos matriculados en enseñanza oficial y en centros propios, en relación con el total nacional son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS

RAMA	UPO	%	UUA	%	UUEE	%
Humanidades	487	7	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	5.373	79	108.476	47	598.675	47
CC. Experimentales	910	13	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	-	-	19.413	8	87.533	7
Técnicas	-	-	55.629	24	350.775	28
Total	6.770	100	230.208	100	1.270.415	100

FUENTE: UPO

Cuadro nº 10

37. La demanda media de alumnos de nuevo ingreso es del 84% de su oferta, para el periodo comprendido entre el curso académico 1999/00 a 2003/04, siendo inferior en los cursos 2001/02, 2002/03 y 2003/04. En los dos restantes cursos la demanda superó la referida media.

38. Según los datos facilitados por la UPO, a excepción de los alumnos que abandonaron los estudios, los parámetros correspondientes a: alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados, alumnos graduados, créditos matriculados y créditos impartidos crecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. La evolución de estos indicadores para el periodo comprendido entre los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, muestran las siguientes tendencias:

- Los “alumnos de nuevo ingreso” disminuyeron un 10%.
- Los “alumnos matriculados” incrementaron un 47%.
- Los “alumnos graduados” aumentaron el 141%.
- El número de “abandonos” creció un 46%.
- Los “créditos matriculados” se incrementaron el 80%.
- Los “créditos impartidos” aumentaron en el 164%.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

39. Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad Pablo de Olavide fueron aprobadas por el Consejo Social el 29 de junio de 2004 y tuvieron entrada en el registro de la Junta de Andalucía el 2 de julio de 2004. Por consiguiente, la UPO ha cumplido los plazos de aprobación y rendición de sus cuentas anuales.

40. Sin embargo, La UPO ha incumplido el artículo 93.2 de la LAU al no remitir, con sus cuentas anuales, las de las entidades en las que participa mayoritariamente.

41. En la actualidad no existe disposición legal alguna que obligue incluir las cuentas anuales de la UPO y las del resto de las universidades andaluzas, como una parte más de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

42. El análisis de la organización de la universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna de la universidad, organismos dependientes, coordinación y cooperación interuniversitarias.

VI.1.1 Organización interna de la universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros

43. La Universidad Pablo de Olavide dispone de un campus, donde reside el Rectorado. En él se distribuyen 5 centros (4 facultades y 1 escuela universitaria) con 6.770 alumnos.

La situación comparada con el resto de las UUA se expone en el Anexo A.O.2.

44. Las características de la estructura del campus se muestran en el siguiente cuadro:

2003	Centros (1)		IUI (2)		Departamentos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CAMPUS "PABLO DE OLAVIDE"	5	100	-	-	6	100	6.770	100	12	100
TOTAL	5	100	-	-	6	100	6.770	100	12	100

FUENTE: UPO

Cuadro nº 11

(1) F= Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU= Escuela Universitarias

(2) IUI= Institutos Universitarios de Investigación

(3) Dptos= Departamentos y Seccs. Departamentales

(4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

(5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

45. En cuanto a la distribución por tipos de centros, se exponen en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CENTROS	Total Centros	CAMPUS "PABLO DE OLAVIDE"		
		Centros	Alumnos Matriculados	PAS
Facultades	4	4	5.617	4
Esc.Tc. y Poltéc Supres.	-	-	-	-
Esc. U. y Esc. U. Poltéc.	1	1	1.153	1
Departamentos	6	6	-	7
Inst. Univt. Investigación	-	-	-	-
Centros adscritos	-	-	-	-
TOTALES	11	11	6.770	12

FUENTE: UPO

Cuadro nº 12

46. En el citado campus la estructura está integrada por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

- Facultad de Ciencias Empresariales.
- Facultad de Ciencias Experimentales.
- Facultad de Humanidades.
- Facultad de Derecho.

Durante el curso 2003/04, el total de alumnos matriculados en los cuatro centros fue 5.617, de los cuales 487 correspondían al área de Humanidades, 5.373 al área de Sociales y Jurídicas y 910 al de Experimentales.

- E.U. de Enfermería, con un total de 1.153 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

47. Por último, el número de alumnos matriculados en 3ª ciclo fue 255.

48. La UPO, no ha tenido altas ni bajas de centros en los cuatro últimos ejercicios que abarca el escenario temporal de fiscalización.

En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas de los centros producidas por las universidades de Andalucía en los ejercicios 2000 a 2003.

49. En el ejercicio 2003, el número total de departamentos fue 6. Estos centros de la universidad, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados, por una parte, de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, y por otra parte, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado. También debe ejercer aquellas otras

funciones que sean determinadas por los estatutos.

50. El cuadro siguiente muestra por ramas de enseñanza los siguientes datos: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador, equivalente a tiempo completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Dptos.		PDIETC		Alumnos		PDIETC/ Dpto.	Alumnos/ Dpto.	Alumnos/ PDIETC
	Nº	%	Nº	%	Nº	%			
Humanidades	1	17	43	10	487	7	43	487	11
Sociales y Jurídicas	4	67	297	71	5.373	79	74	1.343	18
Experimentales	1	17	79	19	910	13	79	910	12
Ciencias de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6	100	419	100	6.770	100	70	1.128	16

FUENTE: UPO

Cuadro nº 13

51. En cuanto a los costes por alumno matriculado, calculados linealmente sobre la liquidación del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por opera-

ciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTE POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	5.918	15.042.807,34	2.541,87	11.829.639,65	1.998,93	23.664,41	4,00	4.544,80
2002	6.297	20.555.773,75	3.264,38	7.641.710,02	1.213,55	30.196,43	4,80	4.482,72
2003	6.770	24.690.661,91	3.647,07	21.135.039,47	3.121,87	15.988.408,81	2.361,66	9.130,59

FUENTE: UPO

Cuadro nº 14

52. En el Anexo A.O.4 se muestra esta misma información, como coste medio por alumno matriculado en el conjunto de las UUAA, para los ejercicios 2001 a 2003.

53. Mientras el incremento de alumnos matriculados es de un 6% para el 2002 y de un 8% para el 2003, los costes por operaciones corrientes se incrementan a un ritmo del 37% y del 20% respectivamente. En cuanto a los valores totales, los costes por alumno disminuyeron en un 1% en 2002 y se incrementaron en un 104% en el 2003, como consecuencia del aumento de las operaciones de capital y de las financieras.

54. El cuadro siguiente muestra por origen, en términos de derechos reconocidos, los recursos totales y los recursos por alumno obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO (€)

Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
				Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Op. Financs.		
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	5.918	4.297.485,97	726,17	12.055.997,38	2.037,17	4.962.100,81	838,48	19.232,12	3,25	3.605,07
2002	6.297	5.805.098,57	921,88	13.806.519,56	2.192,56	5.921.182,45	940,32	9.616.193,67	1.531,19	5.585,95
2003	6.770	6.410.448,79	946,89	21.976.247,31	3.246,12	13.323.194,49	1.967,98	28.560.738,73	4.218,72	10.379,71

FUENTE: UPO

Cuadro nº 15

55. En el Anexo A.O.5 figura el mismo cuadro, referido al conjunto de las UUA.

56. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno superó el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho implicaría que la universidad asumiera un resultado presupuestario negativo de 5.580,53 m€.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre un 67% (ejercicio 2002) y un 89% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 22,8%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 16,3% del coste total por alumno matriculado.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

57. El artículo 13 de la LOU contempla que los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los siguientes órganos:

- Colegiados de ámbito general: (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva).
- Colegiados de ámbito particular: (Juntas de Facultad, Escuela Técnica o Politécnica Superior y Escuela Universitaria o E.U. Politécnica Consejos de Departamentos).

- Unipersonales de ámbito general: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente).

- Unipersonales de ámbito particular: (Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U., o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.)

58. Además de estos órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que el Rector será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

59. Los nuevos estatutos de la Universidad Pablo de Olavide contemplan todos los mencionados órganos de gobierno y representación.

➤ Órganos Colegiados:

60. Según la LOU y los nuevos estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Órgano	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU)	No Comunidad Universitaria
Consejo Social	25 miembros	R, Sg, y G + 7 miembros	-	15 miembros
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + max de 50 miembros de la CU+3 de Csjo. Social	R, Sg, y G	30	3 del Cjo. Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + max 300 miembros de la CU	R, Sg y G	158	-
Junta Consultiva	R y Sg + max. 40 miembros	R y Sg	15	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Consejos de Departamentos	D, Drs. +resto s/EETT	-	D, S, Drs. y otros	-

FUENTE: CCA

Cuadro nº 16

R: Rector, Sg: Secretario General, G: Gerente, V: Vicerrectores, D: Director, Drs.:Doctores, S: Secretario.

61.El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

62. **Consejo Social.** Órgano de participación de la sociedad en la universidad. Según la LCSU, lo constituye 25 miembros (con la LAU pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno de la universidad y 15 en representación de los intereses sociales.

63. Se constituyó como Consejo de Administración el 27 de abril de 1998 y adquirió la denominación de Consejo Social a partir del 13 de mayo de 2003.

64. Durante el ejercicio 2003 se reguló por la LCSU y el Decreto 49/2000, de 7 de febrero, que aprueba la normativa provisional de la actividad de la UPO. Su composición se ajustaba a la LOU.

65. Con fecha 7 de noviembre de 2003, entraron en vigor los nuevos estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente.

66. **Consejo de Gobierno.** Según la LOU, es el órgano de gobierno de la universidad.

67. En el ejercicio 2003 existió un Consejo de Gobierno provisional que se regulaba por la citada normativa provisional y por su Reglamento de régimen interno adaptado a la LOU. Su composición se ajustaba a lo dispuesto en la LOU.

68. **Claustro Universitario.** De acuerdo con la LOU, es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

69.Se constituyó el 29 de mayo de 2002, dentro del plazo máximo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª,1. Su composición se ajustó a la LOU.

70.Durante el ejercicio 2003, se aplicó un Reglamento de régimen interno redactado conforme al Decreto 49/2000, no adaptado a la LOU.

71.**Junta Consultiva.** Según la LOU, es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. La LOU dispone que es uno de los órganos colegiados que como mínimo deben existir en toda universidad.

72. No figura constituida a 31 de diciembre de 2003.

73. **Consejo de Dirección.** Según el artículo 20.4 de la LOU, el Rector será asistido por un Consejo de Dirección para el desarrollo de sus competencias.

74. No figura constituida a 31 de diciembre de 2003, y los nuevos estatutos no establece plazo para su constitución.

75. **Consejos de Departamento.** Órganos colegiados de ámbito particular. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, el número de departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 6.

76. La UPO es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza “Ciencias Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos. Al frente de cada departamento se encuentra un Consejo de Departamento.

77. En el año 2003 el total de miembros que formaban parte de los Consejos de Departamentos ascendían a 510, lo que da una media de 85 miembros por Consejo de Departamento, cifra que varía atendiendo a la rama de conocimiento, según se expone en el cuadro siguiente:

MEDIA DE MIEMBROS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO			
RAMAS	N ^a Dptos	N ^a Miembros	Media por Csjo. Dpto.
Humanidades	1	52	52
Soc. y Jurdcas.	4	354	89
Experimentales	1	104	104
CC. Salud	-	-	-
Técnicas	-	-	-
TOTAL	6	510	85
FUENTE: UPO		Cuadro nº 17	

78. El cuadro siguiente permite ver las diferencias entre las cinco ramas de conocimiento en función de la distribución por grupo representado.

**DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS MIEMBROS DE
CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS**

RAMAS	PDI		PAS		Alumnos		Becarios		TOTAL	
	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%
Humanidades	39	75	1	2	12	23	-	-	52	100
Sociales y Jurídicas	296	84	4	1	54	15	-	-	354	100
Experimentales	75	72	1	1	28	27	-	-	104	100
CC. de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
Técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
TOTAL	410	80	6	1	94	18	-	-	510	100
FUENTE: UPO		Cuadro nº 18								

79. Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, se expone a continuación, por ramas de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con mayor número de PDIETC y los tres

con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio, por proyectos de investigación.

RAMA	Departamento	Número PDI	Departamento	DR(€)
Humanidades	1 Humanidades	43	Humanidades	339.889,54
	2 -	-	-	-
	3 -	-	-	-
CC Sociales y Jurídicas	1 Economía y Empresa	145	Economía y Empresa	325.973,68
	2 Trabajo Social y CC. Sociales	67	Trabajo Social y CC. Sociales	267.177,37
	3 Derecho Público	44	Derecho Público	62.130,74
CC Experimentales	1 CC. Ambientales	79	CC. Ambientales	1.914.004,81
	2 -	-	-	-
	3 -	-	-	-
CC de la Salud	No consta departamento	-	No consta departamento	-
Técnicas	No consta departamento	-	No consta departamento	-
FUENTE: UPO		Cuadro nº 19		

80. Con el fin de profundizar en el análisis de la organización interna de la UPO, de los 6 departamentos se han seleccionado al azar, uno por cada rama de conocimiento, siendo los elegidos:

- Departamento de Humanidades
- Departamento de Ciencias Ambientales
- Departamento de Economía de la Empresa

81. El examen ha consistido en verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Reglamento de funcionamiento interno que lo regule.
- Las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas.
- La composición de los Consejos de Departamentos.
- La asistencia de los miembros de los Consejos.

82. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los estatutos.

83. **Departamento de Humanidades.** Tiene su propio Reglamento de funcionamiento interno.

84. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 52 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	7
Nº de sesiones extraordinarias	-
Nº de miembros	52
Máx. y mín. asistencia	69% y 42%
FUENTE: UPO	Cuadro nº 20

85. El Consejo ha actuado en cuanto a su composición, reuniones y asistencia conforme a la LOU y a su Reglamento. Sin embargo, se debe indicar que el Reglamento admite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun con la presencia de sólo uno de sus miembros.

86. **Departamento de Ciencias Ambientales.** Dispone de Reglamento de funcionamiento interno.

87. En el ejercicio 2003, el Consejo estuvo compuesto por 104 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	3
Nº de sesiones extraordinarias	2
Nº de miembros	104
Máx. y mín. asistencia	33% y 20%
FUENTE: UPO	Cuadro nº 21

88. El Consejo ha actuado en cuanto a su composición y asistencia conforme a la LOU y a su

Reglamento. Sin embargo, se incumple el artículo 12 de su Reglamento al no haberse reunido en sesión ordinaria en el primer trimestre del año.

89. Por otra parte, indicar que el Reglamento admite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun no existiendo quórum de sus miembros.

90. **Departamento de Economía de la Empresa.** Cuenta con su propio Reglamento de funcionamiento interno.

91. El Consejo de Departamento, estuvo compuesto en el ejercicio 2003 por 160 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	4
Nº de sesiones extraordinarias	2
Nº de miembros	160
Máx. y mín. asistencia	41% y 28%
FUENTE: UPO	Cuadro nº 22

92. El Consejo ha actuado en cuanto a las reuniones y asistencia de sus miembros conforme a la LOU y a su Reglamento. Sin embargo, indicar que según la normativa aplicable, debería constar la representación del PAS y de becarios, aspecto no considerado en el ejercicio 2003.

➤ Órganos Unipersonales:

93. **Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.** Al iniciarse el ejercicio 2003, la regulación de todos ellos se remitían, bien por la Ley de creación de la UPO o bien por Resolución rectoral, a la LRU sustituida por la LOU.

94. Con fecha 3 de junio de 2003 se procede al nombramiento de un nuevo Rector de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LOU. Posteriormente, dentro del 2003 se nombraría un nuevo equipo de Vicerrectores, de acuerdo a la LOU y los nuevos estatutos. Mediante resolución rectoral, se contempla la delegación de competencias del Rector en los diferentes Vicerrectores.

95. Con fecha 11 de junio de 2003 se procede al nombramiento de un nuevo Secretario General, de conformidad con la LOU.

96. A partir del 1 enero de 2004 todos se regulaban por los nuevos estatutos.

97. En el Anexo A.O.5 se muestra los órganos de gobierno para todas las UUA

VI.1.1.3 Funciones más relevantes

98. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación, sin embargo la UPO no lleva a cabo la elaboración de su Plan Estratégico hasta el 2005.

99. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la UPO cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-Programa.** La UPO cuenta con contratos-programas. Entre éstos tiene suscrito uno con la entonces Consejería de Educación y Ciencia, amparándose en el artículo 81.1 de la LOU. Su objetivo es ser un instrumento de impulso al desarrollo para implementar sistemas de planificación estratégica y de aplicación del modelo de financiación, para el período 2002/2006. Al mismo tiempo, trata de vincular el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos para la mejora de la calidad.
- **Precios Públicos Propios:** Sólo de aquellos relacionado con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, de acuerdo con el artículo 81.3 de la LOU, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.
- **Convenios y Contratos de investigación.** Gestionados por la OTRI al amparo del artículo 83 de la LOU.

Las normas de ejecución del presupuesto sólo incluyen los derechos económicos, tasas o pre-

cios públicos de aplicación por acudir a cursos y exámenes, uso de instalaciones y actividades deportivas, arrendamientos de equipos electrónicos, certificados, legitimaciones, compulsas, etc., y préstamos bibliotecarios.

Sin embargo, no consta una disposición o resolución que aprobara un catálogo de tarifas y precios públicos para determinadas unidades físicas de medición, que sirvieran de base para presupuestar y liquidar, en el ejercicio 2003, los ingresos por los servicios prestados vía contratos del artículo 83 de la LOU (estudios, proyectos, consultoría y asesoramiento, etc.). Tampoco constan estudios sobre costes de servicios prestados en el pasado, que sirvieran de referencia para orientar la liquidación de los mencionados servicios.

100. En relación con la adaptación del PDI a la demanda futura, la universidad cuenta con un Plan de Organización Docente elaborado para cada uno de los 6 departamentos.

101. En cuanto a la función de “Evaluación y Control”, hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la universidad.

- Con respecto a actividades académicas, el segundo plan de calidad de las universidades requería la planificación de las evaluaciones de todas las titulaciones de cada universidad en 6 años. Este plan, se aprobó para el sexenio 2001-2006 y aquellas titulaciones que ya hubiesen pasado alguna evaluación podrían elegir, en el sexenio, volver a evaluarse o hacer una revisión de resultados.

En el ejercicio 2003 la UPO propuso y evaluó dos titulaciones:

- Licenciatura en Derecho.
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

102. Con respecto a las auditorías, la UPO somete anualmente la liquidación de sus estados presupuestarios a auditoría externa. En cuanto a control interno, la UPO no realiza controles internos.

VI.1.1.4 Organización administrativa

103. Gerencia. Según la información obtenida la gerencia de la UPO está constituida por 33 unidades, con nivel de Jefaturas de Sección y de

Unidad, de las cuales 24 no dependen funcionalmente del Gerente. La distribución de las unidades disponibles para las áreas operativas más relevantes se muestra en el cuadro siguiente:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS									
Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas						
	Total Unidades	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Unidades disponibles	33	24	4	2	4	3	9	2	5
Contiene Organigrama			SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Contiene Manual de Procedimientos			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
FUENTE: UPO			Cuadro n° 23						
(1): Gestión Económica.			(4): Gestión de Servicios.			(7): RRHH y Formación.			
(2): Gestión del Patrimonio.			(5): Gestión de Alumnos						
(3): Informática			(6): Infraestructura.						

104. Las 9 unidades dependientes orgánica y funcionalmente de gerencia con niveles de jefaturas de sección, son:

- Gestión Económica. (4 unidades).
- RRHH y Formación. (5 unidades).

105. En cuanto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias, en la UPO la gestión de cuentas bancarias se encuentra totalmente centralizada. Sólo una unidad, gerencia, gestiona las cuentas como se puede observar en el siguiente cuadro:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	1	1	0	0
Distribución PAS	226	23	---	---
Gestión de Cuentas				
Número Total	29	29	0	0
Nº ctas.sin mov. operativos	4	4	0	0
Importe de saldos	630.005,19	630.005,19	0	0
FUENTE: UPO		Cuadro n° 24		

106. Constan un total de 29 cuentas, gestionadas todas por la gerencia, de las cuales cuatro no tuvieron movimientos en el año. El importe total de los saldos, al cierre del ejercicio 2003, fue de 630.005,19 €, defiriendo del saldo de fondos líquidos que figura en los estados presupuestarios de la liquidación en 45,78 m€ correspondientes a una cuenta auxiliar restringida de gastos.

107. Unidad de control interno. La Universidad Pablo de Olavide no cuenta con unidad de control interno.

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

108. La UPO participa en tres entidades, cuya relación con detalle en € del capital o fondo social, endeudamiento y porcentaje de participación figura en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	Cap/Fondo Social	Enddto.	% Partp.
Fund. Univ.-Soc. de la UPO	90.151,82	571.014,35	100
Fund. Pablo de O.	12.020,24	48.291,09	50
UPOGEST SL	3.006,00	s/d	100
FUENTE: UPO		Cuadro n° 25	
s/d : sin datos			

109. Las aportaciones a capital, por transferencias y/o avales que la universidad ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2003 con dichas entidades, se expone en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD E IMPORTE (€) DE PARTICIPACIÓN O RELACIÓN				
	Capital	Transferencias		Avales	
		Abonadas	Recibidas	Concedidos	Recibidos
FUND. UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UPO	90.151,82	239.252,22	-	-	-
FUNDACIÓN PABLO DE OLAVIDE	12.020,24	30.050,61	-	-	-
UPOGEST, S.L.U.	3.006,00	3.006,00	-	-	-
FUENTE: UPO					Cuadro nº 26

110. Fundación “Universidad-Sociedad Pablo de Olavide”, Constituida el 29 de noviembre de 2000 e inscrita en el registro de fundaciones docentes. Tiene como objeto fundacional el fomento y desarrollo del dialogo y la comunicación entre la Universidad Pablo de Olavide y los distintos agentes económicos y sociales, la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones, de interés para dichas instituciones, así como fomentar la relación de la universidad con las empresas a través de prácticas para la formación de los titulados y facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial.

111. Cuenta con una dotación fundacional de 90.151,82 € aportada íntegramente por la UPO en el ejercicio 2000.

112. Fundación “Pablo de Olavide”. Cuenta con una dotación fundacional de 12.020,24 €, procedente de las aportaciones de los socios fundadores: la UPO y los ayuntamientos de 15 municipios de Sevilla y su provincia.

113. Upogest S.L. se constituye el 7 de noviembre de 2003.

114. Por otra parte, aún permanece sin aprobación, por el Consejo Social de la UPO, la aceptación de la cesión gratuita de acciones por parte del Banco de Santander, correspondiente a la entidad “Portal Universia”. Es pues un proyecto que aún no se ha materializado y en ningún momento ha generado ingresos ni gastos a la universidad.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

115. No consta en la universidad participaciones indirectas en otros entes.

VI.1.2.3 Convenios

116. En este apartado se tratan aquellos convenios o acuerdos que no se materializan en la creación o constitución de ningún ente, y siempre que reúnan las siguientes requisitos:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico- financiero.
- La relación se establece entre la universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las administraciones públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

117. A lo largo del curso académico 2003/04, se pusieron en trámite 298 propuestas de convenios de colaboración, de lo cuales 107 fueron firmados. De estos, un 90% aproximadamente son convenios de prácticas de alumnos que no cuentan con componente económico-financiero.

118. Además de los convenios mencionados anteriormente, sólo los convenios del “Aula Abierta de Mayores” podrían cumplir con los requisitos exigidos, sin embargo, son anuales y, aun cuando suelen prorrogarse todos los años, sus prórrogas dependen de la existencia de presupuesto en cada ejercicio.

Por consiguiente, no se han detectado convenios que reunieran los requisitos determinados.

VI.1.3 Coordinación y cooperación inter-universitaria

119. De la información facilitada por la universidad y de investigaciones realizadas se ha podido determinar que la UPO participa, al menos, en los siguientes organismos que cumplen con estos fines:

- Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Consorcio “Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas”.
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).
- RedIRIS.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

120. Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”. Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaria General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado consorcio (*BOJA N° 33 de 18 de marzo de 2000*). Éste se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las universidades públicas andaluzas y la empresa pública Radio Televisión Andaluza.

121. Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces. El consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

122. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez universidades públicas andaluzas constituyen este consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

123. Consorcio “Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas” (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La UCUA tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las universidades andaluzas.
- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.
- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

124. Consejo de Coordinación Universitaria.

Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que determinen la ley y sus disposiciones de desarrollo.

125. Preside este consejo el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los rectores de las universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

126. La Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA). Congrega las comunidades universitarias de las UUAA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

127. Sus fines son:

- Promoción, gestión y desarrollo de la educación superior.
- Fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, con las diferentes administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con personas físicas y jurídicas.
- Potenciación de la participación de las universidades en el conocimiento sin fronteras.
- Reforzar la proyección social de la universidad y el compromiso de estas con la sociedad.
- Incrementar la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias.

128. RedIRIS. El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la interconexión de los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

129. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (Red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del Plan Nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

130. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente universidades y organismos públicos de investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraes-

tructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

131. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

132. Tal y como refleja el preámbulo de sus estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

133. La estructura del presupuesto de la universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público (artículo 79.2 de la LOU) y, por ello, deberán organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

134. La LOU, a efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las universidades y dispone que, a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales, se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

135. Esta ley de universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.

136. Por otra parte, el artículo 215 de los nuevos estatutos, de aplicación a partir de noviembre de 2003, contempla la obligación de rendir cuentas de la gestión económica mediante la memoria económica anual, estableciendo dichos estatutos en su artículo 216 que: “*la memoria económica anual contendrá necesariamente:*

- a) La liquidación definitiva del presupuesto, con el mismo nivel de detalle que éste.*
- b) El estado de la situación patrimonial al fin del año correspondiente.*
- c) El informe detallado sobre la gestión de los recursos económicos.*
- d) En su caso, el informe de la auditoría a que se refiere el artículo 207.2 de los estatutos.”*

En atención al tenor estricto y literal de la citada disposición, se debe entender que la descripción del contenido de las cuentas anuales, a que se hace referencia, es un extracto y debe com-

pletarse de acuerdo con el previsto en las restantes normas de aplicación.

137. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus organismos autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para universidades, de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, aquellas deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de Febrero de 1996, y PGCP).

138. En este sentido, la UPO ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria y patrimonial, sin embargo no dispone de contabilidad analítica ni prevé su desarrollo a corto o a medio plazo.

139. El Capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las cuentas anuales, las cuales estarán integradas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto (liquidación del presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto de gastos y resultado presupuestario) y la memoria. Esta última se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la universidad:

- Trece (37%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.
- Cuatro (11%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

-información sobre la organización de la entidad
-información sobre el proceso de gestión de los ingresos públicos.
-información sobre las devoluciones de ingresos.
-cuadro informe de remanentes de créditos

- Por último, dieciocho (52%) estados o informes no han sido incorporados entre las cuentas anuales, pese a que la universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados, estos son:

- cuadro de financiación
- cuadro informe de remanentes de créditos
- información sobre la ejecución de los proyectos de inversión.
- información sobre la contratación administrativa.
- cuadro informe de los convenios de colaboración y de cooperación
- cuadro informe de personal
- cuadro informe de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
- Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios
- cuadro informe de anticipos de tesorería
- cuadro informe de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
- tramitación anticipada de gastos presupuestarios
- cuadro informe de tasas y precios públicos
- informe de la aplicación del Remanente de tesorería
- cuadro informe de los gastos con financiación afectada
- Informe sobre Inmovilizado no financiero
- Informe sobre Inmovilizado financiero
- información sobre endeudamiento
- cuadro informe de los avales concedidos

En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: “*Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia*”.

140. La universidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia y de buena gestión, invocados por la Constitución y como fase previa para elaborar las memorias (de cumplimiento de objetivos programados y alcanzados con indicación de sus costes y de las variables más significativas de gastos y de ingresos) que establece el artículo 96 de la LGHP, en su programación y planificación debería adjuntar al presupuesto un plan anual de actuaciones.

Dicho documento contendría, en términos cuantitativos y cualitativos, los objetivos esperados, así como las actividades necesarias que permiten su consecución, indicando cuáles serían las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear. También debería incluir los indicadores que posibiliten el control y evaluación, en el transcurso y al final del ejer-

cicio, del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

141. Durante el ejercicio 2003 e incluso en los ejercicios anteriores la UPO no contó con ningún plan de actuaciones, siendo a partir de 2005 cuando, en cumplimiento del artículo 92 de la LAU pone en marcha la elaboración de su primer Plan Estratégico. En cuanto a las memorias, la liquidación del presupuesto no incluye ninguna de citadas memorias.

142. En consecuencia, la falta de un plan anual de actuaciones, de las citadas memorias de ejecución y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

143. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, se estará a lo contemplado en el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU) que establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

El Consejo Social de la UPO aprobó las cuentas anuales el 29 de junio de 2004, las cuales tuvieron entrada en la DG de Universidades de la Junta de Andalucía el 2 de julio de 2004, en consecuencia ambos actos se llevaron a cabo en los plazos establecidos.

Sin embargo, la DG de Universidades no remitió las cuentas a este Órgano de Control Externo hasta el 3 de noviembre de 2004.

144. La universidad no ha incluido en ningún ejercicio las cuentas anuales de las entidades en las que su participación es mayoritaria (**cuadro nº 25**), incumpliendo los artículos 84 de la LOU, 93.2 y 96.5 de la LAU y 222.3 de sus estatutos.

VI.2.2 Control interno

145. El artículo 82 de la LOU establece que: *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 93 de la LAU. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía no ha regulado nada al respecto.

Por otra parte, el artículo 207 de los nuevos estatutos de la universidad contemplan dos tipos de controles: uno externo, consistente en la auditoría financiera y anual realizada por profesionales independientes y cuyo resultado se dará cuenta al Consejo Social, Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno, además de su inclusión en la liquidación del presupuesto. Y otro interno, de los ingresos y gastos conforme a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

146. Las cuenta anuales de la UPO, correspondientes al 2003 ha sido objeto de auditoría financiera y su resultado (opinión favorable, con una salvedad sobre los derechos reconocidos y una excepción por la incertidumbre derivada de la potencial inspección por agentes tributarios y por reclamaciones de terceros, pendientes de resolución) ha sido considerado en la realización de esta fiscalización.

147. En cuanto al control interno, en puntos anteriores ya se ha hecho mención de la situación de la UPO en relación con esta materia.

VI.2.3 Presupuesto inicial

148. Corresponde a la universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

149. El artículo 19 de los nuevos estatutos, concreta y confirma lo previsto ya en la LOU, al encomendar al Consejo de Gobierno la confección del presupuesto y la programación pluria-

nual. Dichos documentos serán aprobados por el Consejo Social.

Así mismo, el artículo 208 establece que: *“el proyecto de presupuesto será elaborado por el Gerente, conforme a las directrices que señale el Consejo de Dirección, entre las que se contará la aplicación de incentivos económicos aparejados a la consecución de objetivos de calidad, vistas las estimaciones y propuestas efectuadas previamente por las diferentes unidades funcionales que conforman su estructura. El proyecto será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno que, una vez examinado, lo remitirá al Consejo Social para su aprobación definitiva”*.

150. El plazo para su aprobación será antes de comenzar el año natural correspondiente (artículos 209 de los estatutos). En caso de no aprobarse será prorrogado automáticamente el presupuesto del año anterior. Este procedimiento, ya establecido y regulado por la LGHP y por el Decreto 49/2000, de 7 de febrero, de Normativa Provisional de la actividad de la UPO, aplicables para la elaboración del presupuesto de 2003, queda así mismo patente en las normas de ejecución del presupuesto.

Sin embargo, el presupuesto de la UPO para 2003 fue aprobado el 13 de mayo del mismo ejercicio para el que tendría que regir, es decir con 132 días de retraso. Su publicación tuvo lugar el 10 de junio del mismo año, entrando en vigor al día siguiente.

Este retraso obligó a prorrogar el presupuesto del ejercicio 2002, si bien no consta la resolución de prórroga, instrumento normativo que especifica los aspectos afectados, con el fin de hacer operativo y eficaz el presupuesto prorrogado. Aspectos tales como: límites de los créditos que se prorrogan, si son créditos iniciales o definitivos, si los créditos son a nivel de capítulo o programa y si afectan a las transferencias no vinculadas al funcionamiento de los servicios, si las retribuciones del personal se verán modificadas con los incrementos aprobados según la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, etc., deberán constar en la resolución.

En cuanto a la programación plurianual, como en ejercicios anteriores, no existe evidencia de que para el 2003 se elaborara y aprobara dicho documento.

151. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 fue de 39.649,52 m€, un 12,6% superior al del ejercicio anterior.

152. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (72,3%) de la universidad respecto de las transferencias corrientes y de las transferencias de capital, con origen en su mayor parte (58,6%) de la Junta de Andalucía.

153. Desde la perspectiva de la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamentalmente en (*Gastos de personal*) (42,2%), (*Inversiones reales*) (34,4%), (*Suministros y servicios*) (19,2%) y el resto (4,2%) entre (*Gastos financieros*), (*Transferencias corrientes*) y (*Préstamos al personal*).

154. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación en términos relativos del capítulo 2 (*Bienes corrientes y servicios*) (51,2%), al pasar en el 2002 de 5.042,59 m€ a 7.623,17 m€ en el 2003, y del capítulo 1 (*Gastos de perso-*

nal) (22,4%), al pasar de 13.676,56 m€ de 2002 a 16.745,47 m€ en el 2003. En Anexo A.E.1, consta el detalle por capítulos del presupuesto inicial.

VI.2.4 Modificaciones

155. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 390 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de 44.750,08 m€, es decir un 113% del total de créditos iniciales, superior en 78 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTEs	m€
Ctos. Extraord. y Suplement.	1	3,00
Ampliaciones de créditos	1	20,00
Incorporación de crédito	138	15.815,71
Generación de crédito	208	28.911,37
Transferencia de crédito	42	±914,97
TOTAL m€	390	44.750,08

FUENTE: UPO

Cuadro nº 27

156. El origen y destino de la fuente de financiación, por capítulos, de las modificaciones del presupuesto se muestran en el cuadro siguiente:

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	m€
3	Tasas y Precios Públicos	930,75	1	Gastos de personal	0,074
4	Transferencias Corrientes	1.206,27	2	Bienes corrientes y servicios	657,21
5	Ingresos Patrimoniales	3,70	3	Gastos financieros	-
6	Enajenación de inversiones reales	0,96	4	Transferencias corrientes	399,47
7	Transferencias de capital	4.040,65	6	Inversiones reales	27.765,02
8	Activos Financieros. (RT .)	15.856,70	7	Subvenciones	-
9	Pasivos Financieros (Disposiciones)	22.711,05	8	Act. Financ. (Adq. de acciones)	3,01
			9	Pasivos Financ. (Amortiz. préstamos)	15.925,30
TOTAL INGRESOS m€		44.750,08			44.750,08

FUENTE: UPO

Cuadro nº 28

157. En el cuadro siguiente se muestra en m€ la financiación utilizada para cada tipo de modificación presupuestaria, en el ejercicio 2003.

RECURSOS	Ctos. Extraord. y Suplement.	Ampliac. de créditos.	Generaciones de créditos.	Incorporaciones de créditos.	Otras Modificaciones	Total
Remt. de Tesorería (RT)	-	-	41,00	15.815,70	-	15.856,70
Propios	3,01	-	932,40	-	-	935,41
Aportaciones Públicas	-	20,00	5.226,92	-	-	5.246,92
Aportaciones Privadas	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento	-	-	22.711,05	-	-	22.711,05
Bajas por anulación	-	-	-	-	-	-
TOTALES m€	3,01	20,00	28.911,37	15.815,70	-	44.750,8

FUENTE: UPO

Cuadro nº 29

158. El número de expedientes tramitados (**cuadro nº 27**) responde a la información facilitada por la UPO, si bien aquel difiere según el soporte remitido. Del examen realizado se detecta que:

1. no consta la propuesta ni el acuerdo de la modificación del presupuesto. El expediente lo constituye el documento contable al que, en algunos casos, se anexas los documentos que justifican la modificación,
2. se tramitaron un total de 36 expedientes de anulación de créditos para rectificar incorporaciones y generaciones de créditos, mostrándose dichas figuras modificativas en la liquidación por los importes netos. Ello explica que en el **cuadro nº 27** no aparezca la figura de anulación,
3. se utiliza como referencia de los expedientes el propio número de registro contable, ello pone en evidencia su inadecuado procedimiento o trámite,
4. consta un total de 17 expedientes de incorporación sin importe.

159. Pese a los hechos mencionados en el punto anterior, se ha disminuido en un 44,4% el número de expedientes de modificación de presupuesto respecto al ejercicio anterior, si bien se ha incrementado en un 260,8% el importe total modificado. Es decir, vía modificaciones de presupuesto, se ha incrementado en más del doble el importe del presupuesto inicial aprobado.

160. La UPO incluye, en el “Estado de Modificaciones de Créditos” de la liquidación del presupuesto, una columna denominada “Otras modificaciones” por un total de 4.442,53 m€. Este importe representa las operaciones internas de ajustes del presupuesto prorrogado de

2002 al presupuesto aprobado de 2003. Según el citado estado, el total de las modificaciones asciende a 49.192,62 m€, importe que difiere del valor real e induce a error.

161. Todos los expedientes de modificaciones de crédito se aprueban y se contabilizan en el ejercicio natural, excepto uno de generación de crédito y otro de transferencia que fueron contabilizados en febrero de 2004.

162. En cuanto a la aplicación del “Remanente de tesorería” (RT) como fuente de financiación, la UPO declaró, en la liquidación del ejercicio 2002, un RT total de 9.132,48 m€ (afectado por valor de 11.376,11 m€ y no afectado por valor de -2.243,63 m€.).

La universidad, a lo largo del ejercicio ha modificado el presupuesto justificando su financiación con RT del ejercicio 2002 por importe de 15.856,70 m€. Al respecto se debe indicar:

1. la UPO incorporó créditos por valor de 4.480,59 m€ (resultado de 15.856,70-11.376,11) para los cuales no contaba con financiación.
2. con independencia de que la UPO dispusiera de RT afectado para financiar incorporaciones de créditos hasta 11.376,11 m€, también habría de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. En este sentido, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores viene dada por el resultado del cálculo siguiente:

$$\text{Cap.Financ.} = -2.243,63 + (11.376,11 - 15.856,70)$$

En consecuencia, se pone de manifiesto una situación financiera marcada por una capacidad financiera deficitaria, por importe de 6.724,22 m€.

Sin embargo, se debe señalar que sobre el RT declarado por la UPO de 9.132,48 m€, según la liquidación del ejercicio 2002, pesa un conjunto de salvedades e incertidumbres en el informe de auditoría que, al menos, ajustan y reducen en 12.507,18 m€ el resultado del RT mencionado del 2002 y, en consecuencia, agrava aún más la situación financiera de la universidad en el ejercicio 2003, tal como se puede observar en el siguiente cuadro, en M€:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	-3,37	0,00	15,86	15,86	-19,23

FUENTE: USE

Cuadro nº 30

(1):Resultado de "Remanentes de tesorería" total (RT) ajustado por las salvedades según la auditoría privada realizada de la liquidación del ejercicio 2002.

(2):Importe de RT incluido como fuente de financiación en el presupuesto Inicial de 2003.

(3):Importe de las modificaciones de crédito del presupuesto de 2003 financiadas con RT.

(4):Dotación total de RT imputada al presupuesto de 2003.

(5):Diferencia entre el resultado del RT de 2002 (1) y la dotación total de RT imputada a 2003 (4).

163. La columna (5) indica la falta de capacidad financiera de la UPO no sólo para hacer frente a los pagos pendientes de ejercicios anteriores por (2.243,63 + 12.507,18 m€) sino también parte (4.480,59 m€) de aquellos que deriven de la ejecución de los créditos incorporados. Situación que sólo sería posible hacer frente mermando la capacidad financiera del presupuesto del ejercicio 2003.

No obstante, se debe añadir que esta situación está condicionada a los importes, a favor o en contra de la universidad, derivados de las desviaciones de financiación. En relación con el ejercicio 2002, las desviaciones negativas se cuantifican en 11.194,06 m€, a favor de la UPO, derivadas de los ajustes al RT que se cita en el punto anterior y siempre que se hiciera efectivo la concesión de subvenciones que representan.

164. Por último, se debe señalar que ningún expedientes indica la posible incidencia que la modificación pueda significar en la consecución de los objetivos de gastos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la LGHP.

VI.2.5 Ejecución del presupuesto de gastos

165. Del presupuesto definitivo de 84.399,60 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obligaciones por un total de 61.781,67 m€ sobre las que se hicieron pagos por 50.217,37 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 73,2 % y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/Obligaciones reconocidas) del 81,3%.

166. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución, por capítulos, de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	7.126,59	9.582,11	13.235,12	16.146,68	22,0	31,3
2. Gtos. Ctes. en Bnes. y servs.	3.411,08	4.340,98	6.031,27	6.950,80	15,2	26,8
3. Gastos Financieros	13,92	237,57	393,03	490,60	24,8	227,9
4. Transferencias corrientes	324,41	612,15	896,35	1.102,59	23,0	50,4
TOTAL OP. CORRIENTES	10.875,99	15.042,81	20.555,77	24.690,66	20,1	31,4
6. Inversiones reales	9.520,75	11.829,64	7.641,71	21.135,04	176,6	30,4
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL OP. DE CAPITAL	9.520,75	11.829,64	7.641,71	21.135,04	176,6	30,4
8. Activos financieros	11,50	23,66	30,20	30,66	1,5	38,7
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	15.925,30	-	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	11,50	23,66	30,20	15.955,97	52.740,6	1.015,5
TOTAL m€	20.408,24	26.896,11	28.227,68	61.781,67	118,9	44,7

FUENTE: UPO

Cuadro nº 31

VI.2.5.1 Gastos de personal

167. En este capítulo de gastos se reconocieron obligaciones por importe de 16.146,68 m€ y se pagaron por 15.929,17 m€, representando un

grado de ejecución y de cumplimiento del 96,4% y 98,7% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por conceptos retributivos, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. Funcionarios	3.700,12	4.798,81	6.325,49	8.051,77	27,3	29,6
Sueldos y Sal. Laborales	339,32	564,41	750,25	1.579,99	110,6	67,0
Sueldos y Sal. Contratado	1.813,78	2.671,63	3.682,56	3.639,52	-1,2	26,1
Incentivos al Rendimiento	144,59	168,32	227,65	281,09	23,5	24,8
Cuotas Sociales	1.128,78	1.648,94	2.249,16	2.594,32	15,3	32,0
TOTAL m€	7.126,59	9.852,11	13.235,12	16.146,68	22,0	31,3

FUENTE: UPO

Cuadro nº 32

168. El personal de la UPO se clasifica en personal docente y de investigación (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS), siendo la evolución en los cuatro últimos ejerci-

cios, con referencia al 31 de diciembre, del personal equivalente a tiempo completo, la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	210	273	362	419	15,7	25,9
PAS	166	190	227	233	2,6	12,0
TOTAL	376	463	589	652	10,7	20,1

FUENTE: UPO

Cuadro nº 33

La variación del 22% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones integras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,
- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la ley anteriormente citada, correspondiente al "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las universidades andaluzas y las organizaciones sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS",
- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,
- el incremento de plantilla propio del ejercicio 2003, en términos de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

169. El concepto, (*Cuotas Sociales*), recoge sólo la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la parte correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de "Acreedores" por operaciones extrapresupuestarias vía descuentos en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

170. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUAA y fija en 9.238,14 m€ los de la UPO, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La universidad tiene aprobado por Consejo Social, y recogido en la liquidación, un crédito inicial en el capítulo 1 (*Gastos de personal*) de 16.745,47 m€, considerando que de ellos 2.601,37 m€ son para Seguridad Social, se deduce que 4.905,96 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual este complemento representa el 29,3% del crédito para dichos gastos.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

171. El capítulo 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*) recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 6.950,80 m€ y se pagaron por 2.958,66 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del

83,9% y 42,6% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones

reconocidas en m€, por conceptos, es la siguiente:

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamiento	2,18	1,36	8,06	7,87	-2,5	53,5
Reparación y Conservación	11,95	24,39	262,51	484,75	84,7	243,6
Material, Suministros y Otros.	3.297,73	4.145,49	5.578,85	6.193,41	11,0	23,4
Indemnización por razón del servicio	98,31	169,72	181,85	264,21	45,3	39,0
Publicaciones	0,91	0,00	0,00	0,56	-	-14,5
TOTAL m€	3.411,08	4.340,98	6.031,27	6.950,80	15,2	26,8

FUENTE: UPO

Cuadro nº 34

172. El capítulo 6 (*Inversiones reales*), recoge aquellos gastos realizados por la universidad destinados a inversiones nuevas y de reposición, así como a proyectos de investigación. Se reconocieron obligaciones por importe de 21.135,04 m€

y se pagaron por 13.879,32 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 51,1% y 65,7% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por conceptos, es la siguiente:

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Inversiones Nuevas	8.308,97	10.235,13	5.291,56	17.807,46	236,5	28,9
Inversiones de Reposición.	192,28	235,39	530,95	449,13	-15,4	32,7
Inversiones Inmateriales. (Investigación)	1.019,50	1.359,12	1.819,20	2.878,45	58,2	41,3
TOTAL m€	9.520,75	11.829,64	7.641,71	21.135,04	176,6	30,4

FUENTE: UPO

Cuadro nº 35

VI.2.5.3 Gastos financieros

173. En el capítulo 3 del presupuesto de gastos se consignarán los créditos para hacer frente a gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, préstamos, depósitos recibidos, y por cualquier otra clase de endeudamiento.

174. Se han reconocido y pagado obligaciones por 490,60 m€ lo que significa un grado de ejecución del 88,6% y de cumplimiento del 100% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por conceptos, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Intereses de pólizas y préstamos y otros gtos financs.	13,92	214,82	373,86	488,51	30,7	227,4
Intereses de demoras y otros gastos financs.	0,00	22,75	19,17	2,09	-89,1	-
TOTAL m€	13,92	237,57	393,03	490,60	24,8	227,9

FUENTE: UPO

Cuadro nº 36

175. En relación con el reconocimiento de las obligaciones del presupuesto de gastos, se ha de señalar:

1. Como consecuencia del Plan Plurianual de Inversiones, se ha incurrido en gastos por importe superior a la financiación acumulada recibida (12.269,11 m€). Los proyectos financiados han generando desviaciones negativas de financiación por valor de 6.221,61 m€.

2. Se han detestado 105 facturas, por importe de 186,18 m€, pertenecientes a ejercicios ante-

riores a 2003, imputadas a dicho ejercicio. Así mismo, se han verificado 21 facturas, por importe de 20,78 m€ del ejercicio 2003 imputadas al ejercicio 2004.

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al ejercicio 2004 se deben hacer dos precisiones:

- Aun existiendo, al cierre del ejercicio, suficientes remanentes de crédito en todos los capítulos de gastos a los que habrían de imputarse las facturas de 2003, éstas se desvían al ejercicio siguiente.

- Se infravalora el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” por el importe (-165,40 m€) de la diferencia entre las facturas de 2003 imputadas al ejercicio 2004 y el importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2003 imputadas a este ejercicio. En cuanto al “Remanente de tesorería”, esta magnitud se encuentra sobrevalorada en el importe (20,78 m€) correspondientes a las 21 facturas del ejercicio 2003.

VI.2.6 Ejecución del presupuesto de ingresos

176. Sobre el total de previsiones definitivas por 84.399,60 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido derechos por un total de 70.240,27 m€

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
3. Tasas y precios públicos	3.642,33	4.091,68	5.549,19	6.164,31	11,1	19,2
4. Transferencias corrientes	9.473,95	12.056,00	13.806,52	21.976,25	59,2	32,4
5. Ingresos patrimoniales	97,77	186,57	230,17	214,79	-6,7	30,0
TOTAL OP. CORRIENTES	13.214,04	16.334,25	19.585,88	28.355,35	44,8	29,0
6. Enajenac. Inversiones reales	0,29	0,00	0,00	0,99	-	49,8
7. Transferencias de capital	8.952,19	4.962,10	5.921,18	13.323,19	125,0	14,2
TOTAL OP. DE CAPITAL	8.952,48	4.962,10	5.921,18	13.324,18	125,0	14,2
8. Activos financieros	7,09	19,23	25,74	30,36	18,0	62,4
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	9.616,19	28.560,74	196,7	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	7,09	19,23	9.641,93	28.560,74	196,2	1.491,0
TOTAL m€	22.173,62	21.315,58	35.148,99	70.240,27	99,8	46,9

FUENTE: UPO

Cuadro nº 37

178. El cuadro siguiente pone de manifiesto la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, según la información facilitada por la UPO, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los “Activos financieros”, se ha considerado el importe de

de los cuales se cobraron 50.477,21 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el “Remanente de tesorería” incorporado) del 102,5% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación líquida/Derechos reconocidos) del 71,9%.

177. El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución por capítulos de los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

las previsiones definitivas que aparece por “Remanente de tesorería” en la liquidación del presupuesto.

En el Anexo A.E.4, figuran las fuentes de financiación de la universidad a lo largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen:

FUENTES	Ejercicios				TACA (%)	%Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
3. Tasas y precios públicos	3.642,33	4.091,68	5.549,19	6.164,31	19,2	12,3	7,2
5. Ingresos patrimoniales	97,77	186,57	230,17	214,79	30,0	0,3	0,2
6. Enajenación Inversiones reales	0,29	0,00	0,00	0,99	49,8	0,0	0,0
8. Activos financieros	7.419,00	8.639,84	6.909,24	15.887,06	28,9	25,1	18,5
FUENTES FINANC. PROPIAS	11.159,39	12.918,09	12.688,60	22.267,15	25,9	37,7	25,9
4. Transferencias corrientes	9.473,95	12.056,00	13.806,52	21.976,25	32,4	32,0	25,5
7. Transferencias de capital	8.952,19	4.962,10	5.921,18	13.323,19	14,2	30,3	15,5
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	9.616,19	28.530,38	-	0,0	33,1
FUENTES FINANC. AJENAS	18.426,14	17.018,10	29.343,90	63.829,82	51,3	62,3	74,1
TOTAL FUENTES DE FINANC. m€	29.585,53	29.936,19	42.032,49	86.096,96	42,8	100,0	100,0

FUENTE: UPO

Cuadro nº 38

179. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003, y de acuerdo con lo manifestado en los puntos **162** y **163** se debe excluir como fuente de financiación, dentro de los “Activos financieros” el RT por 15.856,70 m€, lo cual supone que las cifras de fuentes financiación propias y total fuentes de financiación pasen a ser de 6.410,45 m€ y 70.240,27 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 9,1% como financiación propia y un 90,9% como financiación ajena.

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas y precios públ.(matríc.y otros)	3.367,73	3.744,06	4.930,16	5.498,81	11,5%	17,8%
Prestación Servis.(contrat. convs. y otros)	167,14	236,76	417,02	508,10	21,8%	44,9%
Ventas de productos	17,39	40,29	22,66	18,07	-20,3%	1,3%
Reintegros de Crrte. y cerrados	0,16	11,02	19,45	12,32	-36,7%	323,3%
Ingresos diversos	89,91	59,55	159,90	127,02	-20,6%	12,2%
TOTAL m€	3.642,33	4.091,68	5.549,19	6.164,31	11,1%	19,2%

FUENTE: UPO

Cuadro nº 39

181. Dentro de este capítulo, el concepto de ingreso más significativo es (*Precios públicos por matrículas y otros*) pues representa más del 85% del total del capítulo. En él figuran los ingresos

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

180. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 6.164,31 m€ y se cobraron por 4.824,64 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 104,8% y 78,3% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por conceptos, es la siguiente:

que son producto de la enseñanza. En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle del cuadro siguiente en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	3.483,71	1.423,98	67,12	-	4.974,81
Del curso 02/03	413,22	-	-	-	413,22
De cursos anteriores al 02/03	3,46	-	-	-	3,46
Otros servicios	-	-	-	-	-
TOTAL m€	3.900,39	1.423,98	67,12	-	5.391,49

FUENTE: UPO

Cuadro nº 40

182. La universidad tiene instalado el programa informático AGORA que recoge la vida académica de los alumnos. Este programa permite conocer de forma individual y nominativa los ingresos tanto de alumnos como del MECD, así como los importes pendientes de recaudar.

183. Hasta el curso pasado, la UPO reconocía los derechos de matrícula con criterio de caja, esto es cuando se producía su recaudación, de ello que figuren imputados al ejercicio 2003 derechos del curso 2002/03 e incluso anteriores (**cuadro nº 40**) por importe de 416,68 m€.

Desde el curso 2003/04 los ingresos por matrícula son reconocidos a partir de cuando son exigibles jurídicamente, coincidiendo con el principio del devengo.

184. Por otra parte, figuran derechos reconocidos, pendientes de cobro al MECD, de presupuesto corriente 140,72 m€ y de presupuesto cerrado 509,53 m€, por compensaciones a familias numerosas de más de tres hijos, sin el adecuado soporte documental que lo justifique.

En consecuencia de los hechos mencionados se deduce la sobrevaloración en 557,40 m€ de los derechos reconocidos, el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio”, y en 650,25 m€ de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería”.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

185. En el capítulo 4 (*Transferencias corrientes*), se reconocieron derechos por importe de 21.976,25 m€ y se cobraron por 16.587,25 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 126,7% y 75,5% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por conceptos, es la siguiente:

CAPÍTULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	63,18	71,34	48,37	145,65	201,1	32,1
De OOA y otros orgs. públs.	1,35	30,91	3,28	0,00	-100,0	-100,0
De EEP y otros entes públicos	0,00	9,13	6,01	23,11	284,6	36,3
De la Junta de Andalucía	9.281,87	11.674,42	13.486,74	21.651,96	60,5	32,6
De CCLL	1,44	66,86	57,17	20,13	-64,8	140,8
De empresas privadas	0,00	122,16	45,08	91,65	103,3	-9,1
De familias e inst. sin fines luc.	120,20	58,42	92,33	8,23	-91,1	-59,1
Del exterior (UE, etc.)	5,89	22,78	67,55	35,52	-47,4	82,0
TOTAL m€	9.473,95	12.056,00	13.806,52	21.976,25	59,2	32,4

FUENTE: UPO

Cuadro nº 41

186. En el capítulo 7 (*Transferencias de capital*), se reconocieron derechos por importe de 13.323,19 m€ y se cobraron por 1.384,67 m€, representando un grado de ejecución y de cum-

plimiento del 80,3% y 10,4% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por conceptos, es la siguiente:

CAPÍTULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	231,31	315,30	742,16	697,59	-6,0	44,5
De EEP y otros entes públicos	7,57	37,48	66,40	9,91	-85,1	9,4
De la Junta de Andalucía	7.936,41	3.530,43	3.596,41	6.919,37	92,4	-4,5
De CCLL	468,82	237,40	235,30	235,89	0,3	-20,5
De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	3,80	-	-
De familias e inst. sin fines luc.	40,39	14,42	26,32	3,60	-86,3	-55,3
Del exterior (UE, etc.)	267,70	827,07	1.254,60	5.453,03	334,6	173,1
TOTAL m€	8.952,19	4.962,10	5.921,18	13.323,19	125,0	14,2

FUENTE: UPO

Cuadro nº 42

187. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los “Principios contables públicos”, las transferencias y subvenciones suponen un incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las transferencias y subvenciones: -“...el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo”. No obstante, añade: -“...podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se

conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”-

188. Consecuencia de la falta información y comunicación entre ambas instituciones, se produce un asincronismo en el registro de estas operaciones y el incumplimiento del mencionado principio, con resultado de diferencias entre los importes que figuran en la liquidación, como derechos reconocidos por la universidad, y los importes que figuran en la contabilidad de la Junta de Andalucía como obligaciones reconocidas a favor de la UPO.

189. Las diferencias en m€ se detallan por capítulos y presupuesto en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la universidad, y los importes con signo negativo representan los derechos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Ppto. Corriente	169,09	-3.421,06	-3.251,97
Ppto. Cerrado	-235,82	3.696,25	3.460,43
TOTAL m€	-66,73	275,19	208,46
FUENTE: UPO y JA			Cuadro nº 43

190. Realizada la conciliación con el fin de analizar y depurar las diferencias, en general estas obedecen:

- Al reconocimiento de derechos en el ejercicio corriente sin el adecuado soporte o documento que lo justifique.
- Reconocimiento de derechos en el ejercicio siguiente, debido a la falta de información relativa al reconocimiento en el ejercicio corriente de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la UPO.
- Reconocimientos de derechos por la universidad en ejercicios anteriores, previos al reconocimiento de la obligación por la Junta de Andalucía, a favor de aquella.
- Errores en la imputación a capítulo 4 (*Transferencias corrientes*) de derechos reconocidos correspondientes a capítulo 7 (*Transferencias de capital*) y viceversa.

191. En resumen, tras los hechos mencionados con respecto a las transferencias corrientes y transferencias de capital, salvadas las diferencias justificadas se propone ajustar los derechos reconocidos y los derechos pendientes de cobro por los importes en m€ que figuran en los cuadros siguientes:

2003	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 7	
	DR	DPC	DR	DPC
Ppto. Corriente	134,38	134,38	295,44	295,44
Ppto. Cerrado	-	-	-	-250,34
TOTAL m€	134,38	134,38	295,44	45,10
FUENTE: CCA			Cuadro nº 44	

192. Relativo al programa operativo FEDER 2000/06, la UPO ha reconocido el 30% de la financiación por importe de 2.211,06 m€ correspondiente a la cofinanciación que del citado programa asume la Junta de Andalucía. Al cierre del ejercicio 2003, la Junta no había reconocido obligación ninguna por este concepto.

Como consecuencia del criterio aplicado, entre los ajustes que incluye el resumen del cuadro anterior figura, relativo al presupuesto corriente, la anulación del citado importe de los derechos reconocidos y de los derechos pendientes de cobro. Por razones contrarias, también figura entre los ajustes realizados al presupuesto corriente, el incremento en los derechos reconocidos y pendientes de cobro de dos transferencias de capital de la Consejería de Obras Públicas y de la Consejería de Educación y Ciencias por importes de 1.650,02 m€ y 433,75 m€ respectivamente.

193. En conclusión, de los hechos mencionados se detecta la sobrevaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” por importe de 429,82 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería” por 179,48 m€.

VI.2.6.3 Pasivos financieros

194. Dentro de este capítulo (9), presente tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización, respectivamente, de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.).

En el presupuesto de ingresos figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte positiva la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el presupuesto de gastos figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte negativa la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

Las operaciones realizadas por la UPO en el ejercicio 2003, proceden registrarse en el presupuesto de ingresos, con independencia del control y seguimiento extrapresupuestario de las operaciones a corto plazo.

195. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos y de las obligaciones

reconocidas, por concepto del presupuesto en m€, es la siguiente:

DR	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Préstamos recibidos a corto plazo	-	-	9.616,19	6.309,11	-34,4	-
Préstamos recibidos a largo plazo	-	-	-	22.221,27	-	-
TOTAL m€	-	-	9.616,19	28.530,38	196,7	-

FUENTE: UPO

Cuadro nº 45

OR	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Amortización préstamos	-	-	-	15.925,30	-	-
Devoluciones, depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-
TOTAL m€	-	-	-	15.925,30	-	-

FUENTE: UMA

Cuadro nº 46

196. La UPO no ha acudido a la obtención de pasivos financieros a largo plazo en los tres ejercicios anteriores a 2003. En cuanto a las pólizas de crédito (3) suscritas, con opción de renovación, han sido amortizadas en el 2003, no constando pues saldo de pasivos financieros alguno hasta el 2002. Durante el ejercicio 2003, se suscribieron dos préstamos a largo plazo.

197. El 3 de julio de 2003 se firma un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias, y las

UUA, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autoriza a las universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la UPO el límite es de 15.621,27 m€.

198. Durante el 2002 y el 2003, el detalle de los pasivos financieros y de las deudas al cierre de ambos ejercicios, con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Vencto.	Límite m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Póliza de crédito a C/P	31/10/00	31/10/02	5.409,11	5.409,11	-	Euribor+0,35	Monte Piedad
Póliza de crédito a C/P	07/08/02	07/08/03	4.207,08	4.207,08	-	Euribor+0,25	BSCH
Póliza de crédito a C/P	07/08/02	07/08/03	901,52	-	-	Euribor+0,25	BSCH
Póliza de crédito a C/P	05/08/03	31/12/03	5.409,11	-	-	Euribor+0,25	BSCH
Póliza de crédito a C/P	05/08/03	31/12/03	4.207,08	-	-	Euribor+0,25	BSCH
Póliza de crédito a C/P	05/08/03	31/12/03	901,52	-	-	Euribor+0,25	BSCH
Préstamo Hipotecario	30/09/03	30/09/29	6.600,00	-	5.610,00	3,92	ICO
Préstamo a L/P	05/12/03	05/12/13	15.621,27	-	15.621,27	Euribor+0,25	BSCH
TOTAL m€	-	-	-	9.616,19	21.231,27	-	-

FUENTE: UPO

Cuadro nº 47

199. Debe indicarse que la información que ofrece el capítulo 9 del presupuesto está referida sólo a las operaciones del año en curso y, salvo excepciones, no coincidirá con la situación acumulada del endeudamiento financiero de la universidad al cierre del ejercicio. El importe total del endeudamiento de la UPO, a 31 de diciembre de 2003, era de 21.231,27 m€, quedando pendiente de cobro 990,00 m€.

A la vista de los hechos mencionados, la universidad ha sobrepasado en 5.610,00 m€ el lími-

te autorizado en el convenio de 3 de julio de 2003. El exceso tiene origen en el préstamo hipotecario con el ICO, para la financiación de la adquisición de 112 viviendas de protección oficial y su transformación en residencia universitaria.

200. El detalle de las amortizaciones anuales para los próximos cuatro ejercicios del préstamo suscrito a largo plazo, es el siguiente:

Vencimiento	Año	Importe m€
1º	2005	1.398,76
2º	2006	1.565,66
3º	2007	1.599,15
4º	2008	1.646,93
5º y sgtes.	2009-29	15.024,76
TOTAL m€	-	21.231,27
FUENTE: UPO		Cuadro nº 48

201. La evolución y aplicación de las deudas a 31 de diciembre de 2002 de la UPO, por concepto y m€, se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Deuda a 31/12/2002	Cancelación en 2003	Deuda a 31/12/2003
Con las EEF	9.616,19	9.616,19	-
IRPF+ Ints.	571,54	571,54	-
Con la S.S.	211,73	211,73	-
Muface y DP	-	-	-
Otros extrapres.	271,16	225,50	45,66
Varios	7.153,62	6.634,95	518,67
TOTAL m€	17.824,24	17.259,91	564,33
Cancelac. por rectific./anulac.		54,30	-
Endeudto. Concertado 2003		15.621,27	15.621,27
Exceso cancelc. s/dispuesto		1.584,34	-
Situación a 31/12/2003 m€			16.185,60
FUENTE: UPO		Cuadro nº 49	

202. El cuadro anterior muestra que el 87,6% del importe de la deuda por diversos conceptos, al cierre del 2002, ha sido cancelado con un nuevo endeudamiento a largo plazo concertado con entidades financieras.

203. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, se ha incumplido la LGHP al destinar el 76,2% de la operación de crédito a largo plazo, a liquidar deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

204. En cuanto al registro contable de las operaciones a corto plazo, éstas debieron reflejarse por la variación neta, es decir por la diferencia entre el total de disposiciones y el total de amortizaciones del ejercicio, 9.616,19 m€ en obligaciones reconocidas y pagos realizados del presupuesto de gastos.

VI.2.7 Operaciones extrapresupuestarias

205. Este área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: “Deudores extrapresupuestarios” y “Acreedores extrapresupuestarios”.

206. La agrupación de “Deudores extrapresupuestarios” recoge pequeños saldos, siendo los más significativos: el correspondiente a IVA repercutido por 35,38 m€, que la UPO tiene pendiente de cobro o compensación, y otro por anticipos abonados a becarios por importe de 84,50 m€, pendientes de recibir de la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa.

207. En cuanto a la agrupación de “Acreedores extrapresupuestarios”, 275,82 m€ constituyen las retenciones por IRPF practicadas en las nóminas del personal correspondiente al último mes del ejercicio 2003, en espera de su liquidación dentro del plazo reglamentario. Otra partida significativa (63,05 m€) obedece a ingresos recibidos en cuentas bancarias pendientes de identificar su procedencia, distribuyéndose el resto entre varias cuentas con saldos menores.

208. Aun cuando en el ejercicio 2003 se han cancelado las pólizas de créditos a corto plazo, el control contable que representa el registro de sus movimientos debieron figurar en esta agrupación. El procedimiento seguido, supone un

incumplimiento del principio de registro y de transparencia de la información, y conlleva el riesgo de omitir su saldo vivo, en su caso, para calcular el “Remanente de tesorería”.

VI.2.8 Tesorería

209. La tesorería de la UPO esta constituida por veintiocho cuentas tesoreras, veinte restringidas de ingresos, cinco de gastos y tres de crédito. El saldo contable de fondos líquidos a 31 de diciembre de 2003, que figura en la liquidación del presupuesto, es de 588,38 m€ y representa la suma de los saldos disponibles de sólo ocho cuentas más el correspondiente a una caja de efectivo. Sin embargo, se ha verificado que no forma parte de los fondos líquidos el saldo por importe de 45,78 m€, de una cuenta auxiliar de gastos sin que conste las razones para su exclusión.

210. Se ha verificado la elaboración de las conciliaciones de las cuentas que constituyen la existencias de fondos líquidos.

VI.2.9 Inventario

211. La UPO cuenta con un inventario, aun cuando durante el examen se pusieron de manifiesto ciertas deficiencias que cuestionan su contenido y el valor del inmovilizado que figura en balance e impiden determinar y cuantificar

los posibles ajustes que pudieran afectar a los estados financieros.

En este sentido, existen inmuebles cedidos por la Universidad Hispalense que no se encuentran registrado debido a la imposibilidad para obtener los títulos de propiedad a nombre de la UPO, motivada por las sucesivas transmisiones y cambios de titularidad de estos bienes desde sus orígenes, y que en algún caso no consta su reflejo en el “Registro de la Propiedad”.

212. La universidad no ha facilitado la relación con valoración, estado de uso y situación o ubicación de los inmuebles que no se encuentran inventariados.

213. El inventario no cuenta con la información relativa a los títulos o valores y participaciones de carácter financiero.

214. Hasta la fecha de los trabajos de campo, no se había realizado nunca recuentos físicos.

VI.2.10 Resultados

215. En el cuadro siguiente, se ponen de manifiesto las magnitudes de resultado del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los ajustes propuestos a lo largo de este área económico-financiera y el resultado ajustado.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)						
CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	41.679,53	45.825,70	-4.146,17	-127,58 (2)	-165,40 (1)	-4.108,35
2 (+) Operaciones con activos financieros	30,36	30,66	-0,30	-	-	-0,30
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	41.709,89	45.856,97	-4.146,47	-127,58	-165,40	-4.108,65
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	28.530,38	15.925,30	12.605,07	-	-	12.605,07
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	70.240,27	61.781,67	8.458,60	-127,58	-165,40	8.496,42
FUENTE: CCA						Cuadro nº 50

(1) Ajustes según **\$ 175**=(-186,18+20,78)

(2) Ajustes según **\$S 184 y 191**=(-557,40+134,38+295,44)

216. Seguidamente se muestra el resultado del “Remanente de tesorería” del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los importes de los ajustes que han sido pro-

puesto a lo largo de este área económico-financiera y el “Remanente de tesorería” ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES	Ajustes	IMPORTES AJUSTADOS
(+) ACTIVOS MONETARIOS	22.059,82	-470,77	21.589,05
(+) Derechos Pendtes. de cobro	21.471,44	-470,77	21.000,67
(+) De presupuesto corriente	19.763,06	289,10(2)	20.052,16
(+) De presupuestos cerrados	1.586,86	-759,87(3)	826,99
(+) De Op. extrapresupuestarias	121,53	-	121,53
(-) Cobros Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	588,38	-	588,38
(-) PASIVOS MONETARIOS	12.514,40	20,78	12.535,18
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	12.514,40	20,78	12.535,18
(+) De presupuesto corriente	11.564,30	20,78(1)	11.585,08
(+) De Presupuestos cerrados	518,67	-	518,67
(+) De Op. Extrapresupuestarias	431,43	-	431,43
(-) Pagos Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	9.545,42	-491,55	9.053,87
Remanente de Tesorería Específico	4.244,05		
Remanente de Tesorería Genérico	5.301,37		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 51

(1) Ajustes según \$ 175=(20,78) (2) Ajustes según \$\$ 184 y 191=(-140,72+134,38+295,44)

(3) Ajuste según \$\$ 184 y 191 =(-509,53-250,34)

VI.2.11 Situación patrimonial

créditos a corto plazo y en el saldo correspondiente a las inversiones financieras temporales.

217. El resumen de la situación patrimonial y su evolución se recoge en el siguiente cuadro, en cifras redondeadas en m€:

	2000	2001	2002	2003	% TACA
ACTIVO					
Inmovilizado	148.614	157.656	161.905	178.133	6,3
Circulante	18.105	20.363	17.340	22.049	6,8
Total Activo	166.719	178.019	179.245	200.182	6,3
PASIVO					
Fond. Propios	157.564	160.734	161.421	165.452	1,6
Prov Rgos. gtos.	-	-	-	-	-
Acreeadors L/P	-	-	-	22.221	-
Acreeadors C/P	9.155	17.285	17.824	12.509	10,9
Total Pasivo	166.719	178.019	179.245	200.182	6,3
FUENTE: UPO					
Cuadro nº 56					

218. El cuadro siguiente muestra, en m€, la estructura de financiación y su evolución, y determina el fondo de maniobra para cada ejercicio del periodo 2000 a 2003, obtenidos a partir de los balances de dichos ejercicios. El importe del fondo de maniobra de cada ejercicio difiere del importe del “Remanente de tesorería”, incluidos en las liquidaciones de la universidad, en el saldo de la deuda viva por operaciones de

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y EVOLUCIÓN 2000/03					
	2000	2001	2002	2003	% TACA
Activo Circulante no monetario					
Existencias	-	-	-	-	-
Deudores	16.554,05	19.400,11	16.626,25	21.463,09	9,0
Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-
TOTAL	16.554,05	19.400,11	16.626,25	21.463,09	9,0
Acreedores a corto plazo sin coste					
Acreedores	9.154,98	17.285,14	8.208,05	12.509,10	11,0
Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-
TOTAL	9.154,98	17.285,14	8.208,05	12.509,10	11,0
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	7.399,07	2.114,97	8.418,20	8.953,99	6,6
Activos monetarios					
Inversiones financieras temporales	4,41	6,73	0,39	-2,32	-55,4
Tesorería	1.546,34	956,66	713,36	588,38	-22,7
TOTAL	1.550,75	963,39	713,75	586,06	-27,7
Deudas con entidades de créditos	-	-	9.616,19	-	-
RECURSOS NETOS LIQUIDOS	1.550,75	963,39	-8.902,44	586,06	-27,7
FONDO DE MANIOBRA	8.949,82	3.078,36	-484,24	9.540,05	2,2
Pasivos a L/P	157.563,59	160.734,01	161.421,23	187.672,57	6,0
Activos fijos	148.613,77	157.655,65	161.905,47	178.132,52	6,2
FONDO DE MANIOBRA	8.949,82	3.078,36	-484,24	9.540,05	2,2

FUENTE: CCA

Cuadro nº 53

219. El cuadro siguiente, pone de manifiesto el contenido, las variaciones absolutas y relativas

del inmovilizado durante el ejercicio 2003, en m€:

	Saldo a 01/01/2003	M€ Var.	% Var.	Saldo a 31/12/2003
Inmovilizado Inmaterial	191,94	331,13	172,5	523,07
Propiedad Industrial	191,94	325,52	169,6	517,46
Amort. Inm. Inmaterial	-	-	-	-
Otro inm. Inmaterial	-	5,61	-	5,61
Inmovilizado Material	161.700,62	15.892,92	9,8	177.593,53
Terrenos y construcciones	151.788,55	13.263,78	8,7	165.052,33
Inst. Téc. Y maquinaria	1.848,71	3.903,12	211,1	5.751,83
Uillaje y mobiliario	5.136,67	436,80	8,5	5.573,47
Otro inmovilizado	8.073,21	759,51	9,4	8.832,72
Amort. Inm. Material	-5.146,51	-2.470,29	48,0	-7.616,80
Inmovilizado Financiero	12,91	3,01	23,3	15,92
TOTAL m€	161.905,47	16.227,06	10,0	178.132,52

FUENTE: UPO

Cuadro nº 54

220. La evolución en los dos últimos años de los deudores y de los acreedores de la UPO, es la siguiente, en m€:

Deudores	2003	2002	m€ Var.	% Var
Presupuestarios	21.349,92	16.404,31	4.945,61	30
No presuputarios.	125,65	208,36	-82,71	-40
Admons. Públicas	-12,27	-7,08	-5,19	-7
Otros	-0,21	20,67	-20,88	-101
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0
TOTAL m€	21.463,09	16.626,25	4.836,83	29

FUENTE: UPO

Cuadro nº 59

Acreedores	2003	2002	m€ Var.	% Var
Presupuestarios	12.082,96	7.365,35	4.717,61	64
No presuputarios.	36,74	94,39	-57,66	-61
Admons. Públicas	321,84	633,22	-311,38	-49
Otros	67,57	115,09	-47,51	-41
TOTAL m€	12.509,11	8.208,05	4.301,06	52

FUENTE: UPO

Cuadro nº 60

221. Por último, el detalle y evolución de los fondos propios en los dos últimos años, es el siguiente:

Conceptos	2003	2002	m€ Var.	% Var
Patrimonio	141.679,58	141.679,58	0,00	-
Rtdos. Ejcs. Ant	11.041,37	11.041,36	0,01	-
Rtdo. Del ejercic.	12.730,35	8.700,28	4.030,07	46
TOTAL m€	165.451,30	161.421,22	4.030,08	2
FUENTE: UPO			Cuadro nº 60	

VI.2.12 Plan de estabilidad presupuestaria

222. El 26 de diciembre de 2000, firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las UUAA un convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

223. Para la UPO, el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	0,00	0,00
2001	0,00	0,00
2002	0,00	0,00
FUENTE: UPO		Cuadro nº 58

224. El siguiente cuadro muestra la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, en m€.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	1.727,41	0,00
2001	-5.576,09	0,00
2002	-2.690,42	9.616,19
FUENTE: UPO		Cuadro nº 59

225. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, la UPO cumplió ambas condiciones en el ejercicio 2000 y sólo la contención del endeudamiento en el 2001, incumpliendo ambas en el 2002.

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

226. La gestión de la universidad se ha analizado en relación con las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

227. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

En ambos grupos, coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que cabe añadir la existencia de personal becario de convocatoria propia de la universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la Universidad.

228. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y el grupo de funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, así como los Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica.

229. Por último, a la universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

230. El ámbito temporal, a efectos de información estadística, se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003. No obstante, el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de

los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la UPO, los recursos humanos que disponía a 31 de diciembre de 2003 ascendían a un total de 775 personas, de las que 542 (70%) están encuadradas en el PDI y el resto 233, en el de PAS (30%).

231. Del total de los recursos humanos de esta universidad, al finalizar el ejercicio 2003 un total de 506 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre 6 departamentos. De ellas, 499 pertenecían al PDI y el resto 7 al PAS.

232. Con dedicación exclusiva a la función administrativa, gestora e investigación, a la que se designa como de “no docencia”, estaban adscritas en el mismo periodo, a excepción del Rector, un total de 269 personas, 226 pertenecían al PAS (6 en investigación) y 43 al PDI dedicados en exclusiva a la investigación. De éstos últimos, uno tenía contrato laboral y 42 se encuadran como “Otro personal”.

233. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la variación de estos grupos en el periodo 2000 al 2003 ha sido bastante significativa.

**Evolución del PAS y PDI
(31 de diciembre)**

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	238	337	470	542
PAS	166	190	227	233
TOTAL	404	527	697	775
PDI/PAS	1,4	1,8	2,1	2,3

FUENTE: UPO

Cuadro nº 60

234. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la universidad, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral.

Evolución del personal funcionario y contratado
(31 de diciembre)

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	184	223	273	319	20,1
Índice	100	121,2	148,4	173,4	-
Laborales	215	272	365	414	24,4
Índice	100	126,5	169,8	192,6	-
Otro personal	5	32	59	42	103,3
Índice	100	640,0	1180,0	840,0	-
Funcs/Labs.	0,86	0,82	0,75	0,77	-3,4

FUENTE: UPO

Cuadro nº 61

Nota.- Otro personal, recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la Universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE.

235. El cuadro anterior, confirma el continuo incremento del número de empleados durante los cuatro últimos ejercicios y, a su vez, pone de manifiesto el descenso de la relación funcionarios/laborales a lo largo del periodo analizado.

236. La UPO dispone de un plan de organización docente para el curso 2003/2004 aprobado el 13 de junio de 2003, sin embargo no cuenta con RPT del PDI ni del PAS.

A) Personal de Administración y Servicios (PAS)

237. El régimen jurídico aplicable al PAS viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

238. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos (artículo. 73.2 de la LOU).

239. La evolución del PAS a lo largo del período objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente y en el se puede observar que ha experimentado aumentos apreciables en el periodo así como la relación entre funcionarios y laborales.

Evolución del PAS, funcionario y contratado
(31 de diciembre)

PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	127	155	185	195	15,4
Laborales	39	35	42	38	-0,9
Otro personal	-	-	-	-	-
Total	166	190	227	233	12,0
Índice	100	114,5	136,8	140,4	-
Funcs/Labs.	3,3	4,4	4,4	5,1	16,4

FUENTE: UPO

Cuadro nº 62

B) Personal Docente e Investigador (PDI)

240. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

241. PDI funcionario. Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

242. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de la universidad.

243. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al Gobierno Central como al de las CCAA, e incluso el Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía y/o el Consejo Social de la Universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribuciones adicionales con cargo al presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un Acuerdo de retribuciones adicionales,

ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUAA, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

244. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que pertenece.

245. PDI contratado. El artículo 48.1 de la LOU permite que la universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

La universidad ha incumplido desde su creación la citada disposición al superar con amplitud el límite porcentual de personal contratado.

246. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores y profesores contratados doctores.

247. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competen-

cias, las CCAA serán las que regulen el régimen de este personal contratado de la universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

248. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los estatutos de su universidad.

249. El cuadro siguiente muestra la evolución del PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

Evolución del PDI, funcionario y contratado (31 de diciembre)

PDI	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	57	68	88	124	29,6
Laborales	176	237	323	376	28,8
Otro personal	5	32	59	42	103,3
Total	238	337	470	542	31,6
Índice	100,0	141,6	197,5	227,7	-
Funcs/Labs.	0,3	0,3	0,3	0,3	0,6

FUENTE: UPO

Cuadro nº 63

250. Según los datos aportados por la UPO en este grupo resultan las características siguientes:

Edad media = 37 años
 Mayores 60 años = 1,8 %
 Mayores 65 años = 0,4%
 Sexenios reconocidos = 149

251. PDI y la investigación. Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

252. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984, y en el 5º.1 se pronuncia sobre cómo se ha deducir la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

253. Con relación a este aspecto se debe señalar que:

- Las retribuciones del PDI, correspondientes al ejercicio de su función investigadora, que permanentemente figure en nómina de la universidad deberán imputarse al capítulo 1 del presupuesto (*Gastos de personal*), pues dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

- De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación distinta al capítulo 1 (*Gastos de personal*) desnaturalizaría el presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

254. La UPO no ha facilitado la información relativa a los gastos del PDI que se imputan a otros capítulos distintos del capítulo 1 (*Gastos de personal*), y la liquidación del presupuesto no ofrece el nivel de detalle que permita determinar si con cargo a otros capítulos de gastos, distintos del 1 (*Gastos de personal*), se registraron retribuciones al personal que, con carácter permanente, figura en la nómina de la universidad.

C) Otro personal

255. Integrando este personal se encuentran los becarios, ahora bien dentro de ellos merece señalar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, se debe indicar la presencia de personas nombradas por la Universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.¹

256. En este sentido, la UPO dispone de un reglamento de nombramiento de becarios aprobado en febrero de 2002 por el Consejo de Gobierno y por el cual el investigador responsable propone el nombramiento de becarios. Se trata de un procedimiento excepcional que vincula dicha función al responsable del proyecto y al buen fin de la actividad científica.²

257. El número de becarios durante el ejercicio 2003, según la universidad fue de 42.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

258. El gasto presupuestario correspondiente a personal de la UPO, a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con la información contable y la salvedad citada en el punto **254**, asciende a un total de 16.146,68 m€ con el siguiente detalle:

Gastos presupuestarios en personal
(31 de diciembre)

Capítulos	OR	%
Capítulo 1	16.146,68	100
Otros capítulos	-	-
TOTAL m€	16.146,68	100
FUENTE: UPO		Cuadro nº 64

259. El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 96%, superior al del resto de los capítulos presupuestarios.

¹ Punto 255 modificado por la alegación presentada.

² Punto 256 modificado por la alegación presentada.

**Grado de ejecución del gasto de personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	16.745,54	16.146,68	96
Resto Capítulos	67.654,06	45.634,99	67
TOTAL m€	84.399,60	61.781,67	73

FUENTE: UPO

Cuadro nº 65

260. El cuadro siguiente recoge la evolución en m€ entre el 2000 y 2003, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los gastos de personal (capítulo 1) sobre el presupuesto total de gastos a nivel de obligaciones reconocidas.

**Evolución del gasto de personal y del
presupuesto total de gastos
(31 de diciembre)**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	% TACA
Prespto. Total	30.349	33.246	47.621	61.782	26,7
Gto. Personal	7.840	9.929	13.762	16.147	27,2
Índ. Gto. Pers.	100,0	126,6	175,5	206,0	27,2
%G Per./Ppto.	26	30	29	26	0,4

FUENTE: UPO

Cuadro nº 66

261. El presupuesto de la UPO ha experimentado un notable incremento en el último ejercicio del período analizado, por encima del 29%. Algo similar ha sucedido con los gastos de personal, aunque el crecimiento de estos para el período analizado se acerca al 18%. En el cuadro anterior se incluyen también los datos de la tasa anual acumulativa.

B) Naturaleza de los gastos

262. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la UPO e imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge las retribuciones a satisfacer por la UPO a todo su personal por razón del trabajo realizado en docencia, administración y servicios, las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal y otros gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de normas o acuerdos vigentes.

- **Capítulo 6:** A él se imputan las retribuciones de gastos de personal por proyectos de in-

vestigación, desarrollo e innovación y por contratos del artículo 83 de la LOU, entre los que se incluyen becarios, además de las cotizaciones a la Seguridad Social, con la salvedad que se ha mencionado en el punto **254**.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

263. En la UPO sólo se refiere al gasto total del artículo 23 y en él se encuentran las indemnizaciones cuyo detalle, por concepto, es el siguiente:

**Indemnizaciones al personal
(31 de diciembre)**

Conceptos	OR
230 Dietas.	100,25
231 Locomoción	133,71
233 Otras Indemnizaciones	30,25
TOTAL m€	264,21

FUENTE: UPO

Cuadro nº 67

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Organización de la gestión de personal

264. Los estatutos de la universidad señalan que corresponde al Rector el ejercicio de las competencias que en materia de personal le confieren las legislaciones de la función pública y laboral, pudiendo delegar dichas competencias.

265. De la gerencia dependen orgánica y funcionalmente el área de recursos humanos y formación.

266. En relación con los planes y políticas de actuación en materia de recursos humanos, al PDI se le aplican criterios de planificación de plantilla y acuerdos suscritos entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las UUAA y las Centrales Sindicales, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las UUAA.

267. Para el P.A.S. se aplican diversos acuerdos suscritos con la representación del personal:

- Acuerdo marco para la promoción de la escala auxiliar administrativa a la escala administrativa y para la convocatoria de plazas para la escala administrativa.
- Diversos acuerdos en materia de PAS, a nivel de Comunidad para:
 - homologación del PAS funcionario,
 - percepción del complemento de homologación,
 - nuevo complemento de productividad y mejora de la gestión y los servicios,
 - homologación de la acción social de sus empleados,
 - en materia de jornadas, vacaciones, permisos y licencias,
 - prevención de riesgos laborales y salud laboral,
 - IV Convenio Colectivo del personal laboral.

B) Relación de Puestos de Trabajo

268. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.º de la LOU), estando las universidades obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

269. La UPO no cuenta con RPT del PDI y PAS, pese a lo establecido en el artículo 123 de sus estatutos, según el cual: *“La Universidad se dotará de una Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, atendiendo a criterios de eficiencia y eficacia. El Consejo de Gobierno aprobará la Relación de Puestos de Trabajo a propuesta del Rector. Dicha propuesta será elaborada por la Gerencia previa negociación con los representantes del personal conforme a la necesidad de las unidades docentes, investigadoras, de administración, gestión y servicios.....”*

270. En relación con el P.A.S, la plantilla presupuestaria correspondiente a ejercicio 2003 se establece en el presupuesto del 2003 aprobado por Consejo de Administración el 13 de mayo de 2003, fecha a partir de la cual pasaría a denominarse Consejo Social. La plantilla presupuestaria correspondiente al ejercicio 2004 se fija en el presupuesto del 2004 aprobado por consejo Social el 3 de diciembre de 2003.

271. En cuanto al PDI, el plan de organización docente para el curso 2003/04 fue aprobado el 13 de junio de 2003.

C) Sistemas de selección y acceso del personal

272. El número de personas contratadas en el ejercicio 2003 fue de 92 (75 PDI y 17 PAS).

273. La selección del PDI se lleva a cabo mediante concursos públicos de méritos para los contratados, y concursos de acceso para funcionarios.

274. Para el PAS, la selección de personal se realiza mediante:

- Convocatorias públicas de ingreso para selección de personal funcionario de carrera y para la selección de personal laboral fijo a través del sistema general de concurso-oposición libre.
- Convocatorias públicas para la selección de personal funcionario interino y/o personal laboral eventual (fase de concurso de méritos y posibilidad de entrevista y/o prueba práctica).

275. Existen además, bolsas de trabajo tanto para el nombramiento de personal funcionario interino como para la contratación de personal laboral eventual, generadas tras la celebración de procesos selectivos y previa negociación con la representación del personal.

276. Tanto en la selección del PDI como para el PAS, se garantizan los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

277. En el caso del PDI, los concursos de méritos se rigen por un baremo aprobado como anexo a la normativa sobre procedimientos de contratación del PDI, y los concursos de acceso se rigen por el Reglamento para concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la UPO.

278. Para el PAS, los sistemas utilizados son los contemplados por la legislación y se garantizan dichos principios.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal

279. La UPO no dispone de unidad de control interno, a pesar de que el artículo 207 de sus estatutos establece que la gestión presupuestaria y financiera contemplará un sistema de control

interno de los ingresos y gastos conforme a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

280. Durante el referido ejercicio la UPO se acogió a los planes regionales de evaluación institucional de la UCUA. Para el ejercicio 2003 se propuso y se evaluó dos titulaciones.

281. La evaluación del PAS se realiza mediante encuestas del grado de satisfacción con los distintos servicios y unidades administrativas.

282. Respecto al control de presencia y asistencia del personal, la universidad cuenta con un control de firma. Este control en el PDI consistente en partes de firmas en las aulas, por horario y asignatura. El profesor firma en la franja horaria que le corresponde, posteriormente, dichos partes son procesados en una base de datos, realizándose informes semanales y anuales de las ausencias de firmas, total de horas y clases impartidas por el PDI.

283. Por último, en relación con el control económico-financiero, la UPO anualmente es objeto de este control mediante la auditoría financiera de sus cuentas anuales, por compañía privada.

VI.3.2 Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

284. La universidad Pablo de Olavide tiene un plan propio de investigación de carácter plurianual, aprobado por la comisión gestora en febrero de 2002. El plan abarca desde enero de 2002 hasta diciembre de 2005. Los objetivos se fijaron individualmente en cada convocatoria y, en cada una de ellas, se establecieron los criterios para su seguimiento.

285. Las colaboraciones finalizan con la remisión por los alumnos-becarios, al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, de una memoria final sobre su labor realizada, adjuntando en sobre cerrado y firmado una valoración emitida por el profesor que ha supervisado el trabajo.

B) Organización

286. Según el artículo 156 de los estatutos la planificación, organización y desarrollo de la actividad investigadora corresponde a los departamentos, institutos universitarios de investigación, grupos de investigación y demás entidades que con finalidad investigadora pudieran crearse.

287. Durante el 2003, la universidad reconoció un total de 37 grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	11
Soc. y Jurídicas	14
Experimentales	12
CC. de la Salud	-
Técnicas	-
TOTAL	37
FUENTE: UPO Cuadro nº 68	

288. Dependiente del Vicerrectorado de Investigación se encuentran:

- La Unidad de Investigación.
- La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI.

289. Unidad de Investigación. Inicia su actividad en septiembre del 2000, para fomentar la investigación. Para ello, crea una plataforma de apoyo administrativo y de gestión para los investigadores que intenta canalizar las distintas ofertas de financiación de su interés y facilitar los medios necesarios para acceder a aquéllas, sobre la base de alcanzar niveles de eficiencia, mediante la combinación de la eficacia y la economía de medios y de gestión burocrática.

290. Las funciones principales, son las siguientes:

- Información sobre convocatorias públicas y privadas, incidencias, gestiones por cuenta de los investigadores, etc.
- Convocatorias de investigación: información, gestión, control y seguimiento.
- Personal investigador.
- Becarios del plan propio y de contratos/convenios
- Becarios de otras administraciones
- Personal colaborador contratado: selección, gestión, control y seguimiento.
- Plan propio de investigación: información, gestión, desarrollo, control, mantenimiento y seguimiento.

291. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. La Secretaría General del Plan Nacional de I+D promovió en 1989 la creación de la red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Éstas son unidades de interfaz para realizar tareas de intermediación entre los agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (centros públicos y privados de I+D, centros tecnológicos y empresas), con el fin de dinamizar y fomentar las relaciones entre ellos.

292. En la actualidad la red comprende más de 154 oficinas, de las cuales 9 son andaluzas, siendo la OTRI de la UPO la de más reciente creación.

293. La OTRI se crea como una unidad de promoción de la actividad investigadora y de transferencia de resultados de investigación, detectando las necesidades y demandas de la sociedad y favoreciendo los contactos entre los grupos de investigación de la universidad y el entorno productivo y social. Los objetivos fundamentales son:

- Ordenar, identificar y difundir la oferta científico-técnica dinamizando la actividad investigadora entre las empresas.
- Fomentar y promover la investigación contratada con la empresa y la búsqueda de socios empresariales para la presentación conjunta de proyectos cooperativos de I+D.
- Potenciar la presencia de los grupos de investigación en los Programas Públicos de Investigación, tanto autonómicos y nacionales como europeos.

294. El personal de la UPO, con dedicación exclusiva en investigación, según el cuestiona-

rios de “objetivos y medios de la investigación” ascendió a 138 personas, de los que 6 son PAS y el resto becarios. Esta información muestra una diferencia de 90 personas, con el número de becarios facilitado y clasificados como personal de “no docencia” en el cuestionario de “estructura, costes, gestión, evaluación y control”.

295. El cuadro siguiente ofrece el detalle por ramas de conocimiento del personal becario con dedicación exclusiva a la investigación, así como el total de personal de la universidad que tienen reconocido sexenios:

RAMAS	Nº Personas (becarios)	PDI con Sexenios Reconocidos
Humanidades	33	-
Soc. y Jurídicas	29	-
Experimentales	70	-
CC. de la Salud	-	-
Técnicas	-	-
TOTAL	132	60

FUENTE: UPO

Cuadro nº 69

C) Gestión

296. La UPO, a través de la Unidad de Investigación y la OTRI, es la que gestiona la totalidad de los proyectos de investigación ya que la UPO no ha encomendado proyectos externos. El resumen correspondiente al desglose por procedimiento de gestión de los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

GESTIÓN DE PROYECTOS								
2003		TOTAL	Directa			Externa		
			Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso
Proyectos	Número	307	307	45	262	-	-	-
	%	100%	100%	15%	85%	-	-	-
Derechos Reconocidos	Importe m€	10.578	10.578	849	9.729	-	-	-
	%	100%	100%	8%	92%	-	-	-
Gastos Externos	Importe m€	5.822	5.822	329	5.493	-	-	-
	%	100%	100%	6%	94%	-	-	-

FUENTE: UPO

Cuadro nº 70

297. A 31 de diciembre de 2003, los recursos (DR) y gastos (OR) generados por el total de proyectos y contratos vivos, son los siguientes:

Total ingresos del ejercicio	10.578 m€.
Total gastos externos	5.822 m€.

Asignación gastos de estructura 104 m€.

D) Liquidación presupuestaria

298. El crédito inicial total vinculado a la investigación se presupuestó en 5.761,92 m€, no obs-

tante se han producido modificaciones que lo incrementaron hasta 16.968,05 m€, siendo su ejecución de 6.514,73 m€, es decir el 38,4%.

299. La liquidación presupuestaria no ofrece detalle por subconcepto presupuestario y la descripción de los conceptos presupuestarios a los cuales se encuentran imputados los gastos en inversiones de investigación resultan muy genéricos.

300. Por otra parte, la UPO no presenta un desglose de la liquidación de acuerdo con la clasificación funcional, de manera que no es posible distribuir las obligaciones reconocidas imputables a investigación atendiendo a los objetivos y finalidades que se pretendían alcanzar y a la naturaleza de las actividades realizadas.

E) Análisis y evolución de los proyectos

301. El número de proyectos activos, gestionados directamente por la universidad durante el ejercicio 2003 asciende a 307, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 162 y se finalizaron 150.

De estos proyectos de gestión directa, el 15% corresponden a los tramitados por artículo 83 de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector privado. En cuanto al origen de la financiación, el 7% se llevan a cabo con recursos privados, el 92% con recursos públicos y menos del 1% con recursos propios. Al cierre de 2003 la UPO contaba con una patente a su favor.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA										
Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recs. Privados.	Recursos Públicos				Recs. Propios
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	307	27	18	262	23	30	49	9	195	1
2002	288	22	14	252	14	21	44	10	198	1
2001	143	9	13	121	12	9	24	6	91	1
2000	78	10	5	63	8	6	14	1	48	1

FUENTE: UPO

Cuadro n 71

302. La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 293%. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 316% para los tramitados mediante concurso y del 200% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

303. Respecto al origen de los fondos, en todos los ejercicios se mantiene estable el número de proyectos financiados con recursos propios. En los proyectos financiados con fondos públicos la tasa de crecimiento es del 310% y la correspondiente a los financiados con recursos privados muestra un crecimiento del 187%.

VI.3.3 Actividad docente

304. La actividad docente de la UPO se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica

3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

305. Como notas distintivas de esta universidad, cabe decir que en el curso 2003/04 tuvo 6.770 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y 499 profesores, con una tasa variación para los últimos tres cursos académicos positiva del 14%. La tasa anual de variación de créditos impartidos en este periodo ha sido también positiva en un 31%.

306. Si se analiza la evolución, en los últimos 5 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados en la UPO sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que con relación a la población andaluza esta evolución (comprendida entre 0,52% en 1999 y 0,82% en 2003) experimenta un crecimiento del 57,75%. Este crecimiento se observa también con respecto a la

población nacional (comprendida entre 0,10% en 1999 y 0,16% en 2003) y un crecimiento del 58,17%. Por consiguiente, el comportamiento es muy similar en ambos casos.

A) Oferta académica

307. Plazas de nuevo ingreso: La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, que regula los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

- El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades fijará los módulos objetivos, que determinarán el número de plazas.
- La Disposición transitoria segunda determina que mientras el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos

objetivos, las universidades de acuerdo con las Comunidades Autónomas, establecerán la capacidad y el número de plazas.

- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas, que publicará en el BOE antes del 30 de junio del año en curso.

La UPO no dispone de un manual de procedimiento para la formación de la oferta de plazas de nuevo ingreso, remitiéndose al artículo 43 y 44 de la LOU. La iniciativa la lleva la Junta de Centro, quien lo eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión a la Comunidad Autónoma.

Las plazas ofertadas de nuevo ingreso en el curso 2003/04 fueron 1.850, concentrándose fundamentalmente en la rama de “Sociales y Jurídicas” con un 80% del total.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UPO
1º Ciclo	0	875	0	-	-	875
1º y 2º Ciclos	230	530	140	-	-	900
2º Ciclo	-	75	-	-	-	75
TOTAL	230	1.480	140	-	-	1.850

FUENTE: UPO

Cuadro nº 72

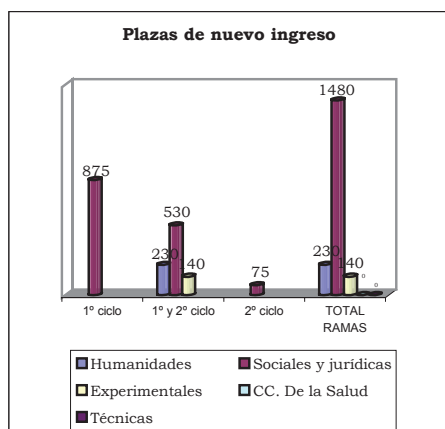
1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos 1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o más cursos.

2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

308. Las plazas de nuevo ingreso para el 1º ciclo suponen el 53%, las del 1º y 2º ciclo el 42% y las de 2º ciclo el 5%. Tanto en 1º ciclo, como en 1º y 2º ciclo sólo existen plazas de nuevo ingreso para las titulaciones de “Sociales y Jurídicas”, en 1º y 2º ciclo la mayor oferta de plazas se da también en dicha rama. En el siguiente gráfico se muestra la mencionada situación.

309. Titulaciones: La universidad oferta un total de 9 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en “Sociales y Jurídicas” con un 78%.

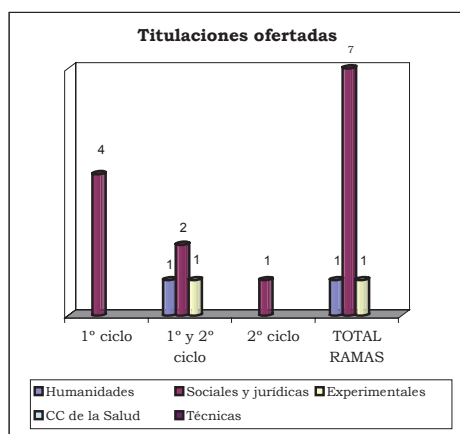


CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTA UPO
1º Ciclo	-	4	-	-	-	4
1º y 2º Ciclos	1	2	1	-	-	4
2º Ciclo	-	1	-	-	-	1
TOTAL	1	7	1	-	-	9

FUENTE: UPO

Cuadro nº 73

- Por ciclos, el 2º ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 11% del total. En 1º ciclo y 2º ciclo sólo se ofertan titulaciones de la rama de “Sociales y Jurídicas”.



310. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la universidad desde el curso 1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de las titulaciones por curso académico

CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	7	7	7	7	9
Nuevos	-	-	-	2	-
Suprimidos	-	-	-	-	-
Total ofertados	7	7	7	9	9
Títulos Prop.	-	7	10	16	27
Nuevos	7	10	16	27	33
Suprimidos	3	1	2	2	5
Total ofertados	7	10	16	27	33

FUENTE: UPO

Cuadro nº 74

311. Como se observa, se ha producido un crecimiento de la oferta de titulaciones en el curso 2002-2003, después de una oferta estable desde el curso 1999-2000.

Respecto al número de titulaciones propias, la información facilitada por la UPO no guarda una relación coherente de un año a otro, atendiendo a la evolución que muestran las titulaciones de nueva creación y las suprimidas.

La iniciativa para su creación la tiene la propia universidad a través de sus órganos rectores o de los departamentos.

312. Plazas ofertadas por titulación: La media del curso 2003/04 se sitúa en 205,6 plazas. Destaca por ramas: “Humanidades” con 230 plazas, mientras “Experimentales” sólo llega a 140. En el cuadro siguiente se pueden observar las medias por rama y ciclo.

Medias de plazas ofertadas por titulaciones y ciclo

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	230,0	-	230,0
Soc. y Jurídicas	218,8	265,0	75,0	211,4
Experimentales	-	140,0	-	140,0
CC. de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	-	-	-	-
TOTAL	218,8	225,0	75,0	205,6

FUENTE: UPO

Cuadro nº 75

313. Políticas de captación de alumnos: La universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones cubren aquellos sectores que pueden tener relación directa o indirecta con el alumnado y que se concretan en:

- Jornadas de puertas abiertas con: alumnos de segundo de bachillerato, orientadores de IES y con padres.
- Participación en eventos sobre Educación y Formación. Aula 2004.
- Foro de Formación y Empleo.
- Día de la Universidad Pablo de Olavide en Isla Mágica.

314. En concreto, las actuaciones realizadas en el curso 2003/2004 fueron las siguientes:

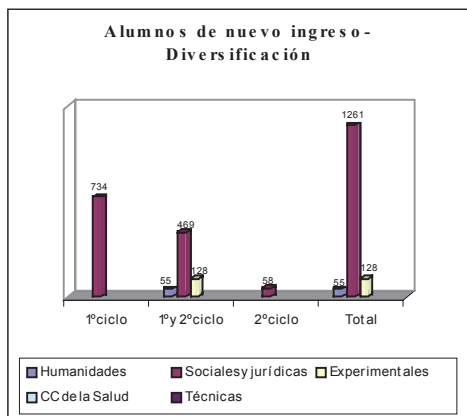
- Aula (Madrid)
- Encuentro de centros de información y documentación universitarios (Almagro)
- Feria de la Ciencia (Sevilla)
- Foro de empleo y formación (Sevilla)
- Alcalá expone (Alcalá de Guadaira)
- Feria de la industria (Dos Hermanas)
- Visitas centros de secundaria (20 centros)
- Jornada de puertas abiertas para estudiantes de bachillerato Logse y COU.

- Jornada de puertas abiertas para madres y padres de estudiantes de bachillerato Logse y COU.

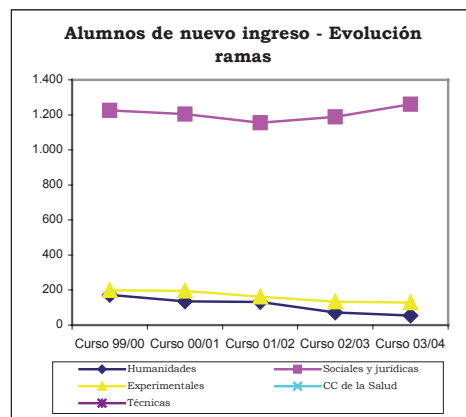
B) Demanda académica

315. Alumnos de nuevo ingreso: El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos en el curso 2003/04 asciende a 1.444, el 78% de la oferta de plazas y el 21% de total de alumnos matriculados en la universidad.

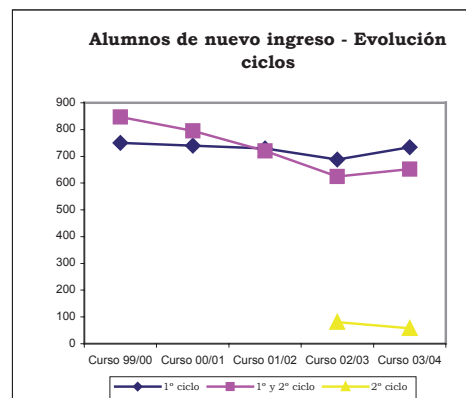
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.9), la demanda se centra, al igual que la oferta, en “Sociales y Jurídicas” con un 87% del total.
- Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1º ciclo, con un 51% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1º y 2º ciclo el 45% y en 2º ciclo el 4%.



316. En la evolución de los cinco últimos años destacan las ramas de “Humanidades” y “Experimentales” por la pérdida paulatina, hasta un 68% y un 36%, respectivamente, de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el curso 1999/00. Distinta evolución ha tenido ciencias “Sociales y Jurídicas”, pues aun cuando no llega al 3%, por su tendencia en el curso 2003 ha sido de crecimiento respecto al curso 1999/00.



317. Por ciclos (Anexo A.G.10), el 1º ciclo se mantiene estable ya que solo ha disminuido un 2% en el curso 2003/04 respecto a 1999/00. El número de alumnos de nuevo ingreso de 1º y 2º ciclo ha sufrido una reducción del 23%. En cuanto al 2º ciclo este no comienza a mostrar cifra alguna hasta el curso 2002/03 con 81 alumnos de nuevo ingreso, bajando a 58 en el curso 2003/04.



318. Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma y del extranjero. El número de alumnos que están estudiando en la UPO que proceden de otra Comunidad Autónoma o del extranjero es de 71 para el curso 2003/04. Esta cantidad supone un 1% del total de los alumnos matriculados.

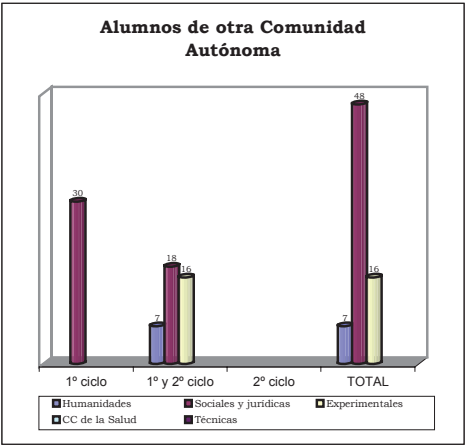
Alumnos de otra Comunidad Autónoma o del Extranjero

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	7	0	7	0
Soc. y Jurídicas	48	30	18	0
Experimentales	16	0	16	0
CC. de la Salud	0	0	0	0
Técnicas	0	0	0	0
TOTAL	71	30	41	0

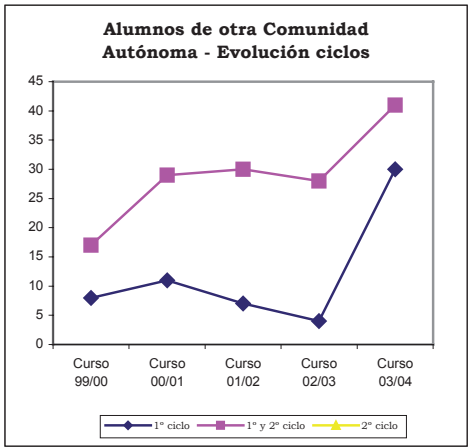
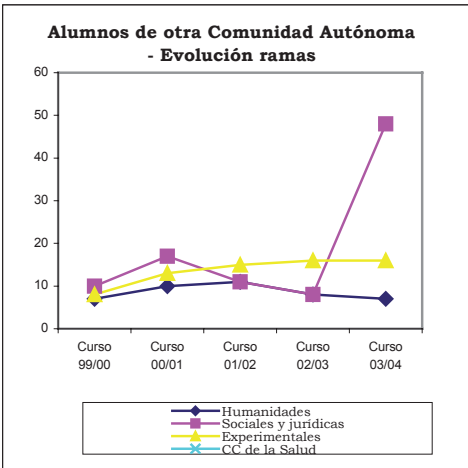
FUENTE: UPO

Cuadro nº 76

- Por ramas, se concentran en “Sociales y Jurídicas” con el 68%.
- Por ciclos, destaca el primer y segundo ciclo con un 58% del total de alumnos con origen en otra Comunidad Autónoma o en el extranjero.



319. Con respecto a la evolución en los últimos cinco cursos académicos, el número de estos alumnos ha sufrido un incremento del 184%, destacando por ciclos, fundamentalmente el 1º ciclo con un incremento del 275% (A.G.14). Por ramas de enseñanza, “Sociales y Jurídicas” ha sido las que mayor crecimientos ha experimentado (A.G.13).



320. Satisfacción de la oferta: Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son ocupadas, esta ratio alcanza un 78% de media en el curso 2003/04, tomando valores del 84% en las titulaciones de 1º ciclo, del 72% en las de 1º y 2º ciclo y del 77% en las de 2º ciclo.

- Por ramas, destaca los valores mínimos de “Humanidades” con un 24% de las plazas ofertadas. Mientras que por el otro lado destaca “Experimentales” con un 91%.
- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, “Sociales y Jurídicas” alcanza porcentajes del 84% en 1º ciclo, 88% en 1º y 2º ciclo y 77% en 2º ciclo.

Satisfacción de la oferta				
RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	24%	-	24%	-
Soc. y Jurídicas	85%	84%	88%	77%
Experimentales	91%	-	91%	-
CC. de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	-	-	-	-
TOTAL	78%	84%	72%	77%

FUENTE: UPO

Cuadro nº 77

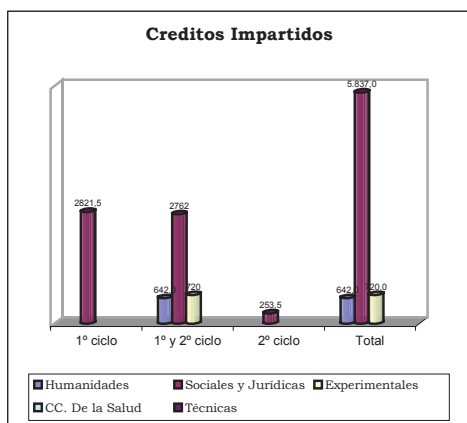
321. La situación que muestra el cuadro anterior pone de manifiesto un exceso de la oferta docente de la UPO frente a la demanda de formación universitaria, siendo más ajustada en la rama de Experimentales.

C) Créditos Impartidos

322. El estudio comparado de este parámetro indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones (Anexo A.G.15).

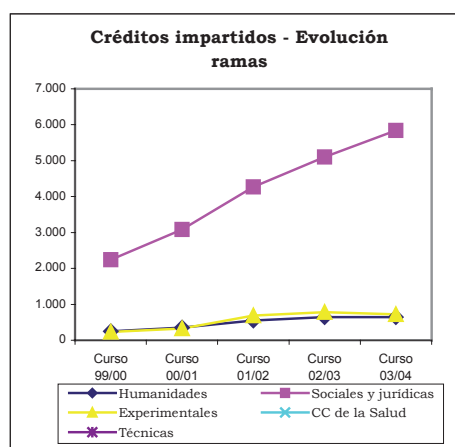
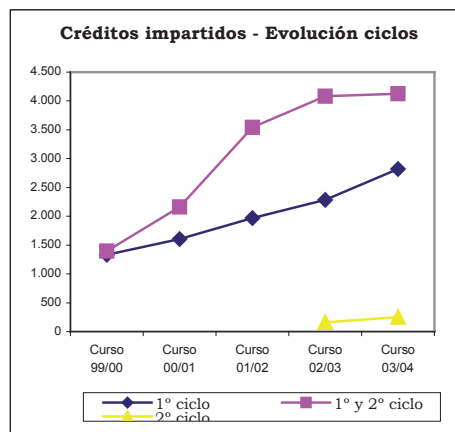
323. En el curso 2003/04, el 39% por ciento de los créditos se impartieron en titulaciones de 1^{er} ciclo y el 57% en titulaciones de 1^o y 2^o ciclo.

- Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en “Sociales y Jurídicas” con un 81% de los créditos.
- También destaca el hecho de que las titulaciones de la rama de ciencias “Sociales y Jurídicas”, en 1^{er} ciclo y en 2^o ciclo, acumulan el 100% de los créditos impartidos.



324. Los créditos impartidos correspondientes a la rama de “Experimentales” han tenido un incremento del 208%, los de “Humanidades” del 161% y los de ciencias “Sociales y Jurídicas” del 160%. (Anexo A.G.16).

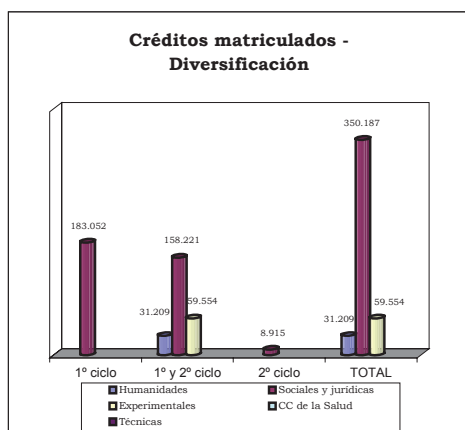
325. Por ciclos, el incremento se produce en todos los ciclos, siendo el 1^o y 2^o ciclo el que ha experimentado un mayor aumento con un 196%. (Anexo A.G.17).



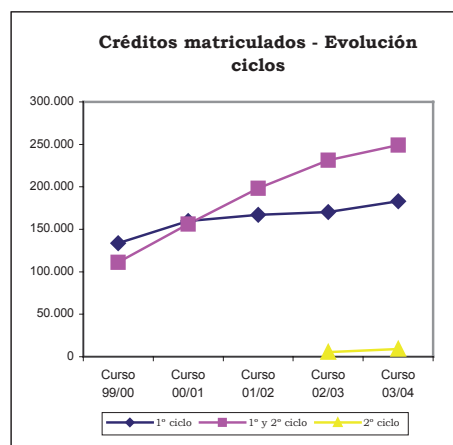
D) Alumnos y créditos matriculados

326. **Créditos matriculados:** El análisis de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexo A.G.18).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la UPO ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de ciencias “Sociales y Jurídicas”, con un 79% del total de los créditos matriculados. En el resto de las ramas, “Humanidades” y “Experimentales” no se supera el 14% (Humanidades 7% y ciencias Experimentales 14%).
- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1^o y 2^o ciclo, con un 56% de los créditos matriculados. Destaca la rama de “Sociales y Jurídicas”, con un 64%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2^o ciclo, únicamente recogen un 2% de los créditos matriculados.



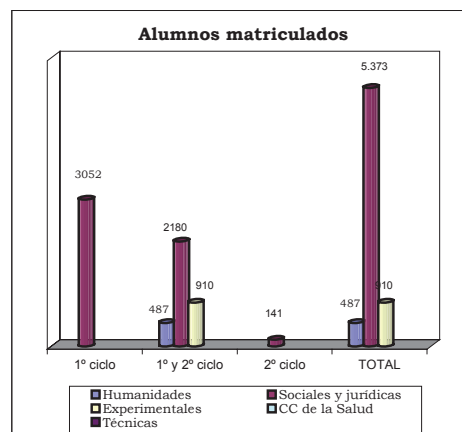
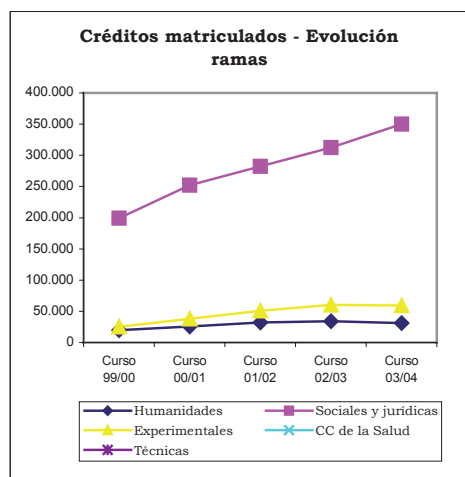
327. La evolución de los créditos matriculados, para el periodo analizado, pone de manifiesto un incremento de aproximadamente un 80%, es decir un total de 196.384 créditos. Por ramas (Anexo A.G. 19), todas aumentan, siendo las correspondientes a “Experimentales” las que en términos relativos es más acusado con un 134%. En términos absolutos, son las titulaciones de la rama de “Sociales y Jurídicas” las que tienen un mayor aumento en créditos matriculados casi 150.720.



328. **Alumnos matriculados:** Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la universidad Pablo de Olavide en el curso 2003/04, fueron 6.770.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (Anexo A.G.21).



329. Del análisis de la evolución de los alumnos para el periodo analizado, se observa que éstos presentan la misma tendencia que los créditos matriculados (Anexo A.G.22). Los alumnos matriculados se incrementaron en un 47% mientras que los créditos matriculados lo hicieron en un 80%.

330. Las ramas de formación evolucionan de forma similar a los créditos matriculados. Por ciclos (Anexo A.G.23), se observa también una tendencia ascendente, los alumnos de 1^{er} ciclo aumentan un 23%, mientras que los de 1^o y 2^o ciclo lo hacen en un 69%. El 2^o ciclo tiene alumnos matriculados a partir del curso 2002/03.

Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos.

331. Dedicación del alumnado: Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado (medias)				
RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	64,1	-	64,1	-
Soc. y Jurídicas	65,2	59,9	72,6	63,2
Experimentales	65,4	-	65,4	-
CC. de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	-	-	-	-
TOTAL	65,1	59,9	69,6	63,2

FUENTE: UPO

Cuadro nº 78

332. Alumnos teóricos por grupo: Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo (medias)				
RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	48,6	-	48,6	-
Soc. y Jurídicas	60,0	64,9	57,3	35,2
Experimentales	82,7	-	82,7	-
CC. de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	-	-	-	-
TOTAL	61,3	64,9	60,4	35

FUENTE: UPO

Cuadro nº 79

En las ramas de “Sociales y Jurídicas” y “Experimentales” se da la mayor concentración de alumnos.

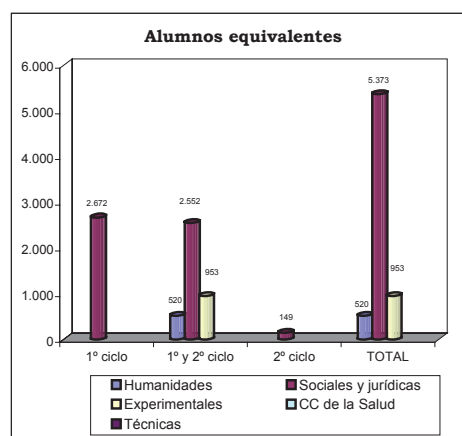
333. Alumnos equivalentes: Representan los alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos por curso (medias)			
RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60,0	75,0
Soc. y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC. de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

Cuadro nº 80

334. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la UPO en el curso 2003/04 asciende a 6.846 (Anexo A.G.24). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de ciencias “Sociales y Jurídicas” con 78% y “Experimentales” con un 14%.
- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º ciclo, con un 39%, y el 1º y 2º ciclo con un 59%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 2%.



335. La tasa de incremento de alumnos equivalentes en el periodo analizado ha sido del 83%. Hay que destacar el incremento de alumnos producido en la rama de “Sociales y Jurídicas” (78%) y “Experimentales” (134%) (Anexo A.G.25). Por ciclos, todos los ciclos tienen tasas crecientes, 1^{er} ciclo, un 37%, y 1º y 2º ciclo, un 124% (Anexo A.G.26).

336. Alumnos equivalentes por profesor equivalente: En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 16,34 alumnos, destacando por encima de la media “Sociales y Jurídicas” y por debajo las ramas de “Humanidades” y “Experimentales”.

RAMAS	Total
Humanidades	12,1
Soc. y Jurídicas	18,1
Experimentales	12,1
CC. de la Salud	-
Técnicas	-
TOTAL	16,3

FUENTE: UPO Cuadro nº 81

337. Intercambio de alumnos: La universidad lleva a cabo tres programas de intercambio de alumnos:

- SICUE
- ERASMUS
- PIMA. (Programa de Intercambio y Movilidad Académica de la Organización de Estados Iberoamericanos.)

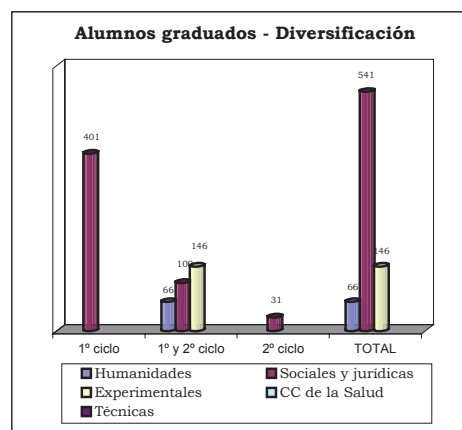
El número de alumnos (por razón del destino), bajo programas de intercambio para 2003/2004 es el siguiente:

- Nacional: 14
- Internacional: 93

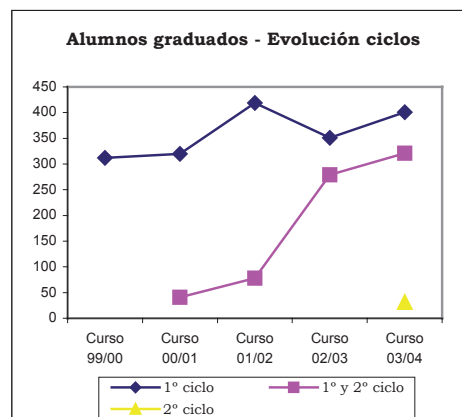
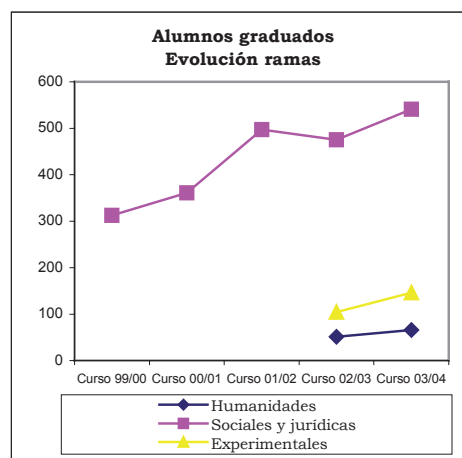
D) Graduados, abandonos y periodos medios

338. Alumnos graduados: El número de alumnos graduados por la UPO para el curso 2003/04 asciende a 753.

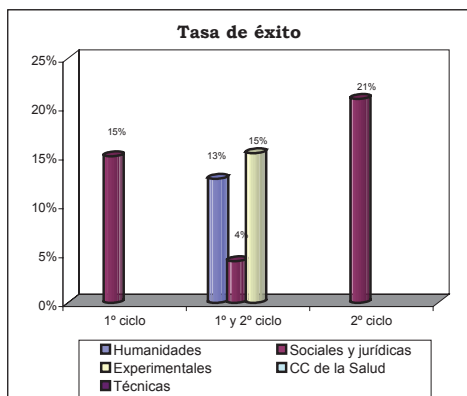
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.27), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de ciencias “Sociales y Jurídicas” con un 72% del total.
- Los graduados de 1º ciclo suponen un 53% y los de 1º y 2º ciclo un 43%, mientras que los de 2º ciclo se quedan en un 4% del total, siendo la rama de “Experimentales” la que mayor peso tiene en 1º y 2º Ciclo.



339. Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 5 años en un 141%. En 1º y 2º ciclo no hubo alumnos graduados en el curso 1999/00, y en 2º ciclo no hubo alumnos graduados hasta el curso 2003/04 (Anexo A.G.29). Por ramas de enseñanza, en “Humanidades” y “Experimentales” no hay alumnos graduados hasta el curso 2002/03 (Anexo A.G.28).



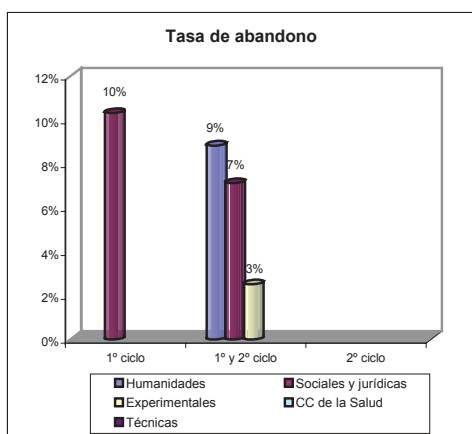
340. Tasa de éxito: Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa en el conjunto de la universidad es del 11%. Presenta valores máximos en las titulaciones de la rama de ciencias “Sociales y Jurídicas” de 2º ciclo.



341. Abandonos: El número de abandonos representa los alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos. Para el curso 2003/04 fue de 528.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.31), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de ciencias “Sociales y Jurídicas” con un 87% del total.
- Los abandonos de 1º ciclo suponen un 52%, y los de 1º y 2º ciclo un 48%, no habiéndose producido abandono alguno entre los de 2º ciclo.

342. Tasa de abandono: Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa es del 8% para la universidad y presenta sus valores máximos en titulaciones de 1º ciclo de “Sociales y Jurídicas” (Anexo A.G.32).

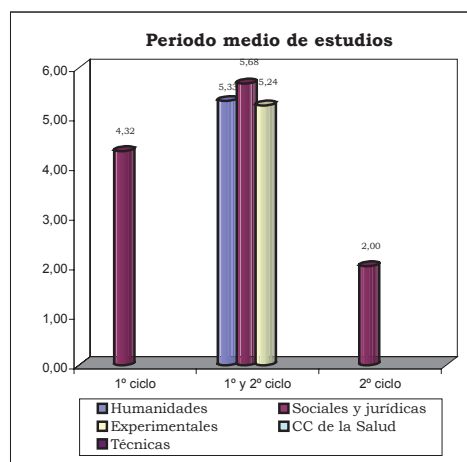


343. Periodos medios: Los periodos medios de estudio para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación por ciclo.

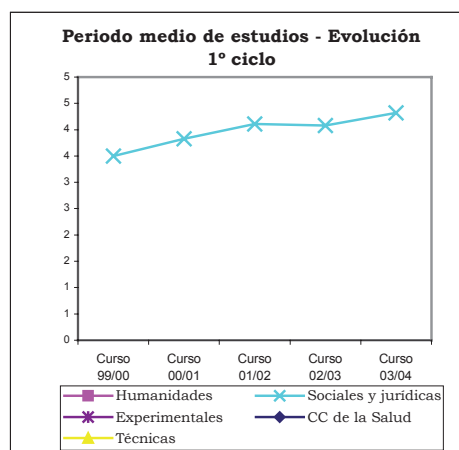
Periodo para la obtención de título (medias)			
RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	5,3	-
Soc. y Jurídicas	4,3	5,7	2,0
Experimentales	-	5,2	-
CC. de la Salud	-	-	-
Técnicas	-	-	-
Total UPO	4,3	5,4	2,0

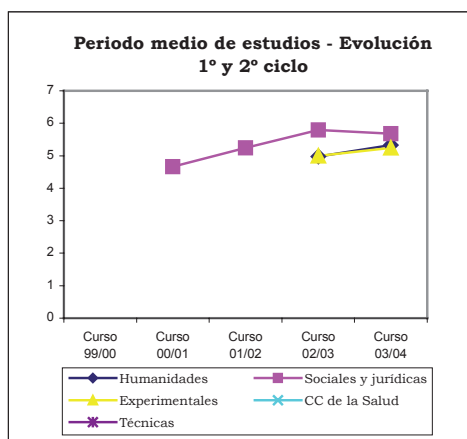
FUENTE: UPO Cuadro nº 82

344. Destaca, por escasa diferencia, en los de 1º y 2º ciclo la rama de “Sociales y Jurídicas”.

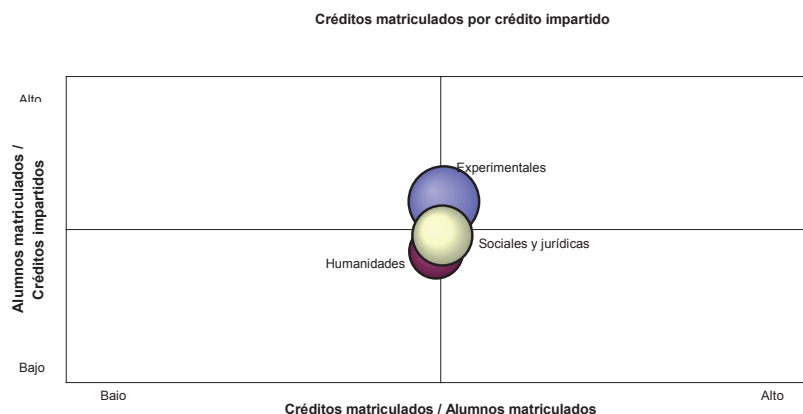


La evolución de los periodos medios de estudio, en titulaciones de 1º ciclo y en la rama de “Sociales y Jurídicas” han aumentado un 23% en los últimos cinco cursos. En 1º y 2º ciclo, y, de nuevo, en la rama de “Sociales y Jurídicas” han aumentado un 22% en los últimos cinco cursos.





E) Créditos impartidos y alumnos y créditos matriculados



346. Este análisis tridimensional, representado por los parámetros:

- créditos matriculados/créditos impartidos, equivalente al número de alumnos por grupo o clase,
- créditos matriculados/alumnos matriculados que expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria y
- alumnos matriculados/créditos impartidos, muestra la utilidad relativa de la docencia impartida

pone de manifiesto que la rama de ciencias “Experimentales” es la de mejor eficiencia docente, pues tiene una dedicación del alumnado y una utilidad relativa de la docencia por encima de la media. La rama de “Humanidades” tiene el menor número de créditos matriculados por alumno o, lo que es igual, la dedicación del alumnado no alcanza la media, contando también con el menor número de alumnos por

345. El cociente entre créditos matriculados y créditos impartidos se encuentra representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas e indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice, puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.

créditos impartidos y su esfera (alumnos por clase) es la de menor tamaño.

F) Becas concedidas a alumnos

347. Las becas fueron concedidas a los alumnos por el Ministerio o por la propia universidad. En el curso 2003/04 se concedieron 1.396 becas a alumnos, con un coste total de 858 m€. De este importe total un 93% (795 m€) fue concedido por el Ministerio, un 3% (24 m€) por la UPO y un 4% otros entes (39 m€).

G) Evaluación de la calidad docente

348. La universidad realiza anualmente encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado entre los alumnos. Para ello cuentan con dos actuaciones:

- Sistema Integral de Evaluación de la Actividad Docente. El sistema consiste, básicamente, en la aplicación de 2 metodologías, una que recoge opiniones de profesorado y alumnado sobre la actividad docente, y otra que recoge información sobre esta actividad y la de carácter investigador por parte del profesorado.
- Sistema de Evaluación de Enseñanzas de Tercer Ciclo. En él se recoge la evaluación de las fases de ingreso, docencia, investigación tutelada y defensa de la tesis doctoral mediante indicadores específicos. Se ha elaborado un manual de Auto-evaluación de Programa de Doctorado, y éste es la base del Proyecto Experimental para la evaluación de títulos propios puestos en marcha por la UCUA.

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

349. La universidad cuenta con un programa de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios denominado “Andalucía orienta”, no existiendo indicadores de la bolsa de trabajo.

VI.3.4 Costes

350. La UPO no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativa y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las universidades públicas.

A) Coste de la Universidad

351. La estimación del coste de la Universidad Pablo de Olavide en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 40.524 m€.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos conceptos de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la universidad. Se ha denominado “COSTES del PRESUPUESTO”.

- Costes calculados: Obtenidos a través de los datos contables de la universidad, cuando esta dispone de contabilidad financiera, del valor de su inmovilizado y de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado “COSTES CALCULADOS”.

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la universidad

Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	30.715
Gtos. De Personal	16.146
Gtos. Corrientes en bienes y servs.	6.951
Transferencias corrientes	1.103
Invers. reales (solo investigación)	6.515
COSTES CALCULADOS	9.809
Costes financieros	7.339
Costes de depreciación	2.470
FUENTE: CCA	Cuadro nº 83

Los importe obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad

Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	31.929
Coste de la INVESTIGACIÓN	8.595
TOTAL	40.524
FUENTE: CCA	Cuadro nº 84

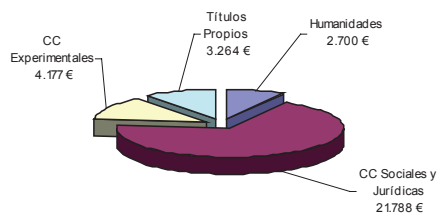
B) Coste de la Enseñanza

352. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la Universidad de la enseñanza, es decir: enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	28.665
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	3.264
TOTAL	31.929
FUENTE: CCA	Cuadro nº 85

353. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial
(m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	2.497	203	2.700
Soc. y Jurídicas	21.501	287	21.788
Experimentales	4.089	88	4.177
CC. de la Salud	-	-	-
Técnicas	-	-	-

FUENTE: CCA Cuadro nº 86

C) Indicadores de coste

354. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza:
Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos

impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los créditos de ciencias “Experimentales”:

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	3.890
Soc. y Jurídicas	3.683
Experimentales	5.679
CC. de la Salud	-
Técnicas	-
Coste medio	3.901

FUENTE: CCA Cuadro nº 87

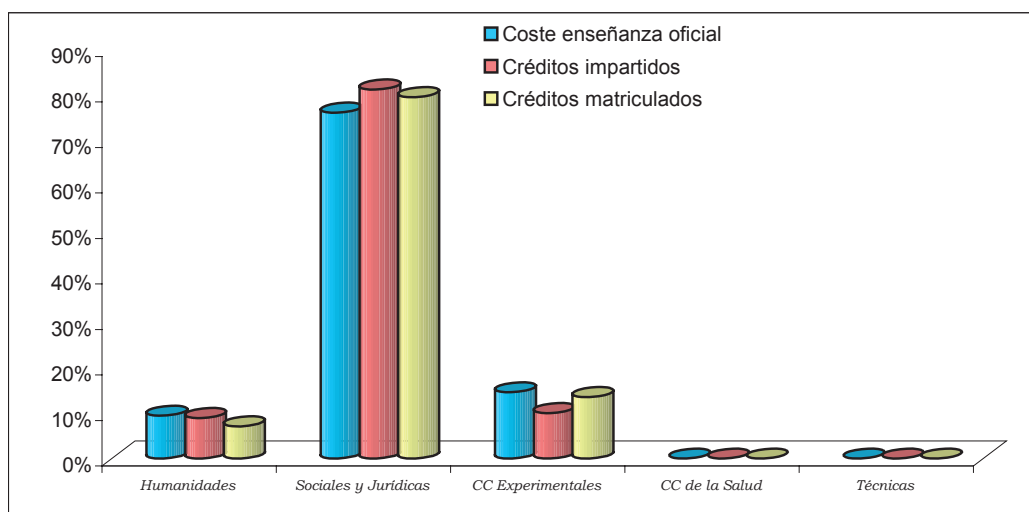
Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza:
En este caso el denominador es el número de créditos matriculados. Su resultado indica que el crédito de mayor coste tiene lugar en la rama de “Humanidades” y el menos costoso en “Sociales y Jurídicas”:

Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	80
Soc. y Jurídicas	61
Experimentales	69
CC. de la Salud	-
Técnicas	-
Coste medio	64

FUENTE: CCA Cuadro nº 88

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan de la siguiente manera:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo: En este caso el denominador viene determinado por cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de las titulaciones de la rama de “Humanidades” y los menos los de la rama “Sociales y Jurídicas”. En 3º ciclo, los más costosos siguen siendo los de “Humanidades”:

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	4.801	2.672
Soc. y Jurídicas	4.002	2.142
Experimentales	4.291	1.954
CC. de la Salud	-	-
Técnicas	-	-
Coste medio	4.103	2.267

FUENTE: CCA

Cuadro nº 89

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 4.080€.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que “Sociales y Jurídicas” es la rama de mayor coste.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	58.076
Soc. y Jurídicas	73.392
Experimentales	51.756
CC. de la Salud	-
Técnicas	-
Coste medio	67.032

FUENTE: CCA

Cuadro nº 90

Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene por el producto del coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados obtenidos son los siguientes:

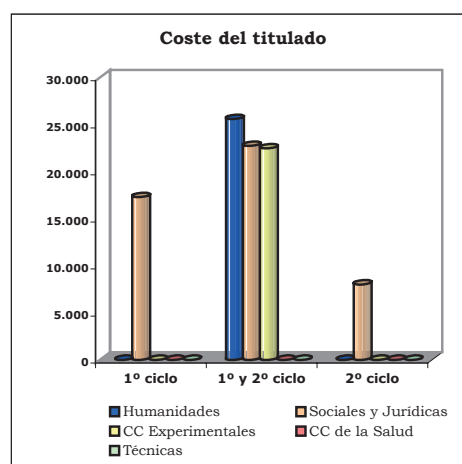
Coste de titulado por periodo medio de estudio (€)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	25.589	-
Soc. y Jurídicas	17.287	22.730	8.003
Experimentales	-	22.485	-
CC. de la Salud	-	-	-
Técnicas	-	-	-
Coste medio	17.287	23.601	8.003

FUENTE: CCA

Cuadro nº 91

Gráficamente los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:



VI.3.5 Informática

355. El Servicio de Informática de la UPO está dotado con 17 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 13 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado se han incorporado 7 nuevas personas, sin que se haya producido abandonos en el servicio.

La gestión de compra de equipamientos informáticos en esta universidad centraliza la adquisición de equipamiento informático para el área de gestión y para todo el campus.

El mantenimiento microinformático depende de esta unidad ascendiendo el número de ordenadores personales a 1.300, cuanta además con 41 ordenadores centrales del sistema TIC y con un ordenador central para e-learning.

356. Las aplicaciones informáticas de la universidad son:

- Ágora (actualmente Universitas XXI).
- Gestión de recursos humanos: Sistema Homini.
- Gestión económica: Sistema Sorolla

357. Respecto al soporte a la docencia e investigación, éste se concreta en 18 aulas de informática que cuentan con 294 equipos. Existen cuentas de correo electrónico, de las que 1.231 son de alumnos, 860 de PDI y 381 de PAS.

358. No se realiza cálculo científico en ordenadores del servicio, éste se realiza en estaciones de trabajo de los usuarios.

359. Existe acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis,...) y se facilita software específico de carácter científico.

360. Por otro lado, el departamento interviene en las tareas de la Teleeducación mediante las siguientes actuaciones:

- Gestión de plataforma de teleformación.
- Gestión de usuarios.
- Gestión de cursos.
- Gestión página del servicio.
- Soporte a usuarios y formación inicial.
- Creación de documentación.
- Investigación nuevas utilidades y mejoras del servicio.

361. Todas las aulas informáticas son administradas por el servicio de informática, adminis-

trando también otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

362. No existe personal dedicado exclusivamente al área de docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

363. Esta materia sólo ha sido objeto de análisis meramente estadístico. El cuadro siguiente reproduce la población de contratos por tipo, tramitados en el ejercicio 2003, con detalle del montante total contratado. Como se puede observar en el cuadro siguiente, los contratos de suministros que son los más numerosos representan el 61% del total. Por importe contratado, los de obra significan el 68% del total.

Tipos de contratación administrativa
(€)

TIPO	Nº de contratos	Importe
Obras	31	11.493.118
Suministros	89	4.711.143
Gestión de servicios	16	342.112
Consultoría, asist. y servs.	11	335.472
TOTAL	147	16.881.845

FUENTE: UPO

Cuadro nº 92

364. Destaca como procedimiento el negociado y como forma de adjudicación la negociación, representando estos un 83% del total de los contratos y el 52% del importe total contratado.

Procedimientos y forma de contratación administrativa
(€)

Procedimiento/Forma	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	25	8.103.220	-	-	-	-	25	8.103.220
RESTRINGIDO	-	-	-	-	-	-	-	-
NEGOCIADO	-	-	-	-	122	8.778.625	122	8.778.625
TOTAL	25	8.103.220	-	-	122	8.778.625	147	16.881.845

FUENTE: UPO

Cuadro nº 93

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

365. La estructura de la UPO se concentra en un campus sobre el que se distribuyen 4 facultades, y 1 escuela universitaria. En dicho campus se ubica la sede del Rectorado (§ 43).

366. Esta estructura orgánica está integrada por 11 centros. Dichos centros atienden 6.770 alumnos de ciclos corto y largo, y 255 de 3º ciclo (**cuadro nº 12** y § 47).

367. El cálculo del coste e ingreso por alumno matriculado, siguiendo un criterio lineal sobre la base de ejecución de los presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno superó el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho implicaría que la universidad asumiera un “Resultado presupuestario” negativo de 5.580,53 m€.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian entre un 67% (ejercicio 2002) y un 89% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 22,8%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 16,3% del coste total por alumno matriculado.

(§ 56)

368. Los estatutos de la Universidad Pablo de Olavide contemplan todos los órganos de gobierno y representación mencionados en la LOU (§ 59).

369. El Consejo Social, constituido en 1998, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarán a ser 26 en el 2004, en

virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (§ 62).

370. El 7 de noviembre de 2003 entran en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica fue después del 31 de diciembre de 2003 (§ 65).

371. Todos los órganos de gobierno se encuentran adaptados a lo contemplado en la LOU, salvo la Junta Consultiva y el Consejo de Dirección que no figuraban constituidos a 31 de diciembre de 2003 (§§ 64, 67, 69, 72 y 74).

372. Constan seis Consejos de Departamento, agrupando entre todos un total de 510 miembros, siendo la rama de Sociales y Jurídicas la que cuenta con el mayor número de departamentos y de miembros (§ 77 y **cuadro nº 17**).

373. En general los departamentos cuentan con su propio Reglamento de funcionamiento a los que se someten, aún cuando de manera aislada se detectan ciertas deficiencias o incumplimientos formales (§§ 85, 88 y 92).

Se recomienda subsanar los defectos formales relativos a las condiciones y a la composición que se deben cumplir para el adecuado funcionamiento de los Consejos, de forma que se garanticen la competencia y legalidad de los acuerdos que se tomen.

374. En general, la estructura orgánica de la universidad cuenta con el organigrama general y de la mayoría de sus unidades, sin embargo se carece de manuales de funcionamiento y de procedimientos (**cuadro nº 23**).

375. La gerencia está constituida por 33 unidades de las cuales sólo 9 dependen funcionalmente de la gerencia. La totalidad de las unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas (§ 103).

376. La universidad no dispone de unidad de control interno (§ 107).

377. La UPO participa directa y mayoritariamente en una fundación y una sociedad limitada. No participa indirectamente en ningún ente.

Con fines de coordinación y cooperación inter-universitaria participa e interviene en tres consorcios y cuatro entes entre consejo, asociación y otros (§§ 108, 115 y 119).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

378. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la UPO debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UPO tiene organizada sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, sin embargo hasta la fecha ha obviado la obligación de elaborar la contabilidad analítica (§§ 133 y 138).

379. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UPO contienen el 37% de los estados e informes previstos, un 11% ofrecen la información incompleta o no se adaptan a los contemplados en la Orden y en el PGCP, omitiéndose el resto (§ 139).

380. Durante el ejercicio 2003 e incluso en los ejercicios anteriores la UPO no elaboró un plan anual de actuaciones, siendo a partir de 2005 cuando, en cumplimiento del artículo 92 de la LAU pone en marcha la elaboración de su primer Plan Estratégico.

Consecuentemente, se incumple el artículo 96 de la LGHP, al no cumplimentar la memoria del cumplimiento de objetivos programados y alcanzados, con inclusión de los costes, ni la memoria de las variables más significativas de gastos e ingresos (§ 141).

381. La falta de un plan de actuaciones, de la memoria del cumplimiento de objetivos y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada (§ 142).

382. La universidad ha cumplido los plazos establecidos para la aprobación y rendición de sus cuentas anuales, sin embargo ha incumplido los artículos 84 de la LOU, 93.2 y 96.5 de la LAU y 222.3 de sus estatutos, al no incluir las cuentas correspondientes a las entidades en que su participación es mayoritaria (§§ 143 y 144).

383. Se aprobó con notable retraso (132 días) el presupuesto de 2003, publicándose el 10 de junio del mismo año. Dicho documento no incluye, ni consta que se hubiera elaborado y aprobado la programación plurianual (§ 150).

384. El presupuesto aprobado para 2003 por importe de 39.649,52 m€, fue el 12,6% superior al del ejercicio anterior. (§ 151).

385. La UPO soporta una fuerte dependencia financiera, ya que el 72,3% de su presupuesto de ingresos representa transferencias de financiación, siendo el 58,6% las provenientes de la Junta de Andalucía (§ 152).

386. Durante el ejercicio 2003, se aprobaron 390 expedientes de modificación de presupuesto por un importe total de 44.750,08 m€, es decir el 113% de los créditos iniciales, superior en 78 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio anterior (§ 155).

387. Respecto al ejercicio anterior, ha disminuido en un 44,4% el número de expedientes de modificaciones presupuestarias, si bien se incrementa en un 260,8% el importe total modificado, superando en más del doble el importe del presupuesto aprobado (§ 159).

388. La universidad ha modificado el presupuesto de 2003 justificando su financiación con RT afectado del ejercicio 2002, por importe de 15.856,70 m€, cuando dicho RT sólo fue de 11.376,11 m€ y de -2.243,63 m€ el RT no afectado. Por otra parte, la auditoría realizada del ejercicio 2002 expresa salvedades que ajustan y reducen en 12.507,18 m€ dicho RT. Estos hechos, ponen de manifiesto una situación de la UPO marcada por una capacidad financiera deficitaria por valor de 19.231,40 m€ (§§ 162 y 163).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los informes de fiscalización y auditorías, por las consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

389. En general, los expedientes de modificaciones de créditos no cuentan con propuesta y ninguno de ellos indican las posibles incidencias en la consecución de los objetivos de gasto, incumpliendo el artículo 44 de la LGHP (§ 164).

390. Del presupuesto definitivo por 84.399,60 m€, se han reconocido obligaciones por un total de 61.781,67 m€ sobre las que se hicieron pagos por 50.217,37 m€, lo que representa un nivel de ejecución del 73,2% y un nivel de cumplimiento o de pagos del 81,3% (§ 165).

391. Del Plan Plurianual de Inversiones 2001/05, se vienen concediendo subvenciones desde 2002, sin embargo se incurren en gastos por importe superior a la financiación acumulada recibida (12.269,11 m€), en consecuencia durante el ejercicio 2003 se han generado desviaciones negativas de financiación por valor de 6.221,61 m€ (§ 175).

392. Se incumplen los “Principios contables públicos” al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la infravaloración por 165,40 m€ del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio”, y la sobrevaloración por 20,78 m€ del “Remanente de tesorería” (§ 175).

393. Del total de previsiones definitivas por 84.399,60 m€, se han reconocido derechos por un total de 70.240,27 m€ de los que se cobraron 50.477,21 m€, lo que representa un nivel de ejecución del 102,5% y un nivel de cumplimiento o de cobro del 71,9% (§ 176).

394. Hasta el curso pasado, la UPO reconoció los derechos de matrícula aplicando el criterio de caja. Es decir, cuando se produce su recaudación, por ello que figuren imputados al ejercicio 2003 derechos del curso 2002/03 e incluso

anteriores por importe de 416,68 m€. Desde el curso 2003/04 los ingresos por matrícula son reconocidos a partir de cuando son exigibles jurídicamente, coincidiendo con el principio del devengo (§ 183).

395. Por otra parte, figuran derechos reconocidos, pendientes de cobro al MECD, de presupuesto corriente por valor de 140,72 m€ y de presupuesto cerrado por 509,53 m€, correspondientes a compensaciones a familias numerosas de más de tres hijos, sin el adecuado soporte documental que lo justifique.

En consecuencia, de los hechos mencionados se deduce la sobrevaloración en 557,40 m€ de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio”, y en 650,25 m€ de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería” (§ 184).

396. Así mismo, tampoco fueron aplicado con sumo rigor, los “Principios contables públicos” relativo al reconocimiento de los derechos por transferencias corrientes y transferencias de capital, procedentes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, tras la conciliación de la información de la Junta de Andalucía con la de la UPO, se verifica la sobrevaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” por importe de 429,82 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería” por 179,42 m€ (§§ 187 a 193).

397. En julio de 2003, se firmó un convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias y las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Dicho convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, autorizó a la UPO la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 15.621,27 m€. Al cierre del ejercicio 2003, el endeudamiento financiero de la universidad era de 21.231,27 m€, por lo que se sobrepasó en 5.610 m€ el límite del acuerdo (§§ 197 a 199).

398. Se ha incumplido el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar

el 76,2% de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas para gastos de naturaleza distinta a la de inversión (§ 203).

399. La UPO sólo cuenta con un inventario parcial de sus bienes, al omitir determinados inmuebles y los títulos y valores de carácter financieros.

Hasta la actualidad, no se han realizado recuentos físicos desconociéndose el grado de actualización, este hecho hace cuestionar su contenido y valoración (§§ 211 a 214).

400. Como consecuencia de los ajustes propuestos el “Resultado presupuestario” pasa de -4.146,47 m€ a -4.108,65 m€ y el “Saldo presupuestario del ejercicio” de 8.458,60 m€ a 8.496,42 m€. En cuanto al “Remanente de tesorería” que arrojaba un importe de 9.545,42 m€ ha pasado a ser de 9.053,87 m€ (**cuadros nº 50 y 51**).

401. Mientras en el ejercicio 2000 se cumplieron las condiciones de equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento del Plan de Estabilidad, en 2001 sólo se cumplió la segunda condición, incumpléndose ambas en el 2002 (§ 225).

VII.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

402. La estructura de personal de la universidad durante los cinco últimos ejercicios revela una variación significativa y muestra una relación descendente entre funcionarios y laborales, consecuencia de la evolución creciente del personal laboral a lo largo del periodo analizado (§ 235).

403. La UPO dispone de un plan de organización docente, pero carece de RPT tanto del PDI como del PAS (§ 236).

404. Con cargo al presupuesto del ejercicio 2003, no consta evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la Universidad ejerciera la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales.

Sin embargo, con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprobó retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUAA, pero de aplicación para el 2004 (§ 243).

405. Hasta el ejercicio 2003, la UPO ha incumplido la legislación (LRU y posteriormente la LOU) al exceder con amplitud el límite establecido para contratar personal docente (§ 245).

406. Tampoco consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado, que le habilita la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003 (§ 247).

407. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 37 años, el 1,8% supera los 60 años y el 0,4% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos era de 149, afectando a un total de 60 PDI (§ 250 y **cuadro nº 73**).

408. ³

409. Durante el 2003, la universidad se acogió a los planes regionales de evaluación de la UCUA. En el citado ejercicio se propusieron y se evaluaron don titulaciones. El PAS es evaluado mediante encuesta de grado de satisfacción de los servicios y unidades administrativas.

Respecto al control del personal, la universidad cuenta con un procedimiento de control de asistencia por firmas, sin embargo no se realizan controles de presencia.

No se llevan a cabo funciones de control interno, aun cuando anualmente se someten las cuentas anuales a auditoría por compañía privada (§§ 279 a 283).

410. La UPO dispone de un plan de investigación propio de carácter plurianual (enero de 2002 a diciembre de 2005) aprobado por la comisión gestora. Los objetivos y los criterios

³ Punto 408 suprimido por la alegación presentada.

necesarios para su seguimiento se fijan individualmente en cada convocatoria (§ 284).

411. De acuerdo con la información facilitada, se han reconocido 37 grupos de investigación, siendo los instrumentos de apoyo la Unidad de Investigación y la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación (§§ 287 y 288).

412. El número de proyectos de investigación tramitados durante el ejercicio 2003 fue 307, correspondientes todos ellos a gestión directa. La UPO no encomendó proyectos de gestión externa. El 15% son tramitados vía artículo 83 de la LOU y el resto por concurso. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 10.578 m€, con un total de 5.822 m€ de gastos externos y 104 m€ de gastos de estructura.

El flujo de proyectos durante el ejercicio 2003 se cifra en la incorporación de 162 proyectos

nuevos y la finalización de 150 (**cuadro nº 70, §§ 297 y 301**).

413. La liquidación del presupuesto no incluye dotación presupuestaria dedicada a investigación, de acuerdo a la clasificación funcional, atendiendo al origen de los fondos que lo financian. El nivel de ejecución de los créditos con destino a investigación fue del 38,4% (§§ 298 a 299).

414. Al cierre del ejercicio 2003, la universidad sólo cuenta con una patente (§ 301).

415. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	230	1.480	140	-	-	1.850
	Titulaciones	1	7	1	-	-	9
	Plazas Ofertas/Titulc.	230,0	211,4	140,0	-	-	205,6
	Políticas captación alumnos						Diversas
Demanda Académica	Alumno nuevo ingreso	55	1.261	128	-	-	1.444
	Alumnos de otras CCAA	7	48	16	-	-	71
	Satisfacc. Oferta	24%	85%	91%	-	-	78%
	Créditos Impartidos	642	5.837	720	-	-	7.199
Alumnos y créditos matriculados.	Créditos matriculados	31.209,0	350.187,0	59.533,5	-	-	440.949,5
	Alumnos matriculados	487	5.373	910	-	-	6.770
	Dedicación/alumno	64,1	65,2	65,4	-	-	65,1
	Alumnos teorico/grupo	48,6	60,0	82,7	-	-	61,3
	Alumnos equivalentes.	520,1	5.372,8	952,9	-	-	6.845,8
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	12,1	18,1	12,1	-	-	16,3
	Intercambios						Nacional = 14 ; Internac.=93
	Graduados y abandonos						
	Tasa de éxito	13%	10%	15%			11%
	Tasa de abandono	9%	9%	3%	-	-	8%
Periodo medio obtenc. títulos	1º Ciclo	-	4,3	-	-	-	4,3
	1º y 2º Ciclo	5,3	5,7	5,2	-	-	5,4
	2º Ciclo	-	2,0	-	-	-	2,0
Eficiencia docente		Baja	Baja	Alta	-	-	Media
Evaluación de la calidad docente							Sí evaluada
Programas de Inserción laboral					1		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 94

416. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica 78%, es superado por las ramas “Experimentales” y por “Sociales y Jurídicas”. Por ciclo, es superada por la formación de 1º ciclo de la rama de “Sociales y Jurídicas”, y en

1º y 2º ciclo por “Experimentales” y de nuevo “Sociales y Jurídicas” (**cuadro nº 77**).

417. El 21% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso, diez puntos por encima de la

tasa de éxito y trece de la tasa de abandono (§ 315 y cuadro nº 94).

418. La media de alumnos por grupo es de 61,3 mostrando valores entre 82,7 y 35,2 (§ 332 y cuadro nº 79).

419. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados y créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación, resultando como la más eficiente “Experimentales” y como menos eficiente “Humanidades” (§ 346).

420. La estimación de costes a partir de los conceptos “Costes del presupuesto” y “Costes calculados”, muestra un coste de enseñanza o docencia, para el ejercicio 2003, de 31.929 m€ y un coste de investigación de 8.595 m€ (cuadro nº 84).

421. El coste de enseñanza se distribuye entre la enseñanza oficial por ramas, y propia según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	2.700
Soc. y Jurídicas	21.788
Experimentales	4.177
CC. de la Salud	-
Técnicas	-
Títulos propios	3.264
FUENTE: CCA	Cuadro nº 95

(§ 352)

422. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes, mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Coste medio
Del crédito impartido	3.890	3.683	5.679	-	-	3.901
Del crédito matriculado	80	61	69	-	-	64
Del curso por profesor equivalente	58.076	73.392	51.756	-	-	67.032
Por alumno equivalente a curso completo	1º y 2º Ciclo	4.801	4.002	4.291	-	4.103
	3º Ciclo	2.672	2.142	1.954	-	2.267
Del titulado/periodo medio estudio	1º Ciclo	-	17.287	-	-	17.287
	1º y 2º Ciclo	25.589	22.730	22.485	-	23.601
	2º Ciclo	-	8.003	-	-	8.003

FUENTE: CCA

Cuadro nº 96

(§ 353)

423. La rama “Humanidades” es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más altos, mientras “Sociales y Jurídicas” es la que muestra el mayor número de indicadores con menores costes (cuadro nº 96)

424. La contratación administrativa, por el importe total adjudicado, se concentra en la gestión de los contratos de obras. Por el procedimiento de contratación, destaca el negociado y como forma de adjudicación la negociación, representando estos un 83% del total de los contratos y el 52% del importe total contratado (§§ 363 y 364).

VIII. ANEXOS

Anexo A.1**NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO****ABANDONO**

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención

de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondientes oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$TACA (\%) = [\text{raíz enésima de } (V_n/V_1) - 1] * 100$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

$$(1) \text{ Modificaciones presupuesto} = \frac{M_T}{CI_T} \times 100$$

$$(2) \text{ Personal} = \frac{CD_1}{CD_T} \times 100$$

$$(3) \text{ Gtos. de funcionamiento} = \frac{CD_2}{CD_T} \times 100$$

$$(4) \text{ Inversiones} = \frac{CD_6}{CD_T} \times 100$$

$$(5) \text{ Grado de ejecución del ppto corriente de ingresos} = \frac{DR_C}{PD_T} \times 100$$

$$(6) \text{ Grado de ejecución del ppto corriente de gastos} = \frac{OR_C}{CD_T} \times 100$$

(7) Ejecución transferencias:

$$\text{corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_4} \times 100$$

$$\text{capital} = \frac{OR_{6 \text{ y } 7}}{DR_7} \times 100$$

$$(8) \text{ Ahorro bruto} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5} - OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_{1 \text{ al } 5}} \times 100$$

$$(9) \text{ Ingresos corrientes} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5}}{DR_C} \times 100$$

$$(10) \text{ Ingresos de capital} = \frac{DR_{6 \text{ al } 9}}{DR_C} \times 100$$

$$(11) \text{ Gastos corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{OR_C} \times 100$$

$$(12) \text{ Gastos de capital} = \frac{OR_{6 \text{ al } 9}}{OR_C} \times 100$$

$$(13) \text{ Grado de cumplimiento del ppto corriente de ingresos} = \frac{R_C}{DR_C} \times 100$$

$$(14) \text{ Derechos ptes. de cobro} = \frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$$

$$(15) \text{ Grado de cumplimiento del ppto corriente de gastos} = \frac{P_C}{OR_C} \times 100$$

$$(16) \text{ Obligaciones ptes. de pago} = \frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$$

$$(17) \text{ Grado de solvencia} = \frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$$

$$(18) \text{ Situación de liquidez} = \frac{T}{DPC_T} \times 100$$

$$(19) \text{ Situación de solidez} = \frac{T}{OPP_T} \times 100$$

$$(20) \text{ Grado de liquidez} = \frac{T}{RT} \times 100$$

$$(21) \text{ Materialización superávit} = \frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$$

(22) Aplicación cualitativa de fondos:

$$\text{capítulo 1} = \frac{OR_1}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{capítulo 2} = \frac{OR_2}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{capítulo 6} = \frac{OR_6}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{capítulo 7} = \frac{OR_7}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

(23) Período medio de cobro ejercicio corriente:

$$PMC(\text{corriente}) = \frac{DPC_C (31/12/0X)}{DR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(24) Período medio de cobro ejercicio anterior:

$$PMC(\text{anteriores}) = \frac{DPC_A (31/12/0X)}{DPC_A (01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(25) Período medio de pago ejercicio corriente:

$$PMP(\text{corriente}) = \frac{OPP_C (31/12/0X)}{OR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(26) Período medio de pago ejercicio anterior:

$$PMP(\text{anteriores}) = \frac{OPP_A (31/12/0X)}{OPP_A (01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

$$(27) \text{ Ritmo de cobro} = \left[1 - \frac{DPC_T (31/12/0X)}{DR_C (31/12/0X) + DPC_A (01/01/0X)} \right] \times 100$$

$$(28) \text{ Ritmo de pago} = \left[1 - \frac{OPP_T (31/12/0X)}{OR_C (31/12/0X) + OPP_A (01/01/0X)} \right] \times 100$$

CD _{1,2,...,9}	: Créditos definitivos de: ₁ (Gtos de Personal), ₂ (Gtos en b. ctes y servicios), ₃ (Gtos financieros), ₄ (Transferencias corrientes), ₆ (Inversiones reales), ₇ (Transferencias de capital), ₈ (Activos financieros), ₉ (Pasivos financieros).
CD _T	: Créditos definitivos del presupuesto de gastos.
CI _T	: Créditos iniciales del presupuesto de gastos.
DPC _A	: Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.
DPC _C	: Derechos reconocidos pendientes de cobro del presupuesto corriente de ingresos.
DPC _T	: Derechos reconocidos pendientes de cobro, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de ingresos.
DR _{3,4,...,9}	: Derechos reconocidos de: ₃ (Tasas y otros ingresos), ₄ (Transferencias corrientes), ₅ (Ingresos patrimoniales), ₆ (Enajenación de inversiones reales), ₇ (Transferencias de capital), ₈ (Activos financieros), ₉ (Pasivos financieros).
DR _C	: Derechos reconocidos del presupuesto corriente de ingresos.
Mr	: Modificaciones del presupuesto de gastos.
OPPA	: Obligaciones pendientes de pago de presupuestos anteriores.
OPP _C	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto corriente de gastos.
OPP _T	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de gastos.
OR _{1,2,...,9}	: Obligaciones reconocidas de: ₁ (Gtos de personal), ₂ (Gtos en b. ctes y servicios), ₃ (Gtos financieros), ₄ (Transferencias corrientes), ₆ (Inversiones reales), ₇ (Transferencias de capital), ₈ (Activos financieros), ₉ (Pasivos financieros).
OR _C	: Obligaciones reconocidas del presupuesto corriente de gastos.
P _C	: Pagos del presupuesto corriente de gastos.
PD _T	: Previsiones definitivas del presupuesto de ingresos.
PMC	: Plazo medio de cobro.
PMP	: Plazo medio de pagos.
P _T	: Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de gastos).
R _C	: Recaudación del presupuesto corriente de ingresos.
RT	: Remanente de tesorería del ejercicio.
T	: Existencias finales de tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100	100
Cádiz	81	49
Córdoba	96	60
Granada	98	98
Huelva	75	75
Jaén	88	88
Málaga	100	100
Universidad Pablo de Olavide	100	100
Sevilla	100	97

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	TOTAL
Facultades	4	9	7	17	6	3	9	4	17	76
E.T y E.P Superiores	1	2	2	3	1	1	3	0	3	16
E.U y E.U Politécnica	1	4	2	4	2	3	4	1	5	26
Departamentos	31	45	51	109	29	30	79	6	116	496
Secciones Departamentales	0	21	9	0	0	9	0	0	0	39
Institutos Investigación	0	2	0	11	0	1	1	0	0	15
Centros Títulos Propios	1	2	1	2	0	0	0	0	2	8
Centros Adscritos	1	5	2	4	0	1	3	0	6	22
TOTAL CENTROS	39 (*)	90	74	150	38	48	99	11	149	698
TOTAL ALUMNOS (1)	11.775	17.964	15.501	55.633	11.216	13.810	36.477	6.770	60.772	229.918

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la LOU.

(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(*) No incluye un Centro de Tercer Ciclo.

	(A) N° Campus	(B) N° Centros Vinculados a (A)	(C) N° Alumnos en (B)(2)	(D) N° Centros no vinculados a (A) (3)	N° de Alumnos en (D)(2)	(E) N° Centros Adscritos	N° de Alumnos en (E)
UAL	1	39	11.775	0	0	1	620
UCA	4	85	17.964	0	0	5	3.797
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
UGRA	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
UHU	1	26	6.116	12	5.100	0	0
UJA	2	40	11.216	7	2.594	1	279
UMA	2	93	33.935	3	2.542	3	810
Universidad Pablo de Olavide	1	11	6.770	0	0	0	0
USE	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	25	612	203.936	65	25.982	22	

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(3) Excluidos Centros Adscritos.

N/C: No contesta.

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2000																		
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-
Total 2000	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-
2001																		
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
E.T.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Departamentos	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-
Centros Adsc.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2001	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	1	1
2002																		
Facultades	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-
E.U.	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Departamentos	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos Propios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2002	-	2	2	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1
2003																		
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.U.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Total 2003	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-

Para simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas:

- La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal como se expone en los cuadros individuales.
- Los cambios de denominación de departamentos que se consideran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo.

ANEXO A.O.4
COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118,207	2.993,14	182.871,570	748,66	13.829,859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221,733	3.351,31	186.254,696	787,91	7.778,617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979,847	3.735,86	255.761,372	1.112,35	33.172,369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5
INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	N° DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO
				TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAPITAL		PASIVOS FINANCIEROS		
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	211.014.391,57	863,87	533.838.537,46	2.185,49	109.646.124,92	448,88	40.234.155,73	164,72	3.662,96
2002	236.392	210.673.421,31	891,20	613.429.286,93	2.594,97	163.964.158,84	693,61	38.975.168,03	164,88	4.344,66
2003	229.928	232.421.999,48	1.010,85	686.139.611,81	2.984,15	212.459.013,71	924,02	217.009.367,42	943,81	5.862,84

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE		
CONSEJO SOCIAL	Constitución	26/10/2001	11/01/1988	06/11/1986	19/03/1986	18/07/1997	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003	31/03/1986
	Miembros	25	25	25	25	25	-	25	25	25	25
	Periodo de Reuniones	semestral	trimestral	bimestral	trimestral	semestral	-	cuatrimestral	trimestral	trimestral	-
	Acuerdos	3	4	5	5	3	-	5	2	5	7
CONSEJO DE GO-BIERNO	Constitución	14/10/2002	30/09/2002	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002	22/11/2002
	Miembros	56	54	46	56	56	11	46	56	36	56
	Periodo de Reuniones	bimestral	mensual	mensual	bimestral	bimestral	2	trimestral	trimestral	bimestral	bimestral
	Acuerdos	15	12	13	7	8	2	11	4	11	7
CLAUSTRO	Constitución	13/06/2002	18/06/2002	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002	28/06/2002
	Miembros	277	265	303	408	255	-	301	300	109	303
	Periodo de Reuniones	semestral	anual	anual	2	a iniciativa	-	anual	semestral	semestral	3 veces/año
	Acuerdos	2	7	3	2	4	-	3	2	4	4
JUNTA CONSULTIVA	Constitución	-	16/10/2003	-	-	-	-	20/10/2003	-	-	-
	Miembros	-	22	-	-	-	-	12	-	-	-
	Acuerdos	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
CONSEJO DE DI-RECCIÓN	Constitución	-	24/06/2003	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-	-
	Miembros	-	15	12	12	-	-	11	-	-	-
	Acuerdos	-	19	-	18	-	-	0	-	-	-

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA (3)	UMA	UPO	USE	
RECTOR	Nombramiento	28/12/2002	27/05/2003	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	03/06/2003	04/07/2000
	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
VICERRECTORES	Número	7	7	8	8	9	4	7	3	7	8
SECRETARIO GENERAL	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
GERENTE	Nombramiento	18/02/2003	15/03/1987	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	16/04/1999	15/12/2000

(1) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.
(2) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.
(3) La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.E.1									
(m€)									
INGRESOS									
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	4.949,46	930,74	5.880,20	6.164,31	4.824,64	1.339,67		
4	Transferencias corrientes	16.136,24	1.206,27	17.342,51	21.976,25	16.587,25	5.389,00		
5	Ingresos patrimoniales	138,13	3,71	141,84	214,78	108,91	105,87		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,96	0,96	0,99	0,99	0,00		
7	Transferencias de capital	12.546,27	4.040,65	16.586,92	13.323,19	1.384,67	11.938,52		
8	Activos financieros	60,10	15.856,70	15.916,80	30,36	30,36	0,00		
9	Pasivos financieros	5.819,32	22.711,05	28.530,37	28.530,38	27.540,38	990,00		
TOTAL		39.649,52	44.750,08	84.399,60	70.240,26	50.477,20	19.763,06		
GASTOS									
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	16.745,47	0,07	16.745,54	16.146,68	15.929,17	217,51		
2	Gastos en b. ctes y servicios	7.623,17	657,21	8.280,38	6.950,80	2.958,66	3.992,14		
3	Gastos financieros	554,00	0,00	554,00	490,60	490,60	0,00		
4	Transferencias corrientes	1.046,23	399,47	1.445,70	1.102,59	1.003,66	98,93		
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-		
6	Inversiones reales	13.620,55	27.765,02	41.385,57	21.135,04	13.879,32	7.255,72		
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8	Activos financieros	60,10	3,01	63,11	30,66	30,66	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	15.925,30	15.925,30	15.925,30	15.925,30	0,00		
TOTAL		39.649,52	44.750,08	84.399,60	61.781,67	50.217,37	11.564,30		

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	(m€)
			Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	41.679,53	45.825,70	-4.146,17
2 (+) Operaciones con activos financieros	30,36	30,66	-0,30
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	41.709,89	45.856,36	-4.146,47
II. VAR. NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	28.530,37	15.925,30	12.605,07
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	70.240,26	61.781,66	8.458,60
FUENTE: UPO			

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

CONCEPTOS	IMPORTES	(m€)
(+) ACTIVOS MONETARIOS		22.059,82
(+) Derechos Pendientes de cobro	21.471,44	
(+) De Presupuesto corriente	19.763,06	
(+) De Presupuestos cerrados	1.586,86	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	121,52	
(-) Cobros Pendientes de Aplicación	0,00	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	588,38	
(-) PASIVOS MONETARIOS		12.514,40
(-) Obligaciones Pendientes de pago	12.514,40	
(+) De Presupuesto corriente	11.564,30	
(+) De Presupuestos cerrados	518,67	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	431,43	
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA		9.545,42
Remanente de Tesorería Específico	4.244,05	
Remanente de Tesorería Genérico	5.301,37	
FUENTE: UPO		

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
FUENTES DE FINANCIACIÓN

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
31. PRECIOS PÚBLICOS	3.293,47	3.615,02	4.844,94	5.391,49	18
Matrículas Ordinarias	3.293,47	3.615,02	4.844,94	5.391,49	18
Matrículas Extraordinarias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	167,14	236,76	417,02	508,10	45
Contratos y convenios	167,07	236,68	417,02	508,00	45
Residencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	0,07	0,08	0,08	0,10	13
33. VENTAS DE BIENES	17,39	40,29	22,66	18,07	1
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	125,86	199,61	264,57	246,65	25
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	3.603,86	4.091,68	5.549,19	6.164,31	20
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	27,78	30,77	15,77	6,49	-38
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	4,57	7,25	46,95	44,42	113
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	65,42	148,55	167,46	163,88	36
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	97,77	186,57	230,18	214,79	30
TOTAL 6 ENAJENAC. INVERS. REALES	0,29	-	-	0,98	50
87. REMANENTES DE TESORERÍA	7.411,91	8.620,61	6.883,50	15.856,70	29
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	7,09	19,23	25,74	30,36	62
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.419,00	8.639,84	6.909,24	15.887,06	29
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	11.120,92	12.918,09	12.688,61	22.267,15	26
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.268,35	11.674,42	13.486,74	21.651,96	33
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	192,07	381,58	319,78	324,29	19
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES	9.460,42	12.056,00	13.806,52	21.976,25	32
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.936,41	3.530,43	3.596,41	6.919,37	-4
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	1.015,78	1.431,67	2.324,78	6.403,82	85
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL	8.952,19	4.962,10	5.921,19	13.323,19	14
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	-	-	9.616,19	28.530,38	-
A C/P	-	-	9.616,19	6.309,11	-
A L/P	-	-	-	22.221,27	-
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	-	-	-	-	-
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	9.616,19	28.530,38	-
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	18.412,61	17.018,10	29.343,90	63.829,82	51
TOTAL (FF)	29.533,53	29.936,19	42.032,51	86.096,87	43

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUAJ EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAJ
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	0%	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	26%
2 PERSONAL	46%	48%	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	47%
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	12%	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	12%
4 INVERSIONES	34%	36%	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	32%
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	156%	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	110%
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	85%	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	80%
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	116%	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	125%
CAPITAL	107%	103%	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	121%
8 AHORRO BRUTO	4%	6%	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	5%
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	47%	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	68%
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	53%	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	32%
11 GASTOS CORRIENTES	76%	70%	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	75%
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	30%	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	25%
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	80%	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	81%
14 DERECHOS PTES. DE COBRO	17%	20%	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	19%
15 GRADO DE PAGO	95%	84%	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	90%
16 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5%	16%	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	10%
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	121%	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	78%
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	18%	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	20%
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	38%	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	54%
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	29%	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	30%
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	73%	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	29%
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	36%	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	50%
Capítulo II	9%	8%	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	11%
Capítulo VI	18%	19%	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	74	66	54	74	91	84	63	22	103	70
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	56	174	238	26	22	92	39	136	70	130
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	59	59	37	33	32	40	19	20	68	37
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	5	13	0	122	41	8	0	7	26	23
27 RITMO DE COBRO	82%	80%	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	79%
28 RITMO DE PAGO	95%	86%	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	90%

ANEXO A.E.6
(m€)BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
EJERCICIOS 2002 Y 2003

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
A) INMOVILIZADO	178.132,52	161.905,47	A) FONDOS PROPIOS	165.451,30	161.421,22
II. Inmovilizaciones inmateriales	523,07	191,93	I. Patrimonio	141.679,59	141.679,58
4. Propiedad intelectual	517,46	191,93	1. Patrimonio	8.422,49	8.422,58
6. Otro inmovilizado inmaterial	5,61	0,00	2. Patrimonio recibido en adscripción	133.257,10	133.257,09
III. Inmovilizaciones materiales	177.593,53	161.700,63	III. Resultados de ejercicios anteriores	11.041,36	11.041,36
1. Terrenos y construcciones	165.052,32	151.788,55	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	11.041,36	11.041,36
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	5.751,83	1.848,71	IV. Resultados del ejercicio	12.730,35	8.700,28
3. Utillaje y mobiliario	5.573,47	5.136,67			
4. Otro inmovilizado	8.832,72	8.073,21	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	22.221,27	0,00
6. Amortizaciones	-7.616,80	-5.146,51	II. Otras deudas a largo plazo	22.221,27	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	15,92	12,91	1. Deudas con entidades de crédito	22.221,27	0,00
1. Cartera de valores a largo plazo	3,01	0,00			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	12,91	12,91			
C) ACTIVO CIRCULANTE	22.049,15	17.339,99	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.509,10	17.824,24
II. Deudores	21.463,09	16.626,25	II. Deudas con entidades de crédito	0,00	9.616,19
1. Deudores presupuestarios	21.349,92	16.404,30	1. Préstamos y otras deudas	0,00	9.616,19
2. Deudores no presupuestarios	125,65	208,36	III. Acreedores	12.509,10	8.208,05
4. Administraciones Públicas	-12,27	-7,08	1. Acreedores presupuestarios	12.082,96	7.365,35
5. Otros deudores	-0,21	20,67	2. Acreedores no presupuestarios	36,73	94,39
III. Inversiones financieras temporales	-2,32	0,38	4. Administraciones Públicas	321,84	633,22
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-2,32	0,38	5. Otros acreedores	67,57	115,09
IV. Tesorería	588,38	713,36			
TOTAL GENERAL	200.181,67	179.245,46	TOTAL GENERAL	200.181,67	179.245,46

ANEXO A.E.7
(m€)

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL					
EJERCICIOS 2002 Y 2003					
DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
A) GASTOS	36.900,00	23.958,46	B) INGRESOS	40.930,07	24.645,67
1. Gtos. de functo. servicios y prestaciones sociales	28.484,52	23.062,11	1. Prestación de servicios	6.186,05	5.298,36
a) Gastos de personal:	16.146,68	13.235,12	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	107,31	85,22
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	13.552,36	10.985,96	b) Precios públ. de prestación servs. y realización de actividades	6.078,73	5.213,14
a.2) Cargas sociales	2.594,32	2.249,16	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	183,68	202,67
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.470,30	1.767,08	a) Reintegros	13,30	19,45
e) Otros gastos de gestión	9.399,79	7.668,72	c) Otros ingresos de gestión	163,88	167,45
e.1) Servicios exteriores	9.384,33	7.668,16	f) Otros intereses e ingresos asimilados	6,49	15,77
e.2) Tributos	15,46	0,56	f.1) Otros intereses	6,49	15,77
f) Gastos financieros y asimilables	467,75	391,17	3. Transferencias y subvenciones	34.515,30	19.132,82
f.1) Por deudas	467,75	391,17	a) Transferencias corrientes	20.633,87	13.061,43
2. Transferencias y subvenciones	1.102,59	896,35	b) Subvenciones corrientes	1.342,38	219,32
a) Transferencias corrientes	382,23	237,62	c) Transferencias de capital	160,30	80,12
b) Subvenciones corrientes	720,36	658,73	d) Subvenciones de capital	12.378,75	5.771,95
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	7.312,89	0,00	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	45,05	11,82
d) Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	7.312,89	0,00	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	45,05	11,82
AHORRO	4.030,07	687,22	DESAHORRO		
TOTAL GENERAL	40.930,07	24.645,67		40.930,07	24.645,67

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO
AG.1/1

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	307	45	262	307	23	30	49	9	195	1
		15%	85%		7%	10%	16%	39%	64%	0%
Importes	10.578.175	848.792	9.729.383	10.578.175	525.217	6.623.039	861.300	56.714	1.939.450	572.453
derechos		8%	92%		5%	63%	8%	11%	18%	5%
Gastos	5.822.001	329.434	5.492.567	5.822.001	151.306	3.948.038	371.335	36.740	1.018.433	296.148
externos		6%	94%		3%	68%	6%	24%	17%	5%

Proyectos nuevos										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	162	20	142	162	11	18	24	3	106	0
		12%	88%		7%	11%	15%	27%	65%	0%

Proyectos finalizados										
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	150	13	137	150	6	6	22	3	113	0
		9%	91%		4%	4%	15%	50%	75%	0%

ANEXO AG.1/2

GESTIÓN EXTERNA

[illegible][illegible][illegible]

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO AG.2/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	78	143	288	307	58
Índice	100	183	369	394	

Por número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	15	22	36	45	44
Índice	100	147	240	300	
Proyectos (Concurso)	63	121	252	262	61
Índice	100	192	400	416	

Por número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	8	12	14	23	42
Índice	100	150	175	288	
Fondos europeos	6	9	21	30	71
Índice	100	150	350	500	
Fondos estatales	14	24	44	49	52
Índice	100	171	314	350	
Fondos locales	1	6	10	9	108
Índice	100	600	1.000	900	
Fondos autonómicos	48	91	198	195	60
Índice	100	190	413	406	
Fondos propios	1	1	1	1	0
Índice	100	100	100	100	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO AG.2/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

ANEXO AG.3/1

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	1.156	2.516	6.748	10.578	109
Índice	100	218	584	915	

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	162	307	516	849	74
Índice	100	190	319	524	
Proyectos (Concurso)	994	2.209	6.232	9.729	114
Índice	100	222	627	979	

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	76	146	244	525	90
Índice	100	192	321	691	
Fondos europeos	423	370	4.229	6.623	150
Índice	100	87	1.000	1.566	
Fondos estatales	404	430	705	861	29
Índice	100	106	175	213	
Fondos locales	47	51	65	57	7
Índice	100	109	138	121	
Fondos autonómicos	203	1.458	1.459	1.939	112
Índice	100	718	719	955	
Fondos propios	3	61	46	573	476
Índice	100	2.033	1.533	19.100	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

ANEXO AG.3/2

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN EXTERNA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO AG.4/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	47	102	212	162	51
Índice	100	217	451	345	
Por número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	9	16	20	20	30
Índice	100	178	222	222	
Proyectos (Concurso)	38	86	192	142	55
Índice	100	226	505	374	
Por número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	7	9	7	11	16
Índice	100	129	100	157	
Fondos europeos	4	5	16	18	65
Índice	100	125	400	450	
Fondos estatales	10	14	29	24	34
Índice	100	140	290	240	
Fondos locales	0	5	4	3	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	26	68	155	106	60
Índice	100	262	596	408	
Fondos propios	0	1	1	0	-
Índice	-	-	-	-	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO AG.4/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Por número de proyectos s/tipo de contratación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Por número de proyectos s/origen de la financiación					
	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

ANEXO A.G.5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	230	12	-	0	230	26	-	0
CC Sociales y jurídicas	1.480	80	875	100	530	59	75	100
CC Experimentales	140	8	-	0	140	16	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	1.850	100	875	100	900	100	75	100

ANEXO A.G.6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

TITULACIONES – DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	1	11	-	0	1	25	-	0
CC Sociales y jurídicas	7	78	4	100	2	50	1	100
CC Experimentales	1	11	-	0	1	25	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	9	100	4	100	4	100	1	100

ANEXO A.G.7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ. P. Olav.	Catalogo Oficial	% Univ. P. Olav.	Catalogo Oficial	% Univ. P. Olav.	Catalogo Oficial	% Univ. P. Olav.
Humanidades	26	4	0	-	21	5	5	0
CC Sociales y jurídicas	31	23	14	29	11	18	5	20
CC Experimentales	15	7	3	0	8	13	4	0
CC de la Salud	9	0	5	0	4	0	0	0
Técnicas	59	0	38	0	12	0	9	0
TOTAL	140	6	60	7	56	7	23	4

ANEXO A.G.8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	55	4	-	0	55	8	-	0
CC Sociales y jurídicas	1.261	87	734	100	469	72	58	100
CC Experimentales	128	9	-	0	128	20	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	1.444	100	734	100	652	100	58	100

ANEXO A.G.9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	172	11	135	9	132	9	72	5	55	4
CC Sociales y jurídicas	1.226	77	1.205	79	1.156	80	1.189	85	1.261	87
CC Experimentales	199	12	195	13	162	11	133	10	128	9
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	1.597	100	1.535	100	1.450	100	1.394	100	1.444	100

ANEXO A.G.10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	1.597	750	847	0
Curso 00/01	1.535	740	795	0
Curso 01/02	1.450	730	720	0
Curso 02/03	1.394	688	625	81
Curso 03/04	1.444	734	652	58

ANEXO A.G.11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%
Humanidades	7	10	-	0	7	17	-	-
CC Sociales y jurídicas	48	68	30	100	18	44	-	-
CC Experimentales	16	23	-	0	16	39	-	-
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	-
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	-
TOTAL	71	100	30	100	41	100	-	-

ANEXO A.G.12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	7	28	10	25	11	30	8	25	7	10
CC Sociales y jurídicas	10	40	17	43	11	30	8	25	48	68
CC Experimentales	8	32	13	33	15	41	16	50	16	23
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas		0	-	0		0	-	0	-	0
TOTAL	25	100	40	100	37	100	32	100	71	100

ANEXO A.G.13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	25	8	17	-
Curso 00/01	40	11	29	-
Curso 01/02	37	7	30	-
Curso 02/03	32	4	28	-
Curso 03/04	71	30	41	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.14

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	642,0	9	-	0	642,0	16	-	0
CC Sociales y jurídicas	5.837,0	81	2.821,5	100	2.762,0	67	253,5	100
CC Experimentales	720,0	10	-	0	720,0	17	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	7.199,0	100	2.821,5	100	4.124,0	100	253,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.15

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	246,0	9	351,0	9	550,5	10	642,0	10	642,0	9
CC Sociales y jurídicas	2.245,5	82	3.084,0	82	4.269,5	78	5.101,0	78	5.837,0	81
CC Experimentales	234,0	9	330,0	9	687,0	12	783,0	12	720,0	10
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	2.725,5	100	3.765,0	100	5.507,0	100	6.526,0	100	7.199,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.16

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	2.725,5	1.330,5	1.395,0	-
Curso 2000/01	3.765,0	1.603,5	2.161,5	-
Curso 2001/02	5.507,0	1.966,5	3.540,5	-
Curso 2002/03	6.526,0	2.284,5	4.082,5	159,0
Curso 2003/04	7.199,0	2.821,5	4.124,0	253,5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.17

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	31.209,0	7	-	0	31.209,0	13	-	0
CC Sociales y jurídicas	350.187,0	79	183.052,0	100	158.220,5	64	8.914,5	100
CC Experimentales	59.553,5	14	-	0	59.553,5	24	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	440.949,5	100	183.052,0	100	248.983,0	100	8.914,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.18

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	19.640,5	8	25.877,0	8	32.042,5	9	34.356,0	8	31.209,0	7
CC Sociales y jurídicas	199.467,5	82	252.163,0	80	282.529,0	77	312.485,5	77	350.187,0	79
CC Experimentales	25.458,0	10	38.036,0	12	51.032,0	14	60.323,0	15	59.553,5	14
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	244.566,0	100	316.076,0	100	365.603,5	100	407.164,5	100	440.949,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.19

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR CICLO -EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	244.566,0	133.507,0	111.059,0	-
Curso 2000/01	316.076,0	159.751,0	156.325,0	-
Curso 2001/02	365.603,5	167.221,0	198.382,5	-
Curso 2002/03	407.164,5	170.460,5	231.407,0	5.297,0
Curso 2003/04	440.949,5	183.052,0	248.983,0	8.914,5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.20

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	487	7	-	0	487	14	-	0
CC Sociales y jurídicas	5.373	79	3.052	100	2.180	61	141	100
CC Experimentales	910	13	-	0	910	25	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	6.770	100	3.052	100	3.577	100	141	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.21

ALUMNOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	298	6	391	7	482	8	504	8	487	7
CC Sociales y jurídicas	3.912	85	4.403	82	4.684	79	4.927	78	5.373	79
CC Experimentales	397	9	584	11	752	13	866	14	910	13
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	4.607	100	5.378	100	5.918	100	6.297	100	6.770	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.22

ALUMNOS MATRICULADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	4.607	2.489	2.118	-
Curso 2000/01	5.378	2.721	2.657	-
Curso 2001/02	5.918	2.855	3.063	-
Curso 2002/03	6.297	2.871	3.340	86
Curso 2003/04	6.770	3.052	3.577	141

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.23

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	520,1	8	-	0	520,1	13	-	0
CC Sociales y jurídicas	5.372,8	78	2.672,3	100	2.551,9	63	148,6	100
CC Experimentales	952,9	14	-	0	952,9	24	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	6.845,8	100	2.672,3	100	4.024,9	100	148,6	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.24

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	327,3	9	431,3	9	534,0	9	572,6	9	520,1	8
CC Sociales y jurídicas	3.012,9	80	3.822,6	79	4.301,0	76	4.782,0	76	5.372,8	78
CC Experimentales	407,3	11	608,6	13	816,5	14	965,2	15	952,9	14
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	3.747,5	100	4.862,5	100	5.651,5	100	6.319,8	100	6.845,8	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.25

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	3.747,5	1.949,0	1.798,5	0,0
Curso 2000/01	4.862,5	2.332,1	2.530,4	0,0
Curso 2001/02	5.651,5	2.441,2	3.210,3	0,0
Curso 2002/03	6.319,8	2.488,5	3.743,0	88,3
Curso 2003/04	6.845,8	2.672,3	4.024,9	148,6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.26

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	66	9	-	0	66	21	-	0
CC Sociales y jurídicas	541	72	401	100	109	34	31	100
CC Experimentales	146	19	-	0	146	45	-	0
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	753	100	401	100	321	100	31	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.27

ALUMNOS GRADUADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	-	0	-	0	-	0	51	8	66	9
CC Sociales y jurídicas	312	100	361	100	497	100	475	75	541	72
CC Experimentales	-	0	-	0	-	0	104	17	146	19
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL	312	100	361	100	497	100	630	100	753	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.28

ALUMNOS GRADUADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	312	312	-	-
Curso 2000/01	361	320	41	-
Curso 2001/02	497	419	78	-
Curso 2002/03	630	351	279	-
Curso 2003/04	753	401	321	31

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.29

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	-	13%	-	13%
CC Sociales y jurídicas	15%	4%	21%	10%
CC Experimentales	-	15%	-	15%
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	-	-	-	-
TOTAL	15%	8%	21%	11%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.30

ABANDONOS DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	46	9	-	0	46	18	-	-
CC Sociales y jurídicas	458	87	276	100	182	72	-	-
CC Experimentales	24	5	-	0	24	10	-	-
CC de la Salud	-	0	-	0	-	0	-	-
Técnicas	-	0	-	0	-	0	-	-
TOTAL	528	100	276	100	252	100	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANEXO A.G.31

TASA DE ABANDONO 2003

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	-	9%	-	9%
CC Sociales y jurídicas	10%	7%	-	9%
CC Experimentales	-	3%	-	3%
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	-	-	-	-
TOTAL	10%	6%	-	8%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PERÍODO MEDIO EMPLEADO
EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN
EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

ANEXO A.G.32

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	3,50	-	-
Curso 2000/01	3,83	4,66	-
Curso 2001/02	4,11	5,24	-
Curso 2002/03	4,08	15,77	-
Curso 2003/04	4,32	16,25	2,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO A.G.33

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza		3	645.754	-
Seguridad		3	1.746.326	-
Alojamiento	S/d	S/d	S/d	S/d
Restauración		3	-	55.511
Reprografía		3	109.991	4.455
Publicidad		3	163.327	-
Informática	1		814.281	-
Jardinería		3	-	-
Mantenimiento		3	567.154	-
Transporte		3	164.965	-
Instalaciones deportivas	1		89.043	96.682
Idiomas		3	42.190	-
Asesoría jurídica	S/d	S/d	S/d	S/d
Publicación de libros	S/d	S/d	S/d	S/d
Otros		3	-	1.905.230

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

s/d: Sin datos

IX. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 371)

371. Todos los órganos de gobierno se encuentran adaptados a lo contemplado en la LOU, salvo la Junta Consultiva y el Consejo de Dirección que no figuraban constituidos a 31 de diciembre de 2003 (§§ 64, 67, 69, 72 y 74).

ALEGACIÓN Nº 1

El 28/10/2003 fue aprobado por el Claustro Universitario el Informe de Gestión del curso 2002/2003 en el que se incluía la constitución del Consejo de Dirección, mientras que la Junta Consultiva fue constituida el día 27/10/2004.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 373)

373. En general los departamentos cuentan con su propio Reglamento de funcionamiento a los que se someten, aún cuando de manera aislada se detectan ciertas deficiencias o incumplimientos formales (§§ 85, 88 y 92).

ALEGACIÓN Nº 2

Se asumen las recomendaciones de esa Cámara y se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que las condiciones y la composición de los Consejos de Departamento se ajusten a lo establecido en sus Reglamentos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 378)

378. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la UPO debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UPO tiene organizada sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, sin embargo hasta la fecha ha obviado

la obligación de elaborar la contabilidad analítica (§§ 133 y 138).

ALEGACIÓN Nº 3

La Universidad Pablo de Olavide como usuaria de los productos de Gestión Económica (entre otros) elaborados por la Oficina de Cooperación Universitaria, está interesada en el desarrollo informático que sobre la contabilidad de costes está elaborando la citada Oficina. En el presente ejercicio se está abordando por nuestra parte la definición del modelo teórico, tomando como base el Libro Blanco de los Costes en las Universidades. Posteriormente y una vez definido el modelo, se comenzará su implantación en el sistema informático correspondiente, sistema que estará disponible en el primer trimestre de 2008.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 379)

379. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UPO contienen el 37% de los estados e informes previstos, un 11% ofrecen la información incompleta o no se adaptan a los contemplados en la Orden y en el PGCP, omitiéndose el resto (§ 139).

ALEGACIÓN Nº 4

En los ejercicios posteriores se han completado alguno de ellos y se han incluido otros. De los omitidos y no incorporados entre las cuentas anuales, sí se han incorporado parte de los mismos, no entre las cuentas, pero sí como anexos al informe de seguimiento del Convenio firmado el 3 de julio de 2003 entre las Universidades Públicas de Andalucía y la Consejerías de Economía y de Educación de la Junta de Andalucía. No obstante y aunque algunos de los informes carezcan de contenidos se incorporarán en las futuras cuentas de liquidación, y se completarán convenientemente los incompletos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos nº 380 y 381)

380. Durante el ejercicio 2003 e incluso en los ejercicios anteriores la UPO no elaboró un plan anual de actuaciones, siendo a partir de 2005 cuando, en cumplimiento del artículo 92 de la LAU pone en marcha la elaboración de su primer Plan Estratégico.

Consecuentemente, se incumple el artículo 96 de la LGHP, al no cumplimentar la memoria del cumplimiento de objetivos programados y alcanzados, con inclusión de los costes, ni la memoria de las variables más significativas de gastos e ingresos (§ 141).

381. La falta de un plan de actuaciones, de la memoria del cumplimiento de objetivos y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada (§ 142).

ALEGACIÓN Nº 5

Con la puesta en marcha y aprobación del Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide 2005-2010, y la posterior elaboración de los Planes Estratégicos de los Centros y Departamentos, se han incluido en el Presupuesto de 2007 una serie de objetivos estratégicos que permitirán en la liquidación del mismo elaborar la correspondiente memoria sobre su cumplimiento y objetivos alcanzados. Con la puesta en marcha del resto de los planes estratégicos sectoriales y de la contabilidad analítica a la que se hace mención en el apartado 378, la Universidad Pablo de Olavide estará en condiciones de rendir sus cuentas para que pueda efectuarse el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos nº 382 y 383)

382. La universidad ha cumplido los plazos establecidos para la aprobación y rendición de sus cuentas anuales, sin embargo ha incumplido

los artículos 84 de la LOU, 93.2 y 96.5 de la LAU y 222.3 de sus estatutos, al no incluir las cuentas correspondientes a las entidades en que su participación es mayoritaria (§§ 143 y 144).

383. Se aprobó con notable retraso (132 días) el presupuesto de 2003, publicándose el 10 de junio del mismo año. Dicho documento no incluye, ni consta que se hubiera elaborado y aprobado la programación plurianual (§ 150).

ALEGACIÓN Nº 6

Como se ha manifestado anteriormente, la Universidad Pablo de Olavide aprobó sus cuentas correspondientes a los ejercicios de 2004 a 2006, incluyendo a las Entidades participadas, y aprobó su Presupuesto para los ejercicios de 2004 a 2007 con anterioridad a la entrada en vigor de los mismos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 388)

388. La universidad ha modificado el presupuesto de 2003 justificando su financiación con RT afectado del ejercicio 2002, por importe de 15.856,70 m€, cuando dicho RT sólo fue de 11.376,11 m€ y de -2.243,63 m€ el RT no afectado. Por otra parte, la auditoría realizada del ejercicio 2002, expresó salvedades que ajustan y reducen en 12.507,18 m€ dicho RT. Estos hechos, ponen de manifiesto una situación de la UPO marcada por una capacidad financiera deficitaria por valor de 19.231,40 m€ (§§ 162 y 163).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los informes de fiscalización y auditorías, por las consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

ALEGACIÓN Nº 7

Se han considerado los ajustes sugeridos en los Informes de Fiscalización de esa Cámara y de nuestros auditores, dando como resultado que en menor o mayor medida la capacidad financiera de nuestra Universidad ha sido positiva en los ejercicios 2004 a 2006.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 389)

389. En general, los expedientes de modificaciones de créditos no cuentan con propuesta y ninguno de ellos indican las posibles incidencias en la consecución de los objetivos de gasto, incumpliendo el artículo 44 de la LGHP (§ 164).

ALEGACIÓN Nº 8

Como se indicó en las alegaciones al Informe de Fiscalización de los ejercicios 2001 y 2002, en los expedientes de modificación se incluyen, además de los correspondientes documentos contables, las correspondientes memorias y propuestas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 392)

392. Se incumplen los “Principios contables públicos” al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la infravaloración por 165,40 m€ del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio”, y la sobrevaloración por 20,78 m€ del “Remanente de tesorería” (§ 175).

ALEGACIÓN Nº 9

De acuerdo con los Informes de Fiscalización anteriores, y los de la auditoría independiente, a partir del ejercicio de 2005 y posteriores se han tomado las medidas oportunas a nivel interno para que no exista una sola factura de gastos imputada a un ejercicio distinto al de su fecha de expedición.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 395)

395. Por otra parte, figuran derechos reconocidos, pendientes de cobro al MECD, de presupuesto corriente por valor de 140,72 m€ y de presupuesto cerrado por 509,53 m€, correspondientes a compensaciones a familias numerosas de más de tres hijos, sin el adecuado soporte documental que lo justifique.

En consecuencia, de los hechos mencionados se deduce la sobrevaloración en 557,40 m€ de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio”, y en 650,25 m€ de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería” (§ 184).

ALEGACIÓN Nº 10

Como ya se indicaba en las alegaciones al Informe de Fiscalización de los ejercicios de 2001 y 2002, en relación al punto 3 del apartado 85 del mismo, la Universidad procedió a la anulación de los citados derechos en el ejercicio de 2005.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 396)

396. Así mismo, tampoco fueron aplicado con sumo rigor, los “Principios contables públicos” relativo al reconocimiento de los derechos por transferencias corrientes y transferencias de capital, procedentes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, tras la conciliación de la información de la Junta de Andalucía con la de la UPO, se verifica la sobrevaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” por importe de 429,82 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería” por 179,42 m€ (§§ 187 a 193).

ALEGACIÓN Nº 11

Simplemente manifestar que, salvo las pequeñas diferencias detectadas en el ejercicio 2003, los derechos reconocidos por la Universidad en relación al apartado Transferencias Corrientes y de Capital de la Junta de Andalucía, y las obligaciones reconocidas por la misma, coinciden exactamente en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, renunciando en alguna ocasión por parte de esta Universidad a reconocer derechos aún conociendo de forma cierta que la Consejería correspondiente haya dictado la correspondiente resolución firme de concesión de la subvención.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 397)

397. En julio de 2003, se firmó un convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias y las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Dicho convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la UPO la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 15.621,27 m€. Al cierre del ejercicio 2003, el endeudamiento financiero de la Universidad era de 21.231,27 m€, por lo que se sobrepasó en 5.610 m€ el límite del acuerdo (§§ 197 a 199).

ALEGACIÓN Nº 12

Si bien es cierto que la Universidad había sobrepasado el límite de endeudamiento recogido en el Convenio de 3 de julio de 2003, antes citado, en 5.610 m€, no es menos cierto que el citado límite se corresponde con el préstamo concertado con el I.C.O. (apartado 199 del informe), y cuenta con la correspondiente autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003 de la citada Consejería.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 399)

399. La UPO sólo cuenta con un inventario parcial de sus bienes, al omitir determinados inmuebles y los títulos y valores de carácter financieros.

Hasta la actualidad, no se han realizado recuentos físicos desconociéndose el grado de actualización, este hecho hace cuestionar su contenido y valoración (§§ 211 a 214).

ALEGACIÓN Nº 13

Si bien es cierto que determinados inmuebles no están incluidos en el inventario, es debido a los siguientes motivos:

Por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre sobre Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de Transferencias a la Universidad ‘Pablo de Olavide’ de Sevilla, transfirió todos los bienes muebles e inmuebles a esta universidad.

El RD 3936/1982 tenía un error de transcripción pues indicaba que eran 130.000 m², en lugar de 1.323.792 m² la superficie transferida.

Este error motivó que no pudieran inscribirse los terrenos en los Registros de la Propiedad correspondientes a nombre de la Universidad Pablo de Olavide hasta la subsanación del mismo por el Real Decreto 1561/2005, de 23 de diciembre, sobre modificación de medios patrimoniales adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre sobre Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación. Siendo desde entonces la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, titular de pleno dominio de los bienes.

Los terrenos del campus universitario de la UPO se hallan inscritos en los correspondientes Registros de la Propiedad y tienen una superficie total de 1.323.792 m².

Asimismo, los datos de superficies y linderos del campus universitario se hallan actualizados en la Gerencia Territorial del Catastro.

Una vez inscritos los terrenos, continuamos con la inscripción de los edificios del campus universitario de la UPO que se encuentran en pleno proceso de inscripción registral, estando previsto la finalización de todos los trámites para el próximo año 2008.

Por otro parte, los títulos y valores de carácter financiero no están incluidos en inventario debido a que el Consejo Social de la Universidad no aceptó la donación de las participaciones de Portal Universia, S.A. hasta finales de 2006, condición para que el Rector de la UPO pudiera escriturar a nombre de la Universidad los citados activos.

A lo largo de los ejercicios de 2005, 2006 y 2007, se han realizado los correspondientes recuentos físicos con el fin de actualizar el contenido y la valoración del Inventario de bienes muebles.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 403)

403. La UPO dispone de un plan de organización docente, pero carece de RPT tanto del PDI como del PAS (§ 236).

ALEGACIÓN Nº 14

Efectivamente, en el año 2003 no estaba elaborada la R.P.T. del P.A.S., pero si la plantilla presupuestaria que acompañaba anualmente a las normas de ejecución presupuestaria.

Para el año 2005 se aprueba la Relación Puestos de Trabajo Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide en Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2004 y Consejo Social de 16 de diciembre de 2004 (Anexo 10 de las normas de ejecución presupuestaria para el año 2005).

Para el año 2006 se aprueba igualmente la Relación Puestos de Trabajo Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide en Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2005 y Consejo Social de 15 de diciembre de 2005 (Anexo 10 de las normas de ejecución presupuestaria para el año 2006).

Asimismo, para el año 2007 se aprueba la Relación Puestos de Trabajo Personal de

Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide en Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006 y Consejo Social de 14 de diciembre de 2006 (Anexo 10 de las normas de ejecución presupuestaria para el año 2007).

En Consejo de Gobierno 28 de noviembre de 2006 y de 29 de mayo de 2007 se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2010, publicada en el B.O.J.A. nº 18 de 2 de julio de 2007.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 408)

408. _____

ALEGACIÓN Nº 15

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 409)

409. Durante el 2003, la universidad se acogió a los planes regionales de evaluación de la UCUA. En el citado ejercicio se propusieron y se evaluaron don titulaciones. El PAS es evaluado mediante encuesta de grado de satisfacción de los servicios y unidades administrativas.

Respecto al control del personal, la universidad cuenta con un procedimiento de control de asistencia por firmas, sin embargo no se realizan controles de presencia.

No se llevan a cabo funciones de control interno, aun cuando anualmente se someten las cuentas anuales a auditoria por compañía privada (§§ 279 a 283).

ALEGACIÓN Nº 16

Desde el año 2004 hasta el momento actual la UPO se ha acogido a los planes regionales de evaluación de la UCUA proponiéndose y evaluándose en sus tres fases (redacción del autoinforme, informe externo y

informe final) dos servicios administrativos, dos licenciaturas y dos departamentos; con dos fases cuatro servicios de administración, con una fase siete servicios de administración, además existen ocho servicios que se encuentran elaborando el autoinforme, también se ha acogido convocatorias a nivel nacional de evaluación (ANECA) con dos titulaciones, teniendo en consideración que han sido evaluados o se ha iniciado el proceso de evaluación en todos los servicios administrativos, departamentos y titulaciones que han sido susceptibles de ser evaluados teniendo en cuenta la fecha desde su creación.

El calendario de evaluaciones seguido ha sido:

- 2004: Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, Biblioteca, Licenciatura en Derecho, Dpto. de Derecho Público y Dpto. de Derecho Privado
- 2005: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Dpto. Ciencias Ambientales, Ldo. Ciencias Ambientales (ANECA) y Ldo. Humanidades (ANECA)
- 2006: Servicio de Infraestructuras, Servicio de Deportes, Área de Contratación y Patrimonio y Centro de Informática y Comunicaciones
- 2007: Área de Investigación, Área de Recursos Humanos, Área de Gestión Académica, Unidad de Promoción Social y Cultural, Área de Gestión Económica, Área de Estudiantes, Oficina de Relaciones Internacionales, Gabinete de Análisis y Calidad, Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, Servicio de Protocolo, Prensa, Asesoría Jurídica, Prevención en Riesgos Laborales, Unidad de Formación y Centro Olavide en Carmona

Por otro lado, respecto al Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a partir de Octubre de 2005 y tras la aprobación de la Instrucción sobre jornadas y horarios de trabajo del Personal de administración y servi-

cios funcionario y laboral que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad, se comienza con el control de asistencia a través del Programa Ad'tempo que es una aplicación de Control de Presencia desarrollada por la empresa Softmachime.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 413)

413. La liquidación del presupuesto no incluye dotación presupuestaria dedicada a investigación, de acuerdo a la clasificación funcional, atendiendo al origen de los fondos que lo financian. El nivel de ejecución de los créditos con destino a investigación fue del 38,4% (§§ 298 a 299).

ALEGACIÓN Nº 17

En las cuentas de 2004 y siguientes, se incluyen los correspondientes estados de ejecución del gasto de acuerdo a la clasificación funcional del mismo.